

dor AL/2005/242/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/242/G.C./CAZ.

Interesado: Don Patricio Lara Valverde.

DNI: 54103974Q.

Infracción: 3 graves, según el art. 77.9, 77.10 y 77.11 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 2.300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1164/G.C./RSU.*

Núm. Expte.: HU/2005/1164/G.C./RSU.

Interesado: Urbaser, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/1164/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a Abraham Salguero Platón, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/21 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0957 finca 48733, sita en Vélez-Málaga (Málaga).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Abra-

ham Salguero Platón, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Abraham Salguero Platón, DAD-MA-05/21, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0957, finca 48733, sita en Vélez-Málaga (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 10.12.2005 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Ocupación de la vivienda si título legal para ello, constituyendo esta situación causa de desahucio, conforme al apartado 2 del artículo 138, del Decreto 2114/1968.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 18.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7022	Ecija (Sevilla)	58136	Plg. Almorrón Blq. 6 Esc.A	Sánchez Torrecilla Manuel.
AL-0913	Cuevas de Almanzora (Almería)	4506	C/ Sra. Virgen del Carmen Blq. 9 - 1º A	Carmona Fernández José
AL-0913	Cuevas de Almanzora (Almería)	4478	C/ Sra. Virgen del Carmen Blq. 4 - 1º B	Navarro García Domingo
AL-0935	Adra (Almería)	4855	C/ Camino del Cementerio Blq. 8 - 2º B	Santiago Fernández Martín
AL-0972	Almería	46110	C/ Huesca Blq. 5 Ptal. 3 Bajo A	López Martín Silvia
AL-6027	Almería	66852	C/ Central nº 7 Bda. San Cristóbal	Cebrian Navarro Andrés.
AL-0962	Almería	65629	Avda. Del Mar nº 74 Ptal. B Bajo A	Joya Iguíño Antonio

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0984	Almería	62055	C/ Alta Fuentecica nº 41	Cortés Cortés Ana Belén
AL-0984	Almería	62007	C/ Polvorines nº 17	Heredia Bermúdez Isabel
AL-0956	Almería	50899	C/ Genoveses Blq. 3 - 3º A	Fernández Sánchez Francisco
AL-0956	Almería	50893	C/ Genoveses Blq. 3 - 1º B	Santiago Santiago Andrés M.
AL-0956	Almería	50881	C/ Genoveses Blq. 2 - 2º B	Castro Muñoz Dolores

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



### SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa. 114

Orden de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo. 133

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para proyectos de participación en salud. 158

#### 5. Anuncios

##### 5.2. Otros anuncios

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 183

Número formado por dos fascículos

Jueves, 16 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 32 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa.*

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, dispone, en su artículo 3, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

La estrategia autonómica ante el cambio climático, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2002, incluye entre otras medidas para reducir las emisiones: Políticas y medidas de conservación de suelos y lucha contra la erosión y desertificación, fomento de sistemas de cultivos extensivos, utilización de biomasa y modernización de regadíos, así como la mejora de la calidad y ahorro del agua. Entre los objetivos inmediatos para el cumplimiento de esta Estrategia se encuentra la elaboración del Plan de Acción de la Agricultura Andaluza por el Clima 2006-2008.

En este sentido, al ser la producción integrada el sistema de producción, manipulación, transformación o elaboración de productos agrarios que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, de forma que se garantice una agricultura sostenible más respetuosa con el medio ambiente, se está contribuyendo al cumplimiento de las medidas de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

En consecuencia, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, en virtud de lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Artículo 2. Autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación contemplada o no, en el presente Reglamento Específico debido a circunstancias que pudieran concurrir en una situación o zona concreta, y en particular las derivadas de cualquier intervención de tipo químico, tendrá que ser autorizada provisionalmente, previa justificación técnica, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta

Orden, y en particular para las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o exclusión de materias activas en el presente Reglamento Específico.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### A N E X O

#### REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ALFALFA

A los efectos previstos en el apartado 5 del art. 29 de la Orden de 13 de diciembre de 2004 por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, la superficie máxima que se establece en el presente Reglamento Específico, para la prestación de servicio por los servicios técnicos competentes, será de 400 has, con un máximo de 40 parcelas o Unidades Homogéneas de Cultivo; que efectuarán los controles de las prácticas agrícolas contempladas en este Reglamento, de acuerdo con las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales establecidas en la legislación vigente.

#### DEFINICIONES

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

Buenas Prácticas Fitosanitarias: Utilización de los productos fitosanitarios y demás medios de defensa fitosanitaria bajo las condiciones de uso autorizadas.

Coficiente de Uniformidad: Valor obtenido de la aplicación de una fórmula que indica la uniformidad en la distribución del agua aplicada por el sistema de riego.

Criterios de Intervención: Conjunto de condiciones que permiten justificar la realización de un tratamiento contra una plaga o agente patógeno.

Cuaderno de Explotación: Documento en el que se registran los datos relativos a una parcela o agrupación de parcelas de cultivo (ver definición de Unidad Homogénea de Cultivo), mediante los cuales es posible hacer un seguimiento detallado de todas las operaciones culturales realizadas a lo largo del ciclo de cultivo.

Cultivo: Para cada especie y variedad, la totalidad de la producción que gestiona un agricultor.

Explotación: Conjunto de bienes productivos que dan origen a una actividad económica.

Lucha Integrada: La aplicación racional de una combinación de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, de cultivo o de selección de vegetales, de modo que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesarios para el control de las plagas.

Método de Merrien-Keller: Método de cálculo del coeficiente de uniformidad de un sistema de riego, expresado por la fórmula siguiente:

$$CU = (Q_{25\%}/Q_n) \times 100$$

donde  $Q_{25\%}$  es la media del caudal de la descarga del 25% de los emisores con caudal más reducido y  $Q_n$  es el caudal medio de todos los emisores.

Operador individual: Aquel operador que no está agrupado bajo ninguna forma de Agrupación de Producción Integrada.

Organismo de Control Biológico: Enemigo natural antagonista o competidor u otra entidad biótica capaz de reproducirse, utilizado para el control de plagas con excepción de los microorganismos y virus contenidos en la definición de sustancia activa.

Parcela: Superficie continua de terreno geográficamente definida e inscrita en el Registro Catastral a nombre de uno o más titulares, en la que el operador realiza las prácticas de producción integrada.

Pérdidas técnicas de nutrientes: Las debidas a la falta de incorporación de elementos nutritivos a la planta como consecuencia de errores de homogeneidad en el aporte, extracción de vegetación adventicia, lixiviación, pérdida de asimilabilidad por antagonismos, transformación en compuestos orgánicos, precipitación o insolubilización de elementos minerales o cualquier otro factor biótico.

Sustancia activa: Las sustancias o microorganismos, incluidos los virus, que ejercen una acción general o específica contra las plagas, incluidas las enfermedades; o en vegetales, partes de vegetales o productos vegetales.

Unidad Homogénea de Cultivo (UHC): Para cada cultivo, superficie a la que se aplican operaciones culturales y técnicas de cultivo similares, así como tratamientos fitosanitarios similares. En el caso de agrupaciones de productores, podrán existir UHCs que incluyan cultivos o partes de cultivos de varios agricultores.

**FORMACION**

<b>EXIGENCIAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
<b>PERSONAL DE LA EXPLOTACIÓN</b>	La Empresa deberá fomentar la formación y proporcionar la que sea necesaria al personal implicado en la aplicación de esta norma y restantes partes que le afecten por su actividad.	
<b>SERVICIO TÉCNICO COMPETENTE</b>	Todos los operadores individuales deberán mantener un control sobre su grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, en relación con las prácticas de cultivo y de almacenamiento en campo. Por ello, dispondrán de servicios técnicos competentes, definidos en la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	
<b>MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>	El manipulador de productos fitosanitarios tiene que estar en posesión del carné de manipulador del nivel mínimo que le capacita para desarrollar su actividad salvo las excepciones que prevé la legislación vigente	

**INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	RECOMENDADAS
<b>INSTALACIONES</b>		Mantener limpios los canales y redes de distribución de agua de riego (balsas, acequias, etc.).
<b>ALMACENES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES</b>	<p><i>Condiciones del almacén:</i>                      Los productos fitosanitarios y fertilizantes deben almacenarse en un lugar cerrado, separados del material vegetal y de los productos frescos, de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El almacén dispondrá de llave y ventilación permanente y suficiente.</p> <p>Deben existir medios para retener posibles derrames accidentales.</p> <p>El lugar debe estar debidamente señalizado haciéndose especial hincapié en la prohibición de acceso al mismo de personas no autorizadas</p> <p><i>Almacenamiento de productos:</i>                      Los fitosanitarios deben mantenerse en su envase original, cuya etiqueta debe ser perfectamente legible.                      Los productos fitosanitarios y fertilizantes deben estar debidamente ordenados y separados físicamente.                      Los fitosanitarios en polvo no deben almacenarse en estanterías situadas por debajo de los líquidos.                      Conservar las facturas de las compras y gastos de productos fitosanitarios reflejados en el cuaderno de explotación durante dos años.</p>	<p>No almacenar los productos fitosanitarios ni fertilizantes en contacto con el suelo.</p> <p>Estanterías del almacén de materiales no absorbentes.</p>
<b>EQUIPOS PARA TRATAMIENTOS</b>	<p>La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, abonados foliares, etc., debe encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y someterse a revisión y calibrado periódico. Dicha revisión será efectuada todos los años por el productor, y además una vez cada 4 años en un centro oficial o reconocido de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, si lo hubiera. En caso de contratación de servicios, el productor exigirá a estos estar al corriente de las revisiones y calibrados estipulados en la legislación vigente.</p> <p>Los equipos que no se estén usando no deben contener productos fitosanitarios y deben estar limpios.</p>	
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN</b>	<p>El manipulador de productos fitosanitarios debe emplear el equipo adecuado para la protección personal, de acuerdo con la legislación vigente y las indicaciones de cada producto.</p> <p>La ropa y el equipo se almacenarán de forma que no estén en contacto con los productos fitosanitarios.</p>	
<b>SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<p>Utilizar las señalizaciones previstas en la legislación vigente.</p> <p>En el almacén de los productos fitosanitarios deben estar presentes, de forma accesible y legible, las normas generales de actuación en caso de intoxicación y derrame accidental, y en las proximidades del teléfono más cercano, un listado de los</p>	

<b>EXIGENCIAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
<b>PERSONAL</b>	<p>números de teléfono del Instituto Nacional de Toxicología u organismos competentes.</p> <p>Informar a los trabajadores de que, en el caso de padecer enfermedades de transmisión alimenticia, o estar afectados de, entre otras patologías, heridas infectadas, infecciones cutáneas o diarreas, deberán notificarlo a la dirección.</p> <p>Documentar los procedimientos de actuaciones en caso de accidentes o emergencias de manera que sean comprensibles por las personas afectadas</p> <p>Disponer de botiquines de primeros auxilios accesibles a los trabajadores.</p> <p>Definir, por parte de la empresa, unas normas básicas de higiene que estarán disponibles por el personal, de acuerdo con las características de la explotación.</p>	
<b>TRANSPORTE DEL PRODUCTO VEGETAL Y CONTENEDORES</b>	<p>Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar los productos agrícolas deben estar limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de protegerlos de contaminación, y de forma que permitan la limpieza adecuada.</p> <p>Cuando se hayan utilizado receptáculos o contenedores para el transporte de otra carga distinta de los productos agrícolas, deberá procederse a una limpieza eficaz entre las cargas para evitar el riesgo de contaminación.</p>	
<b>ASPECTOS AGRONOMICOS GENERALES</b>	<p>El momento y la intensidad de las operaciones culturales deben minimizar los posibles impactos ambientales.</p> <p>Durante el ciclo del cultivo deben conocerse la temperatura, la humedad ambiental y la pluviometría de la zona de cultivo.</p> <p>El sistema de cultivo debe respetar el estado fisiológico óptimo de las plantas.</p>	<p>Según clasificación de PAPADAKIS: Tipo climático: Mediterráneo subtropical.</p>

**ASPECTOS PROPIOS DEL CULTIVO**

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>SUELOS, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y LABOREO</b></p>	<p>Las prácticas de conservación del suelo se realizarán en función de la pendiente. A partir de un 10% de pendiente media, dar las labores primarias o profundas teniendo en cuenta las curvas de nivel.</p> <p>Mantener y mejorar la fertilidad del suelo mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Optimización de las propiedades biofísicas del suelo para evitar la compactación (p.e. tamaño de los agregados y estabilidad estructural, conductividad hidráulica, etc.).</li> <li>Mínima perturbación física o química del suelo.</li> </ol> <p>Eliminar las malas hierbas y restos vegetales de cultivos anteriores en la forma adecuada y con la suficiente antelación, pudiendo quedar sus restos sobre el suelo cuando no represente un riesgo de transmisión de plagas o enfermedades de los vegetales, o en la agricultura de conservación.</p> <p>Realizar las labores respetando al máximo la estructura del suelo, y a ser posible, sin volteo. Se favorecerá la penetración en profundidad del sistema radicular. Se evitarán las escorrentías y los encharcamientos.</p> <p>Mantenimiento de la biodiversidad del agrosistema, sin perjuicio del control y eliminación de las malas hierbas esiablecidas en la parcela, lindes y bordes de canales, que puedan suponer focos de plagas durante el cultivo, mediante labores y/o aplicaciones de herbicidas.</p> <p>Los herbicidas y mezclas autorizadas se aplicarán sólo en las zonas infestadas, y se utilizarán exclusivamente los inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, formulados con las materias activas que figuran en el Cuadro nº 1, y que han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación ecotoxicológica y parámetros fisicoquímicos, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menor riesgo de provocar resistencias, preferentemente mediante técnicas de aplicación localizada.</p> <p>No obstante, si de la aplicación de los Reglamentos (CEE) de la Comisión que establecen las distintas fases del programa de trabajo, contempladas en el apartado 2 del artículo 8 de la Directiva</p>	<p>Utilizar sistemáticamente aperos que destruyan la estructura del suelo y propicien la formación de suelo de labor.</p> <p>Labor de vertedera con profundidad superior a 30 cm.</p> <p>Realizar tratamientos herbicidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>sin limpiar previamente el pulverizador</li> <li>en postemergencia con temperaturas superiores a 25° C con herbicidas de contacto</li> <li>con presiones superiores a 5 kg/cm<sup>2</sup>, salvo que se tengan mecanismos antideriva</li> <li>con velocidades superiores a 8 km/h.</li> </ul> <p>Realizar un aporcado o reaporcado superior a 20 cm de profundidad</p>	<p>Examinar el perfil del suelo antes de iniciar la Producción Integrada.</p> <p>En el caso de la puesta en cultivo de un nuevo terreno, el productor deberá justificar que éste es adecuado para el desarrollo del cultivo. Para ello dispondrá de un plan de gestión, en el que se indique el uso anterior del suelo y el impacto ambiental de la nueva producción.</p> <p>Condiciones edáficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pendientes: &lt; 20 %</li> <li>Profundidad: Al material impermeable &gt; 60 cm.</li> <li>pH: &gt; 7,5</li> <li>Conductividad eléctrica (CE) &lt; 5 dS/m a 25 °C.</li> <li>Porcentaje de sodio intercambiable (PSI): inferior a 15.</li> </ul> <p>Nivelación de parcelas con láser a un máximo de 3 por mil.</p> <p>Pase de subsolador en caso de riesgo de encharcamiento ó terreno compactado.</p> <p>Drenaje de parcelas con problemas de encharcamiento.</p> <p>Triturar e incorporar los restos del cultivo anterior.</p> <p>Lecho de siembra con tierra mullida.</p> <p>Se recomienda realizar un raleado si la tierra lo necesita, una vez implantado el cultivo</p> <p>Realización de un reaporcado cuando la eficacia del riego no sea óptimo, recomendándose un pase de rulo posterior.</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>SUELOS, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y LABOREO (continuación)</b></p>	<p>91/414/CEE, la Decisión de la Comisión fuera la no inclusión en el Anexo I, de la citada Directiva, de cualquiera de las materias activas que figuran en el presente Reglamento Específico, se considerarán excluidas automáticamente.</p> <p>El cumplimiento de los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales), contemplados en el Registro de Productos Fitosanitarios, de las materias activas incluidas en el Cuadro nº 1; así como las restricciones de uso que, en su caso, se establezcan.</p> <p>La maquinaria utilizada en los tratamientos herbicidas deberá encontrarse en el adecuado estado de funcionamiento, mediante revisión y verificación periódica.</p> <p>Se realizará una siega precoz de la cosecha para el control de malezas</p>		
<p><b>ROTACIÓN DEL CULTIVO</b></p>		<p>Repetir el cultivo sobre la misma parcela.</p> <p>Sembrar en parcelas infectadas de cuscuta.</p>	<p>Respetar un mínimo de 2 campañas para repetir el cultivo.</p> <p>Sembrar tras un cultivo de gramínea.</p>
<p><b>SIEMBRA</b></p>	<p>El material vegetal procederá de productores oficialmente autorizados, y certificado. Todas las variedades deben estar inscritas dentro del Catálogo Común de especies de plantas agrícolas de la Unión Europea y/o en la lista española de variedades de plantas. El operador deberá conservar los registros documentales durante al menos 2 años.</p> <p>Utilizar semillas debidamente garantizadas y desinfectadas.</p> <p>Las variedades, densidad de plantación, el momento y dosis de siembra, se adaptarán a las condiciones locales, con el objetivo de conseguir un producto de calidad con las mínimas intervenciones posibles.</p> <p>Emplear, si existen, cultivares resistentes o tolerantes a algunas de las enfermedades importantes de la especie y adaptados a las condiciones locales, salvo justificación técnica expresa.</p> <p>Realizar un pase de rulo tras la siembra</p>	<p>Siembras a profundidades superiores a 4 cm.</p> <p>Densidades de siembra superiores a 50 kg/ha.</p> <p>Utilizar variedades especialmente sensibles a determinadas enfermedades de especial incidencia o relevancia.</p>	<p>Densidad de siembra óptima de 30-45 kg/ha</p> <p>Fechas de siembras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Invierno: antes del 30 de noviembre</li> <li>▪ Verano: hasta el 31 de marzo</li> </ul> <p>Conocer el grado de susceptibilidad a plagas y enfermedades de las variedades elegidas.</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>Y</b></p> <p><b>ENMIENDAS FERTILIZACIÓN</b></p>	<p>Mantener el nivel de materia orgánica del suelo.</p> <p>Las enmiendas orgánicas, en su caso, deberán contener la mínima cantidad de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos que sea técnicamente posible, sin exceder los límites legales establecidos. Hacer un análisis cuando pueda existir riesgo de presencia de metales pesados.</p> <p>Favorecer la proliferación y desarrollo de las bacterias nitrificantes que están en simbiosis con la planta.</p> <p>Las enmiendas minerales si proceden. Los oligoelementos se integrarán en los planes de abonado en función de las necesidades y exigencias del cultivo.</p> <p>La fertilización mineral se efectuará fundamentalmente a través del suelo y teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.). Las aportaciones de abonos foliares sólo se utilizarán cuando estén técnicamente justificadas.</p> <p>Análisis de suelo antes de sembrar.</p> <p>La toma de muestra de suelo se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con tiempo suficiente para tener los resultados antes de realizar el abonado de fónico</li> <li>▪ Cada muestra representará una parcela de cultivo. Si la parcela es homogénea se tomará una muestra y si es heterogénea una por cada tipo de suelo.</li> <li>▪ La muestra estará compuesta por 10 submuestras tomadas haciendo un recorrido en zigzag. Cada submuestra tendrá unos 100 gr. de suelo tomados de 0-30 cm. de profundidad y consistente en una rebanada delgada de suelo.</li> <li>▪ Una vez mezclada la tierra de las submuestras, se enviará una muestra de 500 gr al laboratorio para su análisis.</li> </ul> <p>Las extracciones (kg/Tm de producción) a los efectos anteriores, se establecen en:</p>	<p>Superar los 50 UF totales de nitrógeno por ha y campaña.</p> <p>Aplicar abonado mineral cuyo único componente sea el abonado nitrogenado en forma urea.</p> <p>Aplicar abonos foliares ricos en Nitrógeno 15 días antes de la recolección.</p> <p>El uso de purines y demás residuos semimujidos de explotaciones ganaderas.</p>	<p>Las enmiendas orgánicas se realizarán, en su caso, al menos 2 meses antes de la siembra.</p> <p>Intercalar el abonado de fondo con las labores de preparación del terreno.</p> <p>Realizar enmiendas calizas.</p> <p>Evitar el almacenamiento de estiércol cerca de las fuentes de agua, así como evitar el acceso del ganado a las aguas superficiales o a las zonas de bombeo.</p>



PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>Y</b></p> <p><b>ENMIENDAS FERTILIZACIÓN (continuación)</b></p>	<p>N..... 25-30 P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>..... 5-9 K<sub>2</sub>O..... 20-26 CaO..... 12-15</p> <p>El productor se asegurará del cumplimiento de la reglamentación aplicable en cada territorio, relativa al enriquecimiento de nitratos o fosfatos en el agua subterránea de manera que no se excedan los límites nacionales e internacionales.</p> <p>Realizar las enmiendas necesarias siempre que el pH del suelo se aparte sustancialmente del valor aceptado como óptimo para el cultivo, o cuando las características físicas o químicas del suelo así lo aconsejen.</p>		
<p><b>RIEGO</b></p>	<p>Disponer de las características analíticas de la calidad del agua de riego (química y bacteriológica), con objeto de tomar decisión sobre su utilización. La periodicidad de los análisis será al menos anual y en un laboratorio autorizado, excepto en el caso de pozos propios, que tendrá que justificarse una periodicidad mayor. Si por razón de su origen la composición del agua es muy variable deberán hacerse análisis con más frecuencia del contenido en nitratos y de la conductividad.</p> <p>En riegos a pie realizar aporcado tras la siembra que permita el recale del agua hasta el centro (max.:2 m), mejorando la eficacia del riego</p> <p>Para la programación de los riegos se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance. En particular, para el método del balance se emplearán los siguientes valores del coeficiente de cultivo (Kc):</p> <p>Fase del cultivo ..... Kg junio - septiembre..... 0,4 - 1,25</p> <p>Utilizar técnicas de riego que garanticen la mayor eficacia en el uso del agua y la optimización de los recursos hídricos, evitando las pérdidas de agua. Para ello se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los volúmenes máximos de cada riego se establecerán en función de la profundidad radicular, del estado hídrico y de las características físicas del suelo.</li> </ul>	<p>Riego a manita (excepto práctica de control integrado).</p> <p>Riegos con aguas procedentes de acuíferos sobre - explotados.</p> <p>Utilizar aguas caracterizadas por parámetros de calidad intolerables para el cultivo, para el suelo o para la salud pública.</p> <p>Aguas residuales urbanas depuradas salvo que se efectúe un control analítico continuado que garantice que no superan los límites establecidos en cuanto a Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), sólidos totales en suspensión, coliformes fecales y metales pesados.</p> <p>Conductividad CE. &gt; 6 dS/m.</p> <p>Que la precipitación instantánea de los aspersores sea mayor que la permeabilidad del suelo más el almacenamiento superficial.</p>	<p>Niveles de los parámetros del agua de riego:</p> <p>Conductividad (CEw)..... &lt; 3 dS/m Bicarbonato..... &lt; 10 meq/l</p> <p>Uso de caudalímetros.</p> <p>Riegos por aspersión; preferiblemente de coberturas, pivots y laterales. C.U.C. &gt; 80%.</p> <p>En el caso de riego por aspersión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>colocar vaina prolongadora en boquilla grande sin vientos &gt; 2 m/s.</li> <li>la diferencia de presión entre el primer y último aspersor del mismo ramal debe ser menor del 20 %.</li> <li>emplear presiones entre 2,8-4 kg/cm<sup>2</sup>.</li> <li>todos los aspersores deben tener el mismo número y tamaño de boquillas.</li> </ul> <p>En el caso de usar tensiómetros, regar cuando este indique como máximo 45 centíbaros.</p> <p>Aplicar el primer riego cuando se haya agotado el 30% del agua útil si el suelo es arcilloso, o el 70% si es arenoso.</p> <p>Cuando se trabaje en condiciones en que resulte difícil obtener una</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>RIEGO (continuación)</b></p>	<p>Deberá registrarse el agua de riego aplicada. En el caso de que dicho registro no fuese posible, se efectuará una estimación de la misma.</p>		<p>alta eficacia de agua y de nutrientes, disponer de contadores volumétricos para optimizar el uso del agua.</p>
<p><b>CONTROL INTEGRADO</b></p>	<p>En el control de plagas y enfermedades, siempre que sea posible se antepondrán los métodos biológicos, biotecnológicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos.</p> <p>Proteger la fauna auxiliar en general, y en particular orius, sirfidos, neuropteros y coccinélidos; especies cuya protección y aumento de poblaciones se considera prioritario para el cultivo.</p> <p>Mantener la parcela y/o UHC y sus márgenes libres de vegetación ajena al cultivo, salvo en aquellos casos en los que se justifique que el mantenimiento de ésta es positivo para la potenciación de algún organismo beneficioso, siendo el balance global organismos beneficiosos/perjudiciales netamente favorables.</p> <p>Hacer la estimación del riesgo en cada parcela y/o UHC mediante evaluaciones de los niveles poblacionales calculados mediante sistemas de muestreo, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo (Cuadro nº 2) y condiciones climáticas. Dicha estimación viene detallada en el Cuadro nº 3 "Estrategia de Control Integrado" de Plagas y Enfermedades.</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas sólo se efectuará cuando los niveles poblacionales o las condiciones ambientales superen los umbrales y/o los criterios mínimos de intervención y, en el caso de enfermedades, cuando la estimación del riesgo lo indique (ver Cuadro nº 3).</p> <p>En el anexo de plagas y enfermedades se indican los organismos objeto de muestreo y su sistemática para este cultivo. Los muestreos se llevarán a cabo con la frecuencia que exija la fenología teniendo en cuenta los periodos y las condiciones climáticas que se indican para algunos de los organismos señalados. El hecho de que un organismo aparezca en el anexo de Plagas y Enfermedades, no obliga al operador a realizar su seguimiento. No obstante, el no seguimiento de alguno de estos organismos, al no constituir plaga en dicha zona de cultivo, deberá estar debidamente justificado.</p>	<p>Utilizar calendarios de tratamientos y realizar aplicaciones indiscriminadas sin prescripción técnica.</p> <p>Realizar sueltas de enemigos naturales no presentes en la fauna española, o cuya introducción esté prohibida por la legislación correspondiente excepto autorización expresa de la autoridad competente.</p> <p>Utilizar cualquier producto fitosanitario que se haya dado de baja en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación con posterioridad a la publicación de la presente norma.</p> <p>Emplear productos fitosanitarios en los márgenes de corrientes de agua salvo para el control de malas hierbas invasoras, lo que deberá justificarse técnicamente.</p> <p>Tratamientos con presiones superiores a 15 kg/cm<sup>2</sup>, salvo que se tengan mecanismos antiderriva.</p> <p>Tratamientos con velocidades superiores a 8 km/h, excepto cuando no sea posible realizar tratamientos por medios terrestres, en cuyo caso podrán realizarse por medios aéreos.</p>	<p>Establecer un inventario y una valoración de fauna auxiliar y agentes nocivos.</p> <p>En cada corte, mantener bandas sin recolectar, las cuales se alternarán al siguiente corte.</p> <p>En el caso de tratamientos químicos: alternar sustancias activas de distintos grupos químicos y mecanismos de acción, no realizando más de dos tratamientos consecutivos con la misma materia activa.</p> <p>No utilizar productos fitosanitarios con más de dos años desde su fecha de fabricación, salvo que la etiqueta especifique un plazo diferente.</p> <p>Disponer de zonas preparadas expresamente para llenar cubas, lavar equipos, depositar restos de caldos no utilizados, etc.</p> <p>Se realizará un corte precoz para promover el control de plagas</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>CONTROL INTEGRADO</b> (continuación)</p>	<p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las sustancias a utilizar serán seleccionadas de acuerdo a los criterios de menor riesgo para el hombre, fauna silvestre y medioambiente; la efectividad en el control de la plaga, patógeno o mala hierba, la selectividad (se debe evitar la toxicidad para los enemigos naturales); los residuos y el riesgo de aparición de poblaciones resistentes.</p> <p>Se podrán emplear las sustancias activas incluidas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios respetando siempre las restricciones impuestas, y siempre que se cumplan los requisitos propios de la P.I. en el cultivo. En tanto se procede a la revisión comunitaria del resto de productos fitosanitarios autorizados en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario para un uso determinado, la Dirección General de la Producción Agraria podrá establecer la lista de sustancias activas seleccionadas de entre éstas, para su posible empleo en P.I., sobre la base de la experiencia conocida, de su impacto en los correspondientes organismos útiles y otros requisitos medioambientales, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2163/1994.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los formulados de sustancias activas que contengan alguna sustancia no dirigida contra una determinada plaga y/o enfermedad, no podrán utilizarse salvo en aquellas ocasiones en las que se justifique el tratamiento simultáneo contra varios organismos nocivos.</li> <li>2. El uso de productos fitosanitarios se realizará respetando siempre las indicaciones reflejadas en las correspondientes etiquetas con independencia de, que de cara a su utilización en producción integrada, puedan establecerse restricciones mayores.</li> <li>3. Excepcionalmente, cuando se detecten en el cultivo plagas o enfermedades que, por no ser habituales en el mismo, no estén reflejadas en el apéndice de plagas y enfermedades de los diferentes cultivos, o no se haya definido criterio de intervención, se podrá actuar contra ellas con cualquier otro producto fitosanitario que esté expresamente autorizado en producción integrada para ese cultivo.</li> </ol> <p>Reducción del área tratada a focos o rodales en tratamientos químicos, siempre que la plaga/enfermedad se encuentre lo suficientemente localizada.</p> <p>Los volúmenes máximos de caldo y caudal de aire en los tratamientos</p>		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>CONTROL INTEGRADO</b> (continuación)</p>	<p>fitosanitarios se ajustarán a los parámetros precisos, teniendo en cuenta el estado fenológico del cultivo para obtener la máxima eficacia con la menor dosis.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar las sobredosificaciones.</li> <li>2. Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones alcance a parcelas y/o UHCs distintas de las que se pretende tratar.</li> </ol> <p>Para la correcta aplicación de los tratamientos fitosanitarios se tendrán en cuenta las condiciones meteorológicas (temperatura, viento, iluminación, etc.).</p> <p>La maquinaria utilizada en los tratamientos fitosanitarios deberá encontrarse en el adecuado estado de funcionamiento, mediante revisión y calibrado periódico.</p> <p>La presencia de residuos deberá minimizarse mediante la máxima ampliación posible de los plazos de seguridad.</p>		
<p><b>RECOLECCIÓN</b></p>	<p>La altura de corte de la alfalfa será inferior a 10 cm</p> <p>En el caso de la alfalfa deshidratada se recolectará con la humedad estipulada por la reglamentación vigente.</p> <p>Puesta a punto de los equipos de recolección.</p> <p>Limpiar la maquinaria, de una parcela a otra, cuando exista el riesgo de traspaso de patógenos nocivos.</p> <p>Tomar muestras en el periodo de recolección para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y garantizar que se han utilizado exclusivamente las sustancias activas autorizadas y que se cumple con lo establecido en la legislación española en relación con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios.</p>	<p>Segar el cultivo antes de 20 días tras el corte anterior.</p>	<p>Se procurará segar cuando la alfalfa se encuentre con el 30 % de floración.</p> <p>La altura de corte será de 4-7 cm</p> <p>Durante las estaciones estivales no se procederá a rastillar o a recoger la alfalfa en las horas de máximas temperaturas, para impedir la pérdida de hojas.</p> <p>Evitar durante la recolección y el transporte la presencia de elementos extraños (cuerdas, alambres, trozos de plásticos, grasa, etc.)</p>

**IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>PRODUCTOS PRIMARIOS</b></p>	<p>En un plano o croquis de la parcela y/o UHC se justificará el conocimiento de la ubicación de las distintas variedades.</p> <p>En cada centro de recepción debe existir un albarán de control de entrada, en el que figure el producto, cantidad, parcela de origen, unidad homogénea de cultivo, humedad, vehículo, conductor y fecha de entrada, firmado por la persona que realiza la entrega.</p> <p>Los operadores que no tengan la totalidad de la producción del cultivo bajo normas de producción integrada, tendrán además que cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe existir un sistema documentado e implantado de identificación y trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde la recolección hasta su entrega, de los de otros orígenes.</li> <li>2. Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos manipulados por la empresa.</li> <li>3. Deben tener claramente diferenciados los sistemas empleados para la recolección o transporte de productos amparados por esta norma, de aquellos empleados para otros productos.</li> </ol>	<p>No podrán comercializarse como productos amparados por esta norma los procedentes de unidades de cultivo que no cumplan con lo indicado en la presente norma en toda su producción.</p> <p>No se permite la presencia de embalajes, etiquetas o marcas comerciales, de productos de producción integrada en parcelas y/o UHCs que no estén acogidas a producción integrada.</p>	<p>Implantar por parte de la empresa un sistema que permita identificar la unidad de cultivo de origen de las producciones comercializadas.</p>

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y ENVASES</b></p>	<p>Retirar y almacenar los envases de los productos fitosanitarios y fertilizantes, una vez utilizados éstos, hasta su entrega a un gestor autorizado de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente y las indicaciones reflejadas en las etiquetas correspondientes.</p> <p>Gestionar los productos fitosanitarios a desechar mediante un gestor autorizado de residuos de productos químicos o a través de una compañía proveedora o cualquier otro método seguro para el medio ambiente.</p> <p>Establecer sistemas de recogida de aceites usados u otros productos tóxicos dándoles el destino previsto en la legislación vigente.</p>	<p>Abandonar envases y otros residuos en el interior o lindes de la parcela y/o UHC.</p> <p>Destruir por el fuego u otro procedimiento, triturar o enterrar en la parcela y/o UHC o aledaños, los envases vacíos de los productos fitosanitarios y fertilizantes, excepto que se haga en puntos autorizados al efecto por la autoridad competente.</p> <p>Depositar en cauces o embalses de aguas los restos de caldo de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios o lavar éstos en tales zonas.</p>	<p>Realizar una gestión adecuada de los restos de cosecha y de cultivos, incorporándolos, compostándolos o reutilizándolos en la propia explotación.</p>

**CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<b>PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>	<p>El operador se acogerá a un plan de autocontrol individual o colectivo en el que se contemple la recogida de muestras especialmente en el período de recolección y/o manipulación, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y garantizar que se han utilizado exclusivamente las sustancias activas autorizadas y que se cumple con lo establecido en la legislación española y en su caso, la del país de destino, en relación con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios.</p>		

**PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<p>La empresa deberá cumplir con la política de conservación del entorno natural según la legislación medioambiental vigente de su zona geográfica.</p> <p>Establecer un área de compensación ecológica de al menos el 5% de la superficie total de la explotación, que incluya áreas libres de agroquímicos (se podrán considerar dentro de estas áreas, por ejemplo, cortavientos, márgenes de parcelas, de caminos, de canales, de ríos, etc.). Se admitirá que las áreas de compensación ecológica se establezcan en el ámbito de organizaciones de agricultores, de productores o de municipios, siempre que vayan asociadas directamente a las zonas de producción.</p> <p>Existencia de medidas que prevengan el vertido accidental de aceites hidrocarburos u otros productos químicos peligrosos para el medio ambiente.</p> <p>Promover el ahorro en el consumo de agua y energía en las instalaciones y procesos.</p>		<p>En el caso de que sean necesarios cortavientos, se harán con especies autóctonas siempre que sea posible, procurando mantener una diversidad de estructura y composición.</p> <p>Mantener la biodiversidad del agrosistema.</p>

**CUADRO N° 1**  
**HERBICIDAS AUTORIZADOS EN ALFALFA**

aclonifen
asulam
benfluralina
bentazona
carbetamida
glifosato
imazamox
metribuzina
propizamida
quizalop-p-etil
trialato

**CUADRO N° 2**  
**ESTADOS FENOLÓGICOS DE LA ALFALFA**

El estado fenológico queda definido por uno de los códigos recogidos en el presente cuadro, seguido de un segundo número que indica el corte dentro del año en curso.

<b>CÓD.</b>	<b>Estadio</b>
01	Cotiledones
02	Primer trifolio
03	Tercer trifolio
04	Ahijado
05	Desarrollo vegetativo
06	Botón floral
07	Inicio floración
08	15 % de floración
09	30 % de floración
10	> 30 % de floración
11	Rebrote
12	Reposo invernal

**CUADRO Nº 3**

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO**

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada parcela o UHC no superior a 20 has.
  - Unidad muestral primaria (U.M.P.): Sector de la parcela o UHC
  - Número de U.M.P.: 4
  - Periodicidad de las observaciones: Semanales durante el período de riesgo del parásito. Durante el resto de la campaña serán quincenales; y siempre con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.
- Valoración de la fauna auxiliar para la aplicación de Lucha Biológica: Con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico, se deberá valorar el grado de presencia y el porcentaje de efectividad de la fauna auxiliar presente en la parcela, siempre que se encuentre a punto el método para tal fin.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detallan a continuación.  
 La manga entomológica tendrá un diámetro de 35 cm y un mango de 60 cm, batiéndose con un ángulo de 90°. No realizar con presencia de agua en las plantas.  
 No incluir los márgenes en los muestreos, pero observarlos y valorarlos. Vigilar la presencia de focos.

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			
	Elemento	Número por U.M.P.					Fauna Auxiliar	Autóctona	QUÍMICOS	OTROS
<b>Pulguita</b> <i>Smiththurus viridis</i>	Manga entomológica	5	nº de individuos por manga		Presencia abundante	Antes del primer corte				
<b>Pulgones</b>	Planta cortada y sacudida	5	nº de individuos por planta	Nivel 1: <50 Nivel 2: 50 - 100 Nivel 3: >100	Nivel 3	primavera y otoño	Sírfidos Coccinélidos <i>Chrysoperla carnea</i>	Malation (2) Metilpirimifos (2)	Dejar bandas sin cortar para refugio de insectos auxiliares. No tratar si hay más de 1 insecto auxiliar por cada 10 pulgones Adelantar el corte	



PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración					
	Elemento	Número por U.M.P.							
<b>Gusano verde</b> <i>Phytomyza variabilis</i>	Manga entomológica	5	nº de larvas por manga	-	5 larvas por manga	Antes del primer corte		Alfacipermetrin (2) Betaciflutrin (2) Carbaryl (2) Ciflutrin (2) Cipermetrin (2) Cipermetrin + Malation (2) Deltametrin (2) Lambdacihalotrin (2) Malation (2) Metipirimifos (2) Zelacipermetrin (2)	OTROS Dejar bandas sin cortar

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escaleta de Valoración						
Elemento	Número por U.M.P.					Fauna Auxiliar Autoctona			
<b>Cuca</b> <i>Colaspidea atrum</i>	Manga entomológica	5	nº de individuos por manga	-	Presencia significativa	Primavera - Verano		Alfacipermetrin (2) Betaciflutrin (2) Carbaril (2) Ciflutrin (2) Cipermetrin (2) Deitarmetrin (2) Lambdacihalotrin (2) Malation (2) Metipirimifos (2)	
<b>Aplon</b> <i>Aplon pisi</i>	Planta cortada y sacudida  Yemas	5  5	Aspecto marchito  huevos y larvas en yemas	-  -	Daños en años anteriores  Presencia abundante	Después del último corte del año		Carbaril (2) Cipermetrin + Metipirimifos (2) Lambdacihalotrin (2) Malation (2) Tau-fluvalinato (2)	Realizar un corte lo más tarde posible en otoño.

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración					
	Elemento	Número por U.M.P.							
<b>Orugas</b> <i>Spodoptera exigua</i> <i>S. litoralis</i>	Manga entomológica	5	nº de orugas	-	10 orugas por manga	verano - otoño	<i>Chrysoperla carnea</i> Himenópteros parásitos	Carbaryl (2) Cipermetrin + Malation (2) Clorpirifos (1+2+3) Malation (2)	Vigilar la presencia de focos Adelantar el corte
<b>Rosquillas gusanos grises</b> <i>Agrotis segetum</i>	plantas cortadas	-	-	-	Presencia significativa de plantas cortadas	Implantación	-	Cipermetrin + Malation (2) Clorpirifos (1+2+3) Deltametrin (2)	Emplear en forma de cebo o emplear altos volúmenes de caldo.
<b>Topillos</b> <i>Microtus duodecimcostatus</i>	Toperas	-	-	-	Presencia	Otoño	-	Bromaciolona Clorofacinona Difenacum	Inundación de las galerías al final del otoño.

**RESTRICCIONES DE USO:**

- (1) Utilizar sólo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la plaga o enfermedad.
- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.

*ORDEN de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo.*

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, dispone, en su artículo 3, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

La Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2002, incluye entre otras medidas para reducir las emisiones: Políticas y medidas de conservación de suelos y lucha contra la erosión y desertificación, fomento de sistemas de cultivos extensivos, utilización de biomasa y modernización de regadíos, así como la mejora de la calidad y ahorro del agua. Entre los objetivos inmediatos para el cumplimiento de esta Estrategia se encuentra la elaboración del Plan de Acción de la Agricultura Andaluza por el Clima 2006-2008.

En este sentido, al ser la Producción Integrada el sistema de producción, manipulación, transformación o elaboración de productos agrarios que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, de forma que se garantice una agricultura sostenible más respetuosa con el medio ambiente, se está contribuyendo al cumplimiento de las medidas de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

En consecuencia, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, en virtud de lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo que se incorpora como anexo a esta Orden.

##### Artículo 2. Autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación contemplada o no, en el presente Reglamento Específico debido a circunstancias que pudieran concurrir en una situación o zona concreta, y en particular las derivadas de cualquier intervención de tipo químico, tendrá que ser autorizada provisionalmente, previa justificación técnica, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

##### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden, y en particular para las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o exclusión de materias activas en el presente Reglamento Específico.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### A N E X O

#### REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE FLOR CORTADA: CLAVEL Y MINICLAVEL BAJO ABRIGO

A los efectos previstos en el apartado 5 del art. 29 de la Orden de 13 de diciembre de 2004 por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, la superficie máxima que se establece en el presente Reglamento Específico, para la prestación de servicio por los servicios técnicos competentes, será de 10 has, que efectuarán los controles de las prácticas agrícolas contempladas en este Reglamento, de acuerdo con las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales establecidas en la legislación vigente.

#### D E F I N I C I O N E S

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

Buenas Prácticas Fitosanitarias: Utilización de los productos fitosanitarios y demás medios de defensa fitosanitaria bajo las condiciones de uso autorizadas.

Coefficiente de Uniformidad: Valor obtenido de la aplicación de una fórmula que indica la uniformidad en la distribución del agua aplicada por el sistema de riego.

Criterio de Intervención: Conjunto de condiciones que permiten justificar la realización de un tratamiento contra una plaga o agente patógeno.

Cuaderno de explotación: Documento en el que se registran los datos relativos a una parcela o agrupación de parcelas de cultivo (ver definición de Unidad Homogénea de Cultivo), mediante los cuales es posible hacer un seguimiento detallado de todas las operaciones culturales realizadas a lo largo del ciclo de cultivo.

Cultivo: Para cada especie y variedad, la totalidad de la producción que gestiona un agricultor.

Cultivo al aire libre: Cultivo realizado sin estructuras de protección permanentes.

Cultivo bajo abrigo: Cultivo realizado bajo una estructura de protección frente a las variaciones de las condiciones climáticas.

Cultivo sin suelo: Cultivo realizado sobre sustrato inerte al que se suministran los nutrientes necesarios para su desarrollo.

Explotación: Conjunto de bienes productivos que dan origen a una actividad económica.

Lucha Integrada: La aplicación racional de una combinación de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, de cultivo o de selección de vegetales, de modo que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesario para el control de las plagas.

Método de Merrien-Keller: Método de cálculo del coeficiente de uniformidad de un sistema de riego, expresado por la fórmula siguiente:

$$CU = (Q_{25\%}/Q_n) \times 100$$

donde  $Q_{25\%}$  es la media del caudal de la descarga del 25% de los emisores con caudal más reducido y  $Q_n$  es el caudal medio de todos los emisores.

Operador individual: Aquel operador que no está agrupado bajo ninguna forma de Agrupación de Producción Integrada.

Organismo de Control Biológico: Enemigo natural antagonista o competidor u otra entidad biótica capaz de reproducirse, utilizado para el control de plagas con excepción de los microorganismos y virus contenidos en la definición de sustancia activa.

Parcela: Superficie continua de terreno geográficamente definida e inscrita en el Registro Catastral a nombre de uno o más titulares, en la que el operador realiza las prácticas de producción integrada.

Pérdidas técnicas de nutrientes: Las debidas a la falta de incorporación de elementos nutritivos a la planta como consecuencia de errores de homogeneidad en el aporte, extracción de vegetación adventicia, lixiviación, pérdida de asimi-

labilidad por antagonismos, transformación en compuestos orgánicos, precipitación o insolubilización de elementos minerales o cualquier otro factor biótico.

Sustancia activa: Las sustancias o microorganismos, incluidos los virus, que ejercen una acción general o específica contra las plagas, incluidas las enfermedades; o en vegetales, partes de vegetales o productos vegetales.

Unidad Homogénea de Cultivo (UHC): Para cada cultivo, superficie a la que se aplican operaciones culturales y técnicas de cultivo similares, así como tratamientos fitosanitarios similares. En el caso de agrupaciones de productores, podrán existir UHCs que incluyan cultivos o partes de cultivos de varios agricultores. Para cultivos protegidos, la unidad homogénea de cultivo se encontrará dentro de un mismo recinto delimitado bajo un mismo tipo de protección.

**FORMACION**

<b>EXIGENCIAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
<b>PERSONAL DE LA EXPLOTACIÓN</b>	La Empresa deberá fomentar la formación y proporcionar la que sea necesaria al personal implicado en la aplicación de esta norma y restantes partes que le afecten por su actividad.	
<b>SERVICIO TÉCNICO COMPETENTE</b>	Todos los operadores individuales deberán mantener un control sobre su grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, en relación con las prácticas de cultivo y de almacenamiento en campo. Por ello, dispondrán de servicios técnicos competentes, definidos en la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	
<b>MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>	El manipulador de productos fitosanitarios tiene que estar en posesión del carné de manipulador del nivel mínimo que le capacita para desarrollar su actividad salvo las excepciones que prevé la legislación vigente	

**INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL**

<b>EXIGENCIAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
<p><b>INSTALACIONES</b></p>	<p>La cubierta del invernadero deberá estar en buenas condiciones. Material de cubierta reciclable o biodegradable.</p>	<p>En el invernadero: a) Diseñar e instalar ventilación cenital y lateral proporcional a la dimensión de los invernaderos. b) Instalar doble puerta. c) Densidad de malla, en las zonas de ventilación, de al menos 6 x 6 hilos/cm².  Desinfección de la estructura del invernadero.  Altura del lateral ≥ 2 m y en la cumbre ≥ 3 m  Embalses de agua de riego cubiertos.  Mantener limpios los canales y redes de distribución de agua de riego (balsas, acequias, etc.).</p>
<p><b>ALMACENES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES</b></p>	<p><u>Condiciones del almacén:</u> Los productos fitosanitarios y fertilizantes deben almacenarse en un lugar cerrado, separados del material vegetal y de los productos frescos, de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El almacén dispondrá de llave y ventilación permanente y suficiente.  Deben existir medios para retener posibles derrames accidentales.  El lugar debe estar debidamente señalizado haciéndose especial hincapié en la prohibición de acceso al mismo de personas no autorizadas  <u>Almacenamiento de productos:</u> Los fitosanitarios deben mantenerse en su envase original, cuya etiqueta debe ser perfectamente legible. Los productos fitosanitarios y fertilizantes deben estar debidamente ordenados y separados físicamente. Los fitosanitarios en polvo no deben almacenarse en estanterías situadas por debajo de los líquidos. Conservar las facturas de las compras y gastos de productos fitosanitarios reflejados en el cuaderno de explotación durante dos años.</p>	<p>No almacenar los productos fitosanitarios ni fertilizantes en contacto con el suelo.  Estanterías del almacén de materiales no absorbentes.</p>

<b>EXIGENCIAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
<b>EQUIPOS PARA TRATAMIENTOS</b>	<p>La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, abonados foliares, etc., debe encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y someterse a revisión y calibrado periódico. Dicha revisión será efectuada todos los años por el productor, y además una vez cada 4 años en un centro oficial o reconocido, si lo hubiera. En caso de contratación de servicios, el productor exigirá a estos estar al corriente de las revisiones y calibrados estipulados en la legislación vigente.</p> <p>Los equipos que no se estén usando no deben contener productos fitosanitarios y deben estar limpios.</p>	
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN</b>	<p>El manipulador de productos fitosanitarios debe emplear el equipo adecuado para la protección personal, de acuerdo con la legislación vigente y las indicaciones de cada producto.</p> <p>La ropa y el equipo se almacenarán de forma que no estén en contacto con los productos fitosanitarios.</p>	
<b>SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<p>Utilizar las señalizaciones previstas en la legislación vigente.</p> <p>En el almacén de los productos fitosanitarios deben estar presentes, de forma accesible y legible, las normas generales de actuación en caso de intoxicación y derrame accidental, y en las proximidades del teléfono más cercano, un listado de los números de teléfono del Instituto Nacional de Toxicología u organismos competentes.</p>	
<b>PERSONAL</b>	<p>Informar a los trabajadores de que, en el caso de padecer enfermedades de transmisión alimenticia, o estar afectados de, entre otras patologías, heridas infectadas, infecciones cutáneas o diarreas, deberán notificarlo a la dirección.</p> <p>Documentar los procedimientos de actuaciones en caso de accidentes o emergencias de manera que sean comprensibles por las personas afectadas</p> <p>Disponer de botiquines de primeros auxilios accesibles a los trabajadores.</p> <p>Definir, por parte de la empresa, unas normas básicas de higiene que estarán disponibles por el personal, de acuerdo con las características de la explotación.</p>	
<b>TRANSPORTE DEL PRODUCTO VEGETAL Y CONTENEDORES</b>	<p>Mantener limpios los cajones y recipientes utilizados en la recolección y transporte y desinfectarlos al menos una vez al año.</p> <p>Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar los productos agrícolas deben estar limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de protegerlos de contaminación, y de forma que permitan la limpieza adecuada.</p> <p>Cuando se hayan utilizado receptáculos o contenedores para el transporte de otra carga distinta de los productos agrícolas, deberá procederse a una limpieza eficaz entre los cargados para evitar el riesgo de contaminación.</p>	



**ASPECTOS PROPIOS DEL CULTIVO**

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>ASPECTOS AGRONÓMICOS GENERALES</b></p>	<p>El momento y la intensidad de las operaciones culturales deben minimizar los posibles impactos ambientales.</p> <p>Debe conocerse la temperatura y la humedad ambiental durante el ciclo de cultivo.</p> <p>El sistema de cultivo debe respetar el estado fisiológico óptimo de las plantas.</p>		<p>Procurar que las plantas cultivadas bajo abrigo se encuentren en las condiciones de humedad, temperatura y radiación solar incidente lo más cercana posible a sus óptimos biológicos.</p> <p>En cultivo sin suelo deberá disponerse de instalaciones que permitan la recirculación o reutilización de los lixiviados, salvo autorización que incluya plazos determinados para su plena disposición y siempre que sea agrónomicamente aconsejable.</p> <p>Cuando no se pueda hacer rotación de cultivos, aplicar técnicas que conserven la fertilidad del suelo, como parcelas y/o UHCs libres de cultivo o bien realizar solarización y/o biofumigación.</p> <p>Según clasificación de PAPADAKIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de invierno: Ci (Citrus).</li> <li>- Tipo de verano: G (Algodón más cálido).</li> <li>- Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco).</li> </ul> <p>Parámetros recomendados para el cultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura máxima: 28-30 °C</li> <li>- Temperatura de noche: 10-12 °C</li> <li>- Temperatura de día: 20-22 °C</li> <li>- Temperatura mínima biológica: 6-8 °C</li> <li>- Humedad relativa: 65-70%</li> <li>- Luminosidad: 11000-22000 lux</li> </ul>
<p><b>SUELOS, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y LABOREO</b></p>	<p>Mantener y mejorar la fertilidad del suelo mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Optimización de las propiedades biofísicas del suelo para evitar la compactación (p.e. tamaño de los agregados y estabilidad estructural, conductividad hidráulica, etc.).</li> <li>2. Mínima perturbación física o química del suelo.</li> </ol> <p>Eliminar las malas hierbas y restos vegetales de cultivos anteriores en la forma adecuada y con la suficiente antelación con respecto al cultivo siguiente.</p> <p>Mantenimiento de la biodiversidad del agrosistema, sin perjuicio del control y eliminación de las malas hierbas establecidas en la parcela, lindes y bordes de canales, que puedan suponer focos de plagas durante el cultivo, mediante labores y/o aplicaciones de herbicidas.</p> <p>Los herbicidas y mezclas autorizadas se aplicarán sólo en las zonas infestadas, y se utilizarán exclusivamente los inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, formulados con las materias activas que figuran en el Cuadro nº 1, y que han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación ecotoxicológica y parámetros</p>	<p>Desinfectar el suelo mediante tratamientos químicos, salvo casos técnicamente justificados y autorizados por el organismo oficial correspondiente. Las autorizaciones podrán establecerse también para una determinada zona o región.</p> <p>Realizar tratamientos herbicidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• sin limpiar previamente el pulverizador</li> <li>• en postemergencia con temperaturas superiores a 25 °C con herbicidas de contacto</li> <li>• con presiones superiores a 5 kg/cm<sup>2</sup>, salvo que se tengan mecanismos antiderriva.</li> </ul>	<p>Examinar el perfil del suelo antes de iniciar la producción integrada.</p> <p>En el caso de la puesta en cultivo de un nuevo terreno, el productor deberá justificar que éste es adecuado para el desarrollo del cultivo. Para ello dispondrá de un plan de gestión, en el que se indique el uso anterior del suelo y el impacto ambiental de la nueva producción.</p> <p>Solicitar al suministrador del sustrato datos técnicos que demuestren la calidad del mismo. En el caso de que el productor obtenga su propio sustrato, realizar análisis que aporten información similar.</p> <p>Emplear, en su caso, sustratos reciclables.</p> <p>Labores de subsolado o similares y evitar labores con fresadoras.</p> <p>Realizar las labores preparatorias adecuadas que faciliten el</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>SUELOS, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y LABOREO (continuación)</b></p>	<p>físico-químicos, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menor riesgo de provocar resistencias, preferentemente mediante técnicas de aplicación localizada.</p> <p>No obstante, si de la aplicación de los Reglamentos (CEE) de la Comisión que establecen las distintas fases del programa de trabajo, contempladas en el apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 91/414/CEE, la Decisión de la Comisión fuera la no inclusión en el Anexo I, de la citada Directiva, de cualquiera de las materias activas que figuran en el presente Reglamento Específico, se considerarán excluidas automáticamente.</p> <p>El cumplimiento de los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales), contemplados en el Registro de Productos Fitosanitarios, de las materias activas incluidas en el Cuadro nº 1, así como las restricciones de uso que, en su caso, se establezcan.</p> <p>La maquinaria utilizada en los tratamientos herbicidas deberá encontrarse en el adecuado estado de funcionamiento, mediante revisión y verificación periódica.</p> <p>El levantamiento del cultivo se hará mediante el arranque de plantas con la máxima cantidad de sistema radicular y posterior eliminación de restos vegetales.</p>	<p>Acumulación de agua en el suelo.</p>	<p>drenaje y aireación del terreno para mantener la estructura del suelo.</p> <p>Controlar las malas hierbas preferentemente mediante la adopción de medidas preventivas antes de la implantación del cultivo.</p> <p>Realizar la desinfección del suelo mediante la solarización y/o biofumigación. El plástico para solarización se recomienda que sea de espesor entre 150 y 200 galgas de polietileno normal transparente y realizar la solarización con la cubierta cerrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Profundidad útil: <math>\geq 40</math> cm.</li> <li>■ Textura: Arenosa, Franco arenosa.</li> <li>■ pH: 6,5 - 7,5.</li> <li>■ Conductividad eléctrica (CE): <math>&lt; 3,5</math> dS/m.</li> <li>■ Porcentaje de sodio intercambiable (PSI): <math>&lt; 10</math></li> <li>■ Porcentaje de carbonatos totales: 1 - 25</li> <li>■ Porcentaje de calcio activo: <math>&lt; 15</math></li> <li>■ En el extracto de saturación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concentración de Boro: <math>&lt; 1</math> ppm</li> <li>■ Concentración de cloruros: <math>&lt; 20</math> ppm</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>SIEMBRA Y PLANTACION</b></p>	<p>El material vegetal procederá de productores oficialmente autorizados, y certificado. Todas las variedades deberán estar inscritas en el Catálogo Común de especies de plantas agrícolas de la Unión Europea y/o en la lista española de variedades de plantas.</p> <p>Disponer, por parte del operador, del "contrato de licencia de explotación de variedades vegetales", en el caso de que el material vegetal de variedades protegidas se adquiera a través de una empresa comercializadora.</p> <p>Conservar los registros documentales durante al menos 2 años.</p> <p>Efectuar la plantación, como mínimo, una semana después de arrancar el cultivo precedente.</p> <p>Eliminar antes de la siembra o plantación todo el material vegetal que presente síntomas de enfermedad o un desarrollo anormal.</p> <p>El material de plantación, variedades, densidad y marco de plantación, ciclo de cultivo, el momento y dosis de siembra, así como las rotaciones de plantación, se adaptarán a las condiciones locales, con el objetivo de conseguir un producto de calidad con las mínimas intervenciones posibles.</p> <p>Emplear, si existen, cultivares resistentes o tolerantes a algunas de las enfermedades importantes de la especie y adaptados a las condiciones locales, salvo justificación técnica expresa.</p>	<p>Asociar cultivos en el mismo invernadero, si dicha asociación presenta efectos agrónomicamente desfavorables. No obstante, será necesaria la expresa autorización del servicio técnico competente en el caso de realizar la citada asociación.</p> <p>Usar variedades especialmente sensibles a determinadas enfermedades de especial incidencia o relevancia.</p> <p>Densidad de plantación elevada que dificulte una buena aireación del cultivo y favorezca el desarrollo de plagas y enfermedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clavel <math>&gt; 22</math> pl/m<sup>2</sup> (brutos)</li> <li>- Miniciavel <math>&gt; 20</math> pl/m<sup>2</sup> (brutos)</li> </ul> <p>Densidad de plantación <math>&gt; 40</math> pl/m<sup>2</sup> en cultivo sin suelo.</p> <p>Multiplicación del material vegetal por parte del agricultor.</p>	<p>Mantener la parcela y/o UHC libre de restos vegetales y malas hierbas, según la práctica habitual, al menos 15 días antes de realizar el nuevo trasplante o siembra.</p> <p>Mantener los esquejes el menor tiempo posible en cámaras frigoríficas hasta su plantación.</p> <p>Análisis fitopatológico de los esquejes y obtención de resultados previos a la plantación.</p> <p>Eliminación de esquejes que presenten síntomas de enfermedad o un desarrollo anormal.</p> <p>No enterrar en exceso el esqueje para evitar posibles infecciones de cuello.</p> <p>Rotación de cultivos.</p> <p>La plantación se realizará en banquetas de 0,80 a 1,05 m de ancho, con una altura entre 15-30 cm, dejando pasillos entre ellas que permitan posteriormente realizar las labores propias del cultivo.</p> <p>Desinfectar los materiales de entutorado.</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>Y</b></p> <p><b>ENMIENDAS FERTILIZACIÓN</b></p>	<p>Las enmiendas orgánicas y minerales si proceden. Mantener el nivel de materia orgánica del suelo.</p> <p>Cuando se aporte materia orgánica u otras materias con valor fertilizante, el aporte deberá contener la mínima cantidad de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos que sea técnicamente posible, sin exceder los límites legales establecidos. Hacer un análisis cuando pueda existir riesgo de presencia de metales pesados.</p> <p>Utilizar el análisis fisico-químico del suelo como base para estimar las necesidades de macronutrientes, excepto para el nitrógeno, y realizar los análisis al integrarse la unidad homogénea de cultivo al Sistema de producción integrada. El número de análisis a efectuar será como mínimo de un análisis por unidad homogénea de cultivo, y con una periodicidad mínima de 5 años.</p> <p>Realizar y aplicar un programa de fertilización de macronutrientes, potenciando la aportación de fertilizantes naturales y reduciendo los químicos de síntesis. En la programación habrá de tenerse en cuenta que los fertilizantes provenientes del exterior (aguas, materia orgánica, fertilización directa) deben compensar las extracciones de las cosechas y las pérdidas técnicas. El programa determinará las épocas y forma de aplicación adecuada, según la absorción periódica del cultivo, para minimizar las pérdidas por lixiviación o erosión.</p> <p>En cultivo sin suelo, realizar el ajuste de la fertilización en función del balance entre la solución nutritiva de entrada y la de drenaje o la solución nutritiva del sustrato, eligiendo una u otra según las características fisico-químicas del sustrato, contemplando además la fase fenológica del cultivo y la actividad de absorción de los nutrientes por la planta. Debe controlarse diariamente el pH y la conductividad eléctrica de la solución de drenaje.</p> <p>Respecto al nitrógeno, definir en función del tipo de suelo (textura y contenido en materia orgánica) la máxima cantidad de nitrógeno a aplicar y, de forma orientativa, el momento de cada aplicación, dosis y fórmula del fertilizante.</p> <p>Los oligoelementos se integrarán en los planes de abonado en función de las necesidades y exigencias del cultivo.</p> <p>La fertilización mineral se efectuará fundamentalmente a través del suelo y teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.).</p> <p>Los análisis foliares se realizarán con carácter anual para conocer la respuesta de la planta al plan de abonado y corregir las carencias que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº 2.</p>	<p>Realizar aplicaciones de N nítrico en los márgenes de parcelas y/o UHCs lindantes a corrientes de agua.</p> <p>El uso de purines y demás residuos semiliquidos de explotaciones ganaderas.</p>	<p>Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas orgánicas un nivel de, al menos, el 1% de materia orgánica.</p> <p>En caso de cultivo en suelo, realizar a lo largo del cultivo varios análisis del extracto saturado, o bien varios análisis foliares.</p> <p>En cultivos sin suelo, realizar al menos un análisis foliar durante el desarrollo del cultivo, analizar mensualmente la solución de drenaje y al menos una vez al año la solución nutritiva.</p> <p>Realizar enmiendas calizas si las aguas presentan elevadas concentraciones de sales no deseables o se producen desequilibrios entre el calcio y otros cationes.</p> <p>Corregir la salinidad y alcalinidad del suelo mediante azufre y yeso, y riegos abundantes antes de la nueva plantación.</p> <p>Evitar el almacenamiento de estiércol cerca de las fuentes de agua. Asimismo, evitar el acceso del ganado a las aguas superficiales o a las zonas de bombeo</p> <p>La distribución del abonado de fondo se realizará unos días antes de la plantación; tapándose con un pase de cultivador.</p> <p>La programación de fertirrigación se realizará de acuerdo con las necesidades de la planta.</p> <p>Equilibrio (N:P:K) diferenciando dos épocas de cultivo:                  - De marzo/abril a septiembre/octubre 1:0,5:1                  - De septiembre/octubre a marzo/abril 1:0,5:1,5-2</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>Y</b></p> <p><b>ENMIENDAS FERTILIZACIÓN (continuación)</b></p>	<p>La toma de muestra se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seleccionar dentro del invernadero plantas lo más representativas posibles.</li> <li>- Tomar las hojas con los tallos, sin raíz.</li> <li>- Muestrear entre 10 y 15 tallos dependiendo de la extensión del invernadero.</li> <li>- Las muestras tomadas se conservarán en cámara frigorífica hasta su entrega en el laboratorio.</li> </ul> <p>Las aportaciones de abonos foliares sólo se utilizarán cuando estén técnicamente justificadas.</p> <p>El productor se asegurará del cumplimiento de la reglamentación aplicable en cada territorio, relativa al enriquecimiento de nitratos o fosfatos en el agua subterránea de manera que no se excedan los límites nacionales e internacionales.</p> <p>Realizar las enmiendas necesarias siempre que el pH del suelo se aparte sustancialmente del valor aceptado como óptimo para el cultivo, o cuando las características físicas o químicas del suelo así lo aconsejen.</p>		
<p><b>PODA</b></p>	<p>Efectuar los trabajos de poda con un planteamiento técnico, teniendo en cuenta los principios fundamentales que rigen dicha práctica para maximizar su eficacia y rentabilidad</p> <p>Realizar la poda en verde con instrumentos cortantes (tijeras, cuchillos, etc.) excepto en los casos en que éste técnicamente justificada la poda manual.</p> <p>Desinfectar o sustituir los guantes e instrumentos de poda cuando se cambie de parcela o variedad y al finalizar cada jornada de trabajo.</p> <p>Eliminar los restos de poda, pinzado, desbotonado, etc., sobre los que se manifieste algún tipo de enfermedad.</p> <p>Estos restos vegetales deben sacarse de la plantación lo antes posible, a menos que por condiciones climatológicas o biológicas no pueda realizarse esta operación.</p> <p>Eliminación de tallos defectuosos que no alcancen la calidad suficiente para la comercialización y de las plantas sobre las que se manifieste algún tipo de enfermedad crítica y que no tenga tratamiento.</p> <p>Realización de las siguientes labores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º Pinzado Consiste en despuntar el tallo principal entre el 5º y 7º nudo, realizarlo cuando los tallos están tiernos.</li> <li>- Entutorado en el cultivo de clavej, colocación de 5 mallas y en el cultivo de miniclavej 4 o 5 mallas dependiendo de la variedad.</li> <li>- Desbotonado en miniclavej, para realizar esta labor se debe esperar a que el botón principal despegue entre 1-2 cm de los botones secundarios, en el clavej se eliminan los botones secundarios para favorecer el desarrollo del botón principal.</li> </ul>	<p>Quemar incontrolada de los restos de poda.</p> <p>Abandonar los restos de poda en la parcela y/o UHC cuando supongan un riesgo fitosanitario.</p>	<p>Después del primer pinzado, en función de la variedad y época de plantación, realizar la técnica de pinzado y medio, consistente en pinzar la mitad de los hijos del primer pinzado. Esta técnica se realizará de manera escalonada para conseguir distribuir la producción durante el mayor período de tiempo y aumentar la cantidad de tallos a producir.</p> <p>En caso de variedades que broten muy poco, plantar pronto y pinzar todos los hijos con objeto de que la planta produzca más brotación.</p> <p>Remedio de los brotes cuando las plantas presenten una menor rigidez.</p> <p>Evitar realizar la poda con temperaturas muy elevadas y cortar el riego a la plantación unos días dependiendo de las temperaturas existentes. Evitar realizar la poda con alta humedad ambiental.</p> <p>Realizar el desbotonado en el campo.</p> <p>Aplicación de fungicidas a las heridas que puedan ocasionar estas labores con el objeto de evitar infecciones.</p> <p>Desinfección frecuente de los utensilios empleados.</p> <p>Sombreado con el fin de disminuir las temperaturas, métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- blanqueo</li> <li>- malla de sombreo</li> </ul>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>FITORREGULADORES</b></p>	<p>La expresa autorización y estricto control del servicio técnico competente, en el caso de realizarse tratamientos hormonales.</p>	<p>La utilización de compuestos que contengan fitohormonas naturales o sintéticas, con excepción de aquellas variedades que, teniendo poco desarrollo inicial, se quiera favorecer la elongación del entrenudo.</p>	
<p><b>RIEGO</b></p>	<p>Disponer de las características analíticas de la calidad del agua de riego. La periodicidad de los análisis será a menos anual y en un laboratorio autorizado, excepto en el caso de pozos propios, que tendrá que justificarse una periodicidad mayor. Si por razón de su origen la composición del agua es muy variable deberán hacerse análisis con más frecuencia del contenido en nitratos y de la conductividad.</p> <p>Utilizar técnicas de riego que garanticen la mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hídricos, evitando las pérdidas de agua.</p> <p>Las dosis de riego se ajustarán a las necesidades del cultivo y a la textura y características de drenaje del suelo.</p> <p>Establecer los volúmenes máximos de cada riego en función del sistema de riego, la profundidad radicular, el estado hídrico y las características físicas del suelo. A partir de valores de conductividad <math>CEw &gt; 2 \text{ dS/m}</math> se empleará una fracción de lavado complementaria a las dosis normales de riego.</p> <p>Para estimar las necesidades de riego se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance hídrico.</p> <p>Tener en cuenta los coeficientes de cultivo que en el caso del clavel se distinguen dos fases:                      - Hasta finalizar el pinzado: <math>Kc=0,5</math>                      - Resto del cultivo: <math>Kc=1</math></p> <p>Deberá registrarse el agua de riego aplicada. En el caso de que dicho registro no fuese posible, se efectuará una estimación de la misma.</p>	<p>Riego a manita.</p> <p>Riego por microaspersión:                      - Cuando el follaje de la plantación este muy tupido.                      - Cultivo en floración.                      - Cuando existan riesgos de aparición de enfermedades.</p> <p>Utilizar aguas caracterizadas por parámetros de calidad intolerables para el cultivo, o para el suelo.</p> <p>Aguas residuales urbanas depuradas salvo que se efectúe un control analítico continuado que garantice que no superan los límites establecidos en cuanto a Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), sólidos totales en suspensión, coliformes fecales y metales pesados.</p>	<p>Utilizar el método del balance hídrico para evaluar el estado del agua del suelo, a partir del cálculo diario de la evapotranspiración e instalar tensiómetros para controlar la humedad del suelo a profundidad radicular y sondas de succión para controlar la conductividad de la solución del suelo.</p> <p>Cuando se trabaje en condiciones en que resulte difícil obtener una alta eficacia de agua y de nutrientes, disponer de contadores volumétricos para optimizar el uso del agua.</p> <p>Niveles de los parámetros del agua de riego:                      Conductividad(<math>CEw</math>) <math>&lt; 2 \text{ dS/m}</math>                      RAS <math>&lt; 15</math>                      Boro <math>&lt; 0,5 \text{ ppm}</math>                      Bicarbonato <math>&lt; 2,5 \text{ meq/l}</math>                      Cl <math>&lt; 5 \text{ meq/l}</math>                      Na <math>&lt; 9 \text{ meq/l}</math></p> <p>Utilización de técnicas de fertirrigación.</p> <p>Asesoramiento de SAR y evaluación de la eficacia del riego.</p> <p>Sistemas de riego que eviten encharcamientos y escorrentías.</p> <p>Microaspersión en las primeras fases del cultivo, y no hacer uso de este sistema de riego cuando la C.E. y el pH sean muy elevados.</p> <p>En zonas de cultivo en las que se sospeche riesgo de existencia de excesiva concentración de boro en el agua de riego disponible, incluir su determinación analítica en los análisis físico-químicos de ésta.</p> <p>En riego localizado, determinar los coeficientes de uniformidad de las instalaciones cada tres años con el fin de asegurar su buen funcionamiento. El coeficiente de uniformidad será superior al 80% según el método de Merriën-Keller (o los que determine la normativa vigente).</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>CONTROL INTEGRADO</b></p>	<p>En el control de plagas y enfermedades, siempre que sea posible se anticiparán los métodos biológicos, biotecnológicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos.</p> <p>Retirar de forma inmediata de la plantación las plantas y órganos con signos de determinadas enfermedades (con especial atención a las virosis y bacteriosis) cuando represente un riesgo importante para la transmisión de dichas enfermedades. El servicio técnico competente justificará la no aplicación de esta medida.</p> <p>Proteger la fauna auxiliar en general y en particular <i>Chrysoperla carnea</i> y <i>Otus</i> spp. cuya protección y aumento de poblaciones se considera prioritario.</p> <p>Mantener la parcela y/o UHC y sus márgenes libres de vegetación ajena al cultivo, salvo en aquellos casos en los que se justifique que el mantenimiento de ésta es positivo para la potenciación de algún organismo beneficioso, siendo el balance global organismos beneficiosos/perjudiciales netamente favorables.</p> <p>Hacer la estimación del riesgo en cada parcela y/o UHC mediante evaluaciones de los niveles poblacionales calculados mediante sistemas de muestreo, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo y condiciones climáticas. Dicha estimación viene detallada en el Cuadro nº 3 "Estrategia de Control Integrado de Plagas y Enfermedades".</p> <p>En dicho cuadro se indican los organismos objeto de muestreo y su sistemática para este cultivo. Los muestreos se llevarán a cabo con la frecuencia que expja la fenología (Cuadro nº 4) teniendo en cuenta los períodos y las condiciones climáticas que se indican para algunos de los organismos señalados. El hecho de que un organismo aparezca en el anexo de Plagas y Enfermedades, no obliga al operador a realizar su seguimiento. No obstante, el no seguimiento de alguno de estos organismos, al no constituir plaga en dicha zona de cultivo, deberá estar debidamente justificado.</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas sólo se efectuará cuando los niveles poblacionales o las condiciones ambientales superen los umbrales orientativos y/o los criterios mínimos de intervención y, en el caso de enfermedades, cuando la estimación del riesgo lo indique (Cuadro nº 3).</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las sustancias a utilizar serán seleccionadas de acuerdo a los criterios de menor riesgo para el hombre, fauna silvestre y medioambiente; la efectividad en el control de la plaga, patógeno o mala hierba; la selectividad (se debe evitar la toxicidad para los enemigos naturales); los residuos y el riesgo de aparición de poblaciones resistentes.</p> <p>Se podrán emplear las sustancias activas incluidas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios respetando siempre las restricciones impuestas, y siempre que se cumplan los requisitos propios de la producción integrada en el cultivo. En tanto se procede a la revisión comunitaria del resto de productos fitosanitarios actualmente</p>	<p>Utilizar calendarios de tratamientos y realizar aplicaciones indiscriminadas sin prescripción técnica.</p> <p>Realizar sueltas de enemigos naturales no presentes en la fauna española, o cuya introducción esté prohibida por la legislación correspondiente excepto autorización expresa de la autoridad competente.</p> <p>Utilizar cualquier producto fitosanitario que se haya dado de baja en el Registro Oficial de Productos, y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación con posterioridad a la publicación de la presente norma.</p> <p>Emplear productos fitosanitarios en los márgenes de corrientes de agua salvo para el control de malas hierbas invasoras, lo que deberá justificarse técnicamente.</p> <p>Abandonar el control fitosanitario antes de la finalización del ciclo vegetativo del cultivo.</p>	<p>Desinfectar la estructura, mallas y la cubierta de las protecciones de los cultivos cuando sea necesario.</p> <p>Establecimiento de un inventario y valoración de la fauna auxiliar y agentes nocivos.</p> <p>Empelo de los métodos de control ecológicamente más respetuosos (culturales, físicos, biológicos, y biotecnológicos).</p> <p>En caso de tratamientos químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del área tratada a focos o rodales cuando sea posible.</li> <li>• Alternancia de sustancias activas de distintos grupos químicos y mecanismos de acción, no realizando más de dos tratamientos consecutivos con la misma materia activa.</li> </ul> <p>Colocar trampas cromotrópicas y de feromonas como método de estimación del riesgo y de control de plagas. (Cuadro nº 3).</p> <p>Usar termohigrógrafos para relacionar las condiciones de humedad relativa (HR) y temperatura (t) con el desarrollo de plagas y enfermedades mediante el uso de modelos de predicción; en caso de que existan y hayan sido contrastados en la zona de cultivo.</p> <p>No utilizar productos fitosanitarios con más de dos años desde su fecha de fabricación, salvo que la etiqueta especifique un plazo diferente.</p> <p>Disponer de zonas preparadas expresamente para llenar cubas, lavar equipos, depositar restos de caldos no utilizados, etc.</p>

<b>PRACTICAS</b> <b>CONTROL</b> <b>INTEGRADO</b> <b>(continuación)</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>PROHIBIDAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
	<p>autorizados en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario para un uso determinado, la Dirección General de la Producción Agraria podrá establecer la lista de sustancias activas seleccionadas de entre éstas, para su posible empleo en producción integrada sobre la base de la experiencia conocida, de su impacto en los correspondientes organismos útiles y otros requisitos medioambientales, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2163/1994.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los formulados de sustancias activas que contengan alguna sustancia no dirigida contra una determinada plaga y/o enfermedad, no podrán utilizarse salvo en aquellas ocasiones en las que se justifique el tratamiento simultáneo contra varios organismos nocivos.</li> <li>2. El uso de productos fitosanitarios se realizará respetando siempre las indicaciones reflejadas en las correspondientes etiquetas con independencia de, que de cara a su utilización en producción integrada, puedan establecerse restricciones mayores.</li> <li>3. Excepcionalmente, cuando se detecten en el cultivo plagas o enfermedades que, por no ser habituales en el mismo, no estén reflejadas en el apéndice de plagas y enfermedades de los diferentes cultivos, o no se haya definido criterio de intervención, se podrá actuar contra ellas con cualquier otro producto fitosanitario que esté expresamente autorizado en producción integrada para ese cultivo.</li> <li>4. Para la desinfección de estructuras de protección se deberá tener en cuenta el cultivo posterior, con el fin de no utilizar sustancias activas no autorizadas.</li> </ol> <p>Reducción del área tratada a focos o rodales en tratamientos químicos, siempre que la plaga/enfermedad se encuentre lo suficientemente localizada.</p> <p>Los volúmenes máximos de caldo y caudal de aire en los tratamientos fitosanitarios se ajustarán a los parámetros precisos, teniendo en cuenta el estado fenológico del cultivo para obtener la máxima eficacia con la menor dosis.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar las sobredosificaciones.</li> <li>2. Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones alcance a parcelas y/o UHCs distantes de las que se pretende tratar.</li> </ol> <p>Para la correcta aplicación de los tratamientos fitosanitarios se tendrán en cuenta las condiciones meteorológicas.</p> <p>La maquinaria utilizada en los tratamientos fitosanitarios deberá encontrarse en el adecuado estado de funcionamiento, mediante revisión y calibrado periódico.</p> <p>La presencia de residuos deberá minimizarse mediante la máxima ampliación posible de los plazos de seguridad.</p>		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>RECOLECCIÓN</b></p>	<p>Realizar la recolección en las fechas y condiciones adecuadas para evitar lesiones en los productos vegetales que reduzcan su calidad y propicien infecciones de patógenos causantes de podredumbres.</p> <p>Eliminar los productos vegetales que presenten síntomas de presencia de patógenos causantes de podredumbre.</p> <p>Recolectar los productos vegetales en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial.</p> <p>Las categorías de Flor Cortada amparadas por la denominación de Producción Integrada serán las establecidas en el Reglamento CEE nº 309/79, última modificación del reglamento CEE nº 316/ 68 para flores y follaje ornamental, en los que se especifican las normas de calidad interna y externa de la Flor.</p> <p>Los productos vegetales recolectados, hasta tanto no se envíen al centro de manipulación, se dispondrán bajo sombra, en un lugar con buena ventilación, de forma que se evite la incidencia directa de los agentes atmosféricos. Deben ser llevadas lo antes posible al almacén para evitar pérdidas de calidad.</p> <p>Una vez cortadas se mantendrán en agua limpia con o sin conservante. Estas cubetas se desinfectarán periódicamente.</p> <p>Para producciones dirigidas a otros mercados distintos del nacional, verificar que cumplen la legislación establecida en el lugar de destino, respecto al contenido de residuos.</p> <p>Mantener el equipo de recolección en condiciones adecuadas de utilización.</p>	<p>Abandonar el destrio en la parcela si su presencia representa un riesgo para la propagación de plagas o enfermedades de los vegetales.</p>	<p>Realizar la recolección en el momento adecuado para cada variedad y tipo de presentación.</p> <p>Realizar el corte en bisel.</p>



**IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD**

<b>EXIGENCIAS</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	<b>PROHIBIDAS</b>	<b>RECOMENDADAS</b>
<p><b>PRODUCTOS PRIMARIOS</b></p>	<p>En un plano o croquis de la parcela y/o UHC se justificará el conocimiento de la ubicación de los distintos lotes de plantas empleados.</p> <p>En cada centro de recepción y/o manipulación debe existir un albarán de control de entrada, en el que figure el producto, cantidad, parcela de origen, unidad homogénea de cultivo y fecha de entrada, firmado por la persona que realiza la entrega.</p> <p>Los operadores que no tengan la totalidad de la producción del cultivo bajo normas de producción integrada, tendrán un sistema documentado e implantado de identificación y trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde la recolección hasta su entrega, de los de otros orígenes.</p> <p>Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos manipulados por la empresa.</p> <p>Deben tener claramente diferenciados los sistemas empleados para la recolección o transporte de productos amparados por esta norma, de aquellos empleados para otros productos.</p> <p>Para la manipulación en campo y cuando se emplee el mismo equipo de manipulación en diferentes unidades homogéneas de cultivo, amparadas o no por esta norma, las líneas deberán ser limpiadas de productos y las cajas cambiadas y claramente identificadas.</p>	<p>No podrán comercializarse como productos amparados por esta norma los procedentes de unidades de cultivo que no cumplan con lo indicado en la presente norma en toda su producción.</p> <p>No se permite la presencia de cajas, etiquetas o marcas comerciales, de productos de producción integrada en parcelas y/o UHCs que no estén acogidas a producción integrada.</p>	<p>Implantar por parte de la empresa un sistema que permita identificar la unidad de cultivo de origen de las producciones comercializadas.</p>

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>PRODUCTOS Y ENVASES</b></p>	<p>Retirar para su reciclado o, en su caso, vertido controlado de plásticos de acolchado, de cubiertas de plástico, malla o cualquier otro material utilizado en las estructuras del cultivo.</p> <p>Retirar y almacenar los envases de los productos fitosanitarios y fertilizantes, una vez utilizados éstos, hasta su entrega a un gestor autorizado de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente y las indicaciones reflejadas en las etiquetas correspondientes.</p> <p>Gestionar los productos fitosanitarios a desechar mediante un gestor autorizado de residuos de productos químicos o a través de una compañía proveedora o cualquier otro método seguro para el medio ambiente.</p> <p>Reciclar adecuadamente los sustratos inertes, siempre que sea agrónomicamente aconsejable.</p> <p>Establecer sistemas de recogida de aceites usados u otros productos tóxicos dándoles el destino previsto en la legislación vigente.</p>	<p>Abandonar restos plásticos, envases y otros residuos en el interior o lindes de la parcela y/o UHC.</p> <p>Destruir por el fuego u otro procedimiento, triturar o enterrar en la parcela y/o UHC o alrededores, los envases vacíos de los productos fitosanitarios y fertilizantes, excepto que se haga en puntos autorizados al efecto por la autoridad competente.</p> <p>Utilizar plásticos o mallas de las estructuras de cultivo, una vez retirados, para otros usos que supongan un riesgo para el cultivo, las personas o la fauna.</p> <p>Depositar en cauces o embalses de aguas los restos de caldo de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios o lavar éstos en tales zonas.</p>	<p>Realizar una gestión adecuada de los restos de cosecha y de cultivos, incorporándolos, compostándolos o reutilizándolos en la propia explotación.</p> <p>Los restos vegetales, una vez en el exterior de la plantación y transcurridos los plazos permitidos en cada caso, sólo podrán permanecer en contenedores con tapa u otro medio de aislamiento del contenido como puede ser una lámina de plástico.</p> <p>Conducir los restos vegetales a un vertedero autorizado, salvo que la normativa medioambiental vigente en la zona permita un tratamiento distinto de los mismos.</p>

**CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b></p>	<p>El operador se acogerá a un plan de autocontrol individual o colectivo en el que se contemple la recogida de muestras especialmente en el periodo de recolección y/o manipulación, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y garantizar que se han utilizado exclusivamente las sustancias activas autorizadas y que se cumple con lo establecido en la legislación española y en su caso, la del país de destino, en relación con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios.</p>		

**PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p>La empresa deberá cumplir con la política de conservación del entorno natural según la legislación medioambiental vigente de su zona geográfica.</p> <p>Establecer un área de compensación ecológica de al menos el 5% de la superficie total de la explotación, que incluya áreas libres de agroquímicos (se podrán considerar dentro de estas áreas, por ejemplo, cortavientos, márgenes de parcelas, de caminos, de canales, de ríos, etc.). Se admitirá que las áreas de compensación ecológica se establezcan en el ámbito de organizaciones de agricultores, de productores o de municipios, siempre que vayan asociadas directamente a las zonas de producción.</p> <p>Existencia de medidas que prevengan el vertido accidental de aceites hidrocarburos u otros productos químicos peligrosos para el medio ambiente.</p> <p>Promover el ahorro en el consumo de agua y energía en las instalaciones y procesos.</p>		<p>En el caso de que sean necesarios cortavientos, se harán con especies autóctonas siempre que sea posible, procurando mantener una diversidad de estructura y composición.</p> <p>Mantener la biodiversidad del agrosistema.</p>

**CUADRO Nº 1**

**MODO DE ACCIÓN, COMPORTAMIENTO EN EL SUELO, FORMA DE EMPLEO Y RECOMENDACIÓN PARA LAS MATERIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN CLAVEL**

MATERIA ACTIVA	MODO DE ACCIÓN		MOVIMIENTO EN PLANTA	COMPORTAMIENTO EN SUELO		TIPO DE HERBICIDA / FORMA DE EMPLEO
	RESIDUAL	CONTACTO		ADSORCIÓN	PERSISTENCIA	
GLIFOSATO	0	***	↕	+++	+	-- Presemebra y tratamiento localizado en pasillos y bordes
OXADIAZON	*	***	↑	+++	++++	-- Pre y postemergencia. -- Recomendado aplicar en clavel después de la colocación de los esquejes. -- No se debe trabajar el suelo después del tratamiento.

- MODO DE ACCIÓN: (0) Nula; (!) Débil; (\*\*) Alta; (\*\*\*) Muy Alta
- ADSORCIÓN: (+) Nula; (++) Moderada; (+++) Alta; (++++) Muy Alta
- PERSISTENCIA EN SUELO: (0) Nula; (!) Semanas; (!!) Mediana; (!!!) Pocos meses; (++++) Más de 4 meses.
- MOVIMIENTO EN LA PLANTA: (↑) ascendente - xilema; (↓) descendente - floema; (↕) sin movimiento en la planta.

**CUADRO Nº 2**  
**NIVELES RECOMENDADOS EN HOJAS DE CLAVEL**

Elemento	Adecuado
Nitrógeno N (%)	3,3 - 5
Fósforo P (%)	0,2 - 0,4
Potasio K (%)	2,5 - 4
Calcio Ca (%)	1 - 2,5
Magnesio Mg (%)	0,3 - 0,4
Azufre S (%)	0,2 - 0,5
Hierro Fe (ppm)	50 - 150
Manganeso Mn (ppm)	100 - 300
Zinc Zn (ppm)	20 - 60
Cobre Cu (ppm)	6 - 20
Boro B (ppm)	30 - 100
Molibdeno Mo (ppm)	1 - 5
Sodio Na (ppm)	1000 - 1500

**CUADRO Nº 3**

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO**

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada 500 m<sup>2</sup> de invernadero (o zona delimitada de éste).
- Unidad Muestral Primaria (U.M.P.): Sector de la Estación de Control.
- Número de U.M.P.: 4 sectores, 1 por cada orientación (N, S, E, O).
- Unidad Muestral Secundaria (U.M.S.): Planta completa
- Periodicidad de las observaciones: Semanales durante el periodo de riesgo del parásito. Durante el resto de la campaña serán quincenales; y siempre con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

Valoración de la fauna auxiliar para la aplicación de Lucha Biológica: Con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico, se deberá valorar el grado de presencia y el porcentaje de efectividad de la fauna auxiliar presente en la parcela, siempre que se encuentre a punto el método para tal fin.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detallan a continuación:

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL	
	MÉTODO VISUAL				UMBRAL	EPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS					
	Elemento	Número/ U.M.P.							
<b>Araña roja</b> <i>Tetranychus urticae</i> <i>Tetranychus turkestanii</i>	Planta	5	Planta con presencia.	0= Ausencia 1= Presencia	Presencia de colonias.  Tratamiento: - Focos - Generalizado si se observa más de 1 foco por EC	Toda la campaña	<i>Phytoseiulus persimilis</i>  <i>Amblyseius californicus</i>  <i>Feltiella acarisuga</i>	Abamectina (2+4)  Fenproxiato (2)  Piridaben (2)  Propargita (2)	Limpieza de malas hierbas y rastros en los bordes interiores y exteriores del invernadero.  Comprobar la posible presencia de fauna auxiliar.  Abonado equilibrado  Evitar la dispersión mediante operaciones culturales.

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Elemento								
	Número/ U.M.P.									
<b>Lepidópteros</b> <i>Spodoptera littoralis</i> <i>Spodoptera exigua</i> <i>Helicoverpa armigera</i> Otras orugas	5	Planta	Planta con presencia de huevos, larvas o daños recientes.	0= Ausencia 1= Presencia	Colocación de trampas con feromonas sexuales para detectar la presencia de adultos y realizar conteos.	5% de plantas con presencia de huevos, larvas o daños recientes.	Febrero - Noviembre	<i>Chrysoperla carnea</i>  <i>Orius</i> spp.	Aflicipermetrin (2) Azadiractin Betaflutrin (2) Bifentrin (2) Carbaril (2) Ciflutrin (2) Clorpirifos + dimetoato (1+2+4) Deltametrin (2) Esfenvalerato (2) Fenitrotion (2) Lambdaclhalotrin (2) Tiodicarb (2)	Eliminación de los restos dañados y maías hierbas. Intensificar el control de la plaga en los periodos en que se produce el vuelo de los adultos. Colocar mallas en bandas y cubreras de los invernaderos. Vigilar especialmente las bandas.
	5	Planta	Presencia o daños en plantas.	0= Ausencia 1= Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas azules	5% de plantas con presencia o daños.  Presencia o daños en flor	Entre plantación y primera floración.  Floración	<i>Amblyseius barkeri</i> <i>Aeolothrips</i> sp. <i>Orius</i> spp.	Deltametrin (2) Dimetoato Metiocarb (2+4)	No dejar marchitar las flores en la planta, reservorio de la plaga. Colocar las trampas desde el trasplante y al lado de las bandas. Colocar mallas en las bandas.

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS						
	Elemento	Número/ U.M.P.								
<b>Pulgones</b> <i>Aphis</i> spp. <i>Myzus persicae</i>	Planta	5	Plantas con presencia de colonias. Plantas con negrilla.	0: Ausencia 1: Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas.	Tratamientos por focos Sin parasitismo: tratar con presencia de colonias y/o negrilla. Con parasitismo superior al 60%: no tratar.	Especial cuidado en otoño y primavera.	<i>Coccinella septempunctata</i> <i>Chrysoperla carnea</i> <i>Aphidius</i> spp. <i>Aphidoletes aphidimyza</i>	Alfapermetrin (2) Azadiractin Benturacarb (2) Dimetoato Esfenvalerato (2) Imidacloprid Lambdachlotalrin (2) Pirimicarb (4) Tiacloprid (2)	Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. Aplicación de soluciones jabonosas. Colocar las trampas desde el trasplante justo al lado de las bandas y revisión periódica.
	Planta	5	Plantas infectadas con síntomas de esporulación	0= Ausencia 1= Presencia		Condiciones favorables de desarrollo del hongo: 14 < T(<sup>C</sup>) < 20 H.R. >30% Presencia de esporulación.			Azufre + Carbendazima + Maneb (4) Bitteranol (6) Ciproconazol (6) Difenoconazol (6) Mancozeb Metiram Miclobutanil (6) Propineb (2)	Ventilación adecuada. Destrucción de los órganos o zonas de la planta infectadas. Controlar los plásticos para evitar roturas y así la entrada de agua. Vigilar las bandas y las zonas internas del invernadero que reúnan las condiciones favorables para su desarrollo.

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS							
	Elemento	Número/ U.M.P.	0= Ausencia 1= Presencia								
<b>Ojo de gallo</b> <i>Heterosporium echinulatum</i>	Planta	5	Plantas infectadas	0= Ausencia 1= Presencia	Presencia de los primeros síntomas. Condiciones climáticas favorables: H.R.>80 % unido a un ambiente cálido.	Especial cuidado en otoño y comienzo de la primavera.		Folpet (2)	No plantar variedades sensibles. Ventilación adecuada Control de la humedad del invernadero (evitar zonas de concentración de la humedad). Eliminar los órganos o zonas de la planta afectada. Evitar plantaciones densas.		
<b>Alternaria</b> <i>Alternaria dianthi</i> <i>Alternaria dianthicola</i>	Planta	5	Plantas infectadas	0= Ausencia 1= Presencia	Primera presencia de síntomas con condiciones favorables. Condiciones favorables para el desarrollo: > 90% H.R. 5°<T< 35° noches húmedas seguidas de días soleados y temperaturas elevadas.			Folpet (2) Mancozeb + Oxiclورو de Cobre	Buena ventilación Evitar roturas en el plástico para no tener goteos. No abusar de los abonos nitrogenados. Eliminación de los órganos o zonas de la planta afectadas.		



PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS		
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS							
	Elemento	Número/ U.M.P.									
<b>Botrytis o Podredumbre gris</b> <i>Botrytis cinerea</i>	Planta	5	Plantas con síntomas	0= Ausencia 1= Presencia	Visualización de ahilitrado gris	Cuando los métodos prioritarios no controlen.  Condiciones favorables para el desarrollo: 17°C-23°C 95% H.R.				Carbendazima (4) Clortalonil (2+5+7)  Metil tiofanato + clortalonil (2+5+7)  Procimidona  Vinclozolina (4)	Más frecuente en clavel que en miniclavel.  <u>Métodos prioritarios:</u>  Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.  Eliminación de los órganos o zonas de la planta afectadas.  Abonado equilibrado.  Manejo adecuado de la ventilación y riego.  Evitar los excesos de humedad y las siembras muy densas.

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL	
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	EPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	OTROS					
	Secundaria									
<b>Oidio</b> <i>Erysiphe batrui</i>	Planta	Plantas con micelio.	0 = Ausencia 1 = Presencia		Presencia de síntomas y condiciones favorables para el desarrollo: 70% H.R. 10°C<T°C<30° con un óptimo de 26°C  En parcelas con antecedentes de la enfermedad y condiciones favorables, podrán realizarse, tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Más frecuente al final de la campana.		Azufre + Dinocap (2+4)  Bitertanol (6)  Carbendazima (4)  Ciproconazol (6)  Dinocap (2+4)  Fenarimol (2)  Miclobutanil (6)  Tetraconazol (6)	Evitar humedad ambiental elevada.  Buena ventilación.	
<b>Podredumbre de cuello y/o raíces</b> <i>Rhizoctonia solani</i>	Planta	Plantas con síntomas	0 = Ausencia 1 = Presencia		Condiciones favorables para el desarrollo: Alta humedad en el suelo	En nuevas plantaciones aproximadamente a los 40 días de la plantación.		Captan (2)  Flutalonil (2)  Mettloclofós  Pencicuron (2)	Manejo adecuado de la ventilación y el riego evitando los desequilibrios de humedad y los encharcamientos sobre todo en el momento de la plantación.  Realizar tratamientos localizados en el foco detectado. En caso de tratarse de varios focos realizar tratamientos generalizados y posteriormente incidir sobre los focos.  Eliminar las plantas afectadas.  Abonado equilibrado.  No enterrar excesivamente el esqueje evitando que el cuello este en contacto con el suelo.	

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	Método Visual		Variable de densidad	Escala de Valoración	Otros Métodos	Umbral	FPOCA	Biológicos	Químicos	Otros		
	Unidad Muestral Secundaria	Número/ U.M.P.										
	Elemento											
<b>Podredumbres raíz/cuello</b> <i>Phytophthora</i> spp. <i>Pythium</i> spp.	Planta	5	Plantas con síntomas	0 = Ausencia 1 = Presencia		<i>Condiciones favorables para el desarrollo.</i> 20 < T(°C) < 30 y alta humedad en el suelo.			Propamocarb	Manejo adecuado de la ventilación y el riego evitando encharcamientos sobre todo en el momento de la plantación. Eliminación de las plantas afectadas. Abonado equilibrado.		
<b>Enfermedades vasculares</b> <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>dianthi</i>	Planta	5	Plantas infectadas	0 = Ausencia 1 = Presencia		Presencia de síntomas en el cultivo previo.			Bromuro de metilo + Cloropicrina (1+2+4+7+8) Quinosol	Uso de variedades resistentes o tolerantes. Eliminar las plantas afectadas. Análisis del material vegetal previo a la plantación. Desinfectar los utensilios de corte.		
<i>Fusarium roseum</i>	Planta	5	Plantas infectadas	0 = Ausencia 1 = Presencia		<i>Condiciones favorables para el desarrollo.</i> 20 < T°C < 24 y elevada humedad tanto en el suelo como en la planta.			Captan (2) Carbendazima (4) Folpet (2) Quinosol	Buena aireación Evitar realizar heridas. Tratamientos cicatrizantes después del corte. Eliminar las plantas afectadas. Desinfectar los utensilios de corte.		

PLAGA / ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS		
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS							
	Elemento	Número/ U.M.P.									Fauna Auxiliar	Autóctona
<b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne</i> spp.			Plantas afectadas		Presencia en la campaña anterior. Diagnóstico positivo. Cuando los rodales estén bien delimitados tratamientos por sectores de riego	Presiembra, previo a la plantación del cultivo.  Durante el Cultivo.		Bromuro de Metilo + Cloropirrina <b>(1+2+4+7+8)</b> Carbofurano <b>(1+2+4+7)</b> Cloropirrina + Diclóropropeno <b>(1+2+4+7)</b> Fenamifos <b>(2+4)</b> Oxamilo <b>(4)</b>	Uso de variedades resistentes o tolerantes. Desinfección del terreno (si se observan rodales se realizará su desinfección). Solcanización + gallinaza Eliminación de las plantas afectadas, con la máxima cantidad de sistema radicular.			

**RESTRICCIONES DE USO:**

- (1) Utilizar sólo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la plaga o enfermedad.
- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) Utilizar solamente como cebo en granulado.
- (4) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (5) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (6) Alternar con otras materias activas, preferentemente de otros grupos químicos no IBS.
- (7) Muy tóxico (T+).
- (8) Según reglamentación específica.

**CUADRO Nº 4****ESTADOS FENOLÓGICOS DE CLAVEL Y MINICLAVEL**

<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>ESTADO</b>
Plantación / Siega	Elongación de entrenudos	A
Elongación de entrenudos	Aparición de primeros botones florales	B
Aparición de primeros botones florales	Primer botón verde	C
Primer botón verde	Floración (final de producción)	C.1

### 3. Otras disposiciones

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para proyectos de participación en salud.*

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 14 de junio de 2005 (BOJA número 125, de 19 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras de la concesión de sub-

venciones para proyectos de participación en salud y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

**ANEXO I  
VIH/SIDA 2005 AMBITO AUTONOMICO**

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	Casa de Acogida para personas afectadas por el VIH/SIDA en situación de emergencia social	70.711,92 €	12.778,00 €	18,07%
ASOCIACION JOVENES INMIGRANTES	Información, Asesoramiento y Prevención del VIH en la población juvenil de inmigrantes	8.125,00 €	8.125,00 €	100,00%
ASOCIACION MUJER EMANCIPADA	"Acompañamiento Sanitario de mujeres seropositivas residentes en centro de acogida"	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
ASOCIACION GERASA	Gastos de mantenimiento, personal contratado del hogar Gerasa en el periodo de un mes	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
ASOCIACION DE LA MUJER "DARNA" DE ANDALUCIA	Servicio de Información a la mujer Inmigrante sobre VIH-Sida y enfermedades de transmisión sexual	8.125,00 €	8.125,00 €	100,00%
ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES "ATIA"	Servicio de Información sobre enfermedades de transmisión sexual para jóvenes inmigrantes y autóctonos	8.125,00 €	8.125,00 €	100,00%
ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA "SILOÉ"	Atención integral y Apoyo Psicológico a personas afectadas por VIH/Sida (PAIAP)	21.000,00 €	21.000,00 €	100,00%
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCIA CAVA	Sensibilización y Formación para la Prevención del VIH-SIDA	4.550,00 €	4.550,00 €	100,00%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA HUELVA	ATENCION SANITARIA A ENFERMOS DE SIDA EN CASA DE ACOGIDA	11.000,00 €	11.000,00 €	100,00%
CRUZ ROJA GRANADA	CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA	188.052,00 €	10.000,00 €	5,32%
CARITAS DIOCESANA SEVILLA	CASA ACOGIDA "PUERTA HERMOSA"	15.556,00 €	15.556,00 €	100,00%
CARITAS DIOCESANA SEVILLA	CENTRO DE DIA "EL VALLE"	18.110,00 €	18.110,00 €	100,00%

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CARITAS DIOCESANAS MALAGA	CASA DE ACOGIDA "COLICHET"	208.198,00 €	15.556,00 €	7,47%
FEDERACION ANDALUZA COLEGA	"LA BOLSA Ó LA VIDA"	5.625,00 €	5.625,00 €	100,00%
FEDERACION ANDALUZA COLEGA	"ANGEL"	16.875,00 €	16.875,00 €	100,00%
FUNDACION ANDALUZA BORDERLINE	Promoción de Salud en prevención de riesgos de transmisión sexual en el colectivo Borderline.	4.375,00 €	4.375,00 €	100,00%
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	"PREVENCION DE VIH EN LA JUVENTUD GITANA DE ANDALUCIA"	9.825,00 €	8.125,00 €	82,70%

**TOTAL 188.925,00 €**

**VIH/SIDA 2005 AMBITO PROVINCIAL**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>ALMERIA</b>	ASOCIACION COLEGA ALMERIA	PREVENCION, PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD DEL VIH/SIDA: "EL SIDA ES COSA DE TODOS"	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	"PREVENCION DE VIH/SIDA EN JOVENES ALMERIENSES"	6.050,00 €	6.050,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE VECINOS "LA QUINTA MARCHA" CHIRIVEL	LA FORMACION, UN FACTOR DE PREVENCION ANTE VIH	1.633,30 €	1.424,00 €	87,19%

**TOTAL** 13.474,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>CADIZ</b>	ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA "SILOE"	"ANTE EL SIDA NO VUELVAS LA CARA"	5.504,15 €	5.504,15 €	100,00%
	FEDERACION PROV. ASOC. AYUDA EN LA DROGODEPENDENCIA "RENOVACION"	EDUCACION AL VOLUNTARIADO EN EL AREA VIH/SIDA	1.789,97 €	1.789,97 €	100,00%
	ASOCIACION PREVENCION, REHAB, REINS, TOXICOMANOS "LA COMUNIDAD"	PREVENCION Y CONTROL DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA SIDA	1.825,77 €	1.825,77 €	100,00%
	COMITÉ ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	ATENCION PSICO-SOCIAL Y AUTOAPOYO	5.504,48 €	5.504,48 €	100,00%
	COORDINADORA COMARCAL "ALTERNATIVAS"	TALLERES PARA LA PREVENCION DEL VIH/SIDA EN LOS PROGRAMAS DE ALTERNATIVAS	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	OBLATAS STª REDENTOR "MUJER GADES"	PROYECTO DE PREVENCION DEL VIH EN MUJERES EXCLUIDAS	6.771,16 €	4.000,00 €	59,07%
	COORD. LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "DESPIERTA"	"CAMINANDO SEGUROS"	3.025,77 €	1.825,77 €	60,34%
	COLEGADES	"SIDA TAMBIEN ES MI PROBLEMA"	1.897,37 €	1.897,37 €	100,00%
	ASOC. LOCAL AYUDA AL TOXICOMANO "A.L.A.T"	PREVENCION Y REDUCCION VIH/SIDA 2005	4.400,00 €	4.400,00 €	100,00%
	FUNDACION C.E.S.J.E	PREVENCION DEL VIH Y APOYO SOCIO-SANITARIO A PERSONAS AFECTADAS: "MIRAME"	4.500,00 €	3.800,00 €	84,44%

**TOTAL** 33.347,51 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>CORDOBA</b>	ASOCIACION DIANOVA	"APOYO SOCIO-SANITARIO A PERSONAS DROGODEPENDIENTES AFECTADAS POR VIH-SIDA EN COMUNIDAD TERAPEUTICA Y PREVENCION DEL CONTAGIO"	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	COLEGA CORDOBA	"ESFERA 05, PROYECTO DE SENSIBILIZACION Y FORMACION PARA LA PREVENCION DEL VIH Y OTRAS ITS"	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	ASOCIACION ARIADNA	PREVENCION Y ATENCION DE VIH Y SIDA	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DOLMEN	"PROGRAMA DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION VIH/SIDA EN JOVENES"	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION IEMAKAIE	PREVENCION E INTERVENCION CON PERSONAS CON VIH/SIDA Y DROGODEPENDENCIAS, EN EXCLUSIÓN SOCIAL	3.400,00 €	3.400,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO ADEAT	PREVENCION E INTERVENCION CON PERSONAS AFECTADAS POR VIH.	3.400,00 €	3.400,00 €	100,00%
	ASOCIACION CONVIHDA SOLIDARIDAD Y PREVENCION DEL SIDA	REDES:RECUPERACION DE DROGODEPENDIENTES Y ENFERMOS DE SIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CORDOBA "APHECO"	JORNADAS DE EDUCACION EN SALUD "EL VIH-SIDA Y LA ENFERMEDAD DE LA HEMOFILIA"	810,00 €	810,00 €	100,00%

**TOTAL** 15.910,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
GRANADA	FUNDACION PARA LA AYUDA MARGINAL "FUPAM"	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA	2.138,31 €	1.800,00 €	74,83%
	COMUNIDAD TERAPEUTICA CENTROSUR	Como vivir con el VIH.Prevencción de contagios. Hábitos de riesgo y Hábitos de vida saludable	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICOMANO A.P.A.T	"TALLER DE PREVENCIÓN DEL VIH Y ATENCIÓN A ENFERMOS DE SIDA"	4.807,00 €	1.800,00 €	33,28%
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	PREVENCIÓN DEL VIH EN LA ADOLESCENCIA	1.200,00 €	1.000,00 €	83,33%
	ASOCIACION "HOGAR 20"	APOYO A PACIENTES Y FAMILIAS CON PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
	ASOCIACION APREX	PREVENCIÓN VIH/SIDA E INTERVENCIÓN SOCIO SANITARIA.PROGRAMA AGENTES DE SALUD:SIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION AVALON	PROMOCION DE AYUDA MÚTUA Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS DE GRANADA	"CAMINANDO JUNTAS"	1.529,00 €	1.529,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE PRISIONES	"LUCHANDO POR UNA VIDA MAS SANA"	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	OCREM-ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN TECHO	"PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA DE LOS SIN TECHO"	2.106,45 €	2.000,00 €	94,95%
	ASOCIACION NOS:LESBIANAS, GAYS Y BISEXUALES DE GRANADA	PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD GAY, LESBIANA Y BISEXUAL DEL VIH/SIDA.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
			<b>TOTAL</b>	<b>18.829,00 €</b>	

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
HUELVA	ASOCIACION COLEGAS	"SIDA NO DA"	2.486,64 €	2.486,64 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TALLERES DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN MUJERES INMIGRANTES CON CONTRATO DE ORIGEN	2.581,66 €	2.581,66 €	100,00%
	ASOCIACION ARRABALES	"TRATAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS AFECTADAS POR VIH"	2.208,00 €	2.207,93 €	99,99%
	ASOCIACION COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	"ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DAÑOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA"	6.727,86 €	2.162,86 €	32,15%
	ASOCIACION COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	"ABORDAJE INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA DEL VIH/SIDA"	12.007,93 €	2.207,93 €	18,39%
			<b>TOTAL</b>	<b>11.647,02 €</b>	

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
JAEN	ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL ALIS	"VII JORNADAS DROGA, VIH/SIDA"	2.003,98 €	2.000,00 €	99,80%
	ASOCIACION "JAÉN OBJETIVO VIDA"	"DALE SALUD A TU VIDA"	2.200,00 €	2.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION TORREPEROGIL "POR LA VIDA"	"PREVENCIÓN DE VIH-SIDA EN LA ZONA DE TORREPEROGIL"	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	A.F.A.D	"PREVENCIÓN DE VIH /SIDA Y AYUDA PSICOLOGICA"	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00%
	AFADAM	"SIDA SOLIDARIDAD JOVENES Y FAMILIA"	2.200,00 €	2.200,00 €	100,00%
	FED. PROV. ASOCIAC. JAEN UNIDOS	"FORMANDONOS 2005"	1.900,00 €	1.891,95 €	99,58%
			<b>TOTAL</b>	<b>12.341,95 €</b>	



PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>MALAGA</b>	LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL DE MÁLAGA	4.829,55 €	4.750,00 €	98,35%
	COLEGA MÁLAGA	"EL SIDA TAMBIÉN ES MI PROBLEMA"	3.475,00 €	3.250,00 €	93,53%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	"EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD VIH/SIDA"	13.517,00 €	13.500,00 €	99,87%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	APOYO PSICOLÓGICO INDIVIDUAL, GRUPOS DE AUTOAPOYO Y TALLERES DE AUTOCUIDADO PARA PERSONAS VIH "CENTRO DE DIA SALVADOR SANCHEZ"	13.236,00 €	8.500,00 €	64,22%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL VIH. ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA	40.669,00 €	6.000,00 €	14,75%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	OBSERVATORIO SOCIOLABORAL PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA	6.100,00 €	6.000,00 €	98,36%
<b>TOTAL</b>				<b>42.000,00 €</b>	

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>SEVILLA</b>	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCION DEL DAÑO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS POR VIA PARENTERAL. PREVENCIÓN DE VIH/SIDA.	2.457,00 €	2.457,00 €	100,00%
	LIGA SEVILLANA DE EDUCACION VIH/SIDA	II CURSO DE FORMACION DE MEDIADORES EN SALUD ESPECÍFICOS EN VIH/SIDA	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	PROYECTO HOMBRE "VIH-SIDA"	"PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIH/SIDA"	5.371,47 €	4.000,00 €	74,47%
	ASOCIACION DE VECINOS TIERRAS DEL SUR	PROYECTO DE EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL PREVENCIÓN DE VIH-SIDA EN POLIGONO SUR	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	FUNDACION CIMME	PROGRAMA DE CONTINUACION "PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA A TRAVES DE LA EDUCACION PARA LA SALUD SEXUAL Y LA PLANIFICACION FAMILIAR EN LOS COLECTIVOS DE INMIGRANTES EN SEVILLA"	11.050,00 €	5.000,00 €	45,25%
	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE SEVILLA	INFORMACION Y PREVENCIÓN SOBRE EL VIH A LAS PERSONAS SORDAS	2.680,00 €	1.500,00 €	55,97%
	COLEGA SEVILLA	"DEJATE DE HISTORIAS": Campaña audiovisual para el fomento del uso del preservativo y los metodos barrera como medida para la prevencion del VIH/SIDA con especial atención a la mujer lesbiana.	4.100,00 €	4.000,00 €	97,56%
	ANTARIS	PREVENCIÓN DE VIH EN USUARIOS DE DROGAS DESDE ESTRATEGIAS DE REDUCCION DEL DAÑO	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE	PROGRAMAS DE REDUCCION DE DAÑOS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA Y APOYO SOCIAL A LOS AFECTADOS.	17.665,00 €	6.000,00 €	33,97%
<b>TOTAL</b>				<b>39.957,00 €</b>	

ANEXO II AYUDA MUTUA 2005 AMBITO AUTONOMICO					
AUTONÓMICAS	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	TALLER DE RELAJACION Y AUTOCONOCIMIENTO PARA FAMILIARES Y CUIDADORES.	14.000,00 €	14.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION TRASPLANTADOS DE CORAZON DE ANDALUCIA	PROGRAMA DE AUTOCUIDADOS PARA TRASPLANTADOS DE CORAZON.	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	LIGA REUMATOLOGICA ANDALUZA (L.I.R.A.)	JORNADA ANDALUZA DE FORMACION EN FIBROMIALGIA "QUE NO PAREN TU VIDA"	7.993,00 €	7.993,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO PARA AFECTADOS DE FIBROSIS QUISTICA Y FAMILIARES	7.000,00 €	7.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	III ENCUENTRO ENTRE FAMILIAS, PADRES Y VOLUNTARIOS	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS "CIUDAD DE SEVILLA"	COMPORTE VIDA	1.569,14 €	1.272,78 €	81,11%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA - ÁPICE	TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE EPILEPSIA:AUTOCUIDADO CUIDADORES Y VOLUNTARIOS	12.000,00 €	10.000,00 €	83,33%
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS - FEDER	TALLERES SOCIO-SANITARIOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS	9.110,00 €	9.110,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	ACCIONES DE ATENCIÓN DE AUTOCUIDADOS Y AYUDA MUTUA A LARINGECTOMIZADOS	54.000,00 €	38.000,00 €	70,37%
	FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCIA	II CURSO DE FORMACIÓN EN ASPECTOS SANITARIOS DE LOS TEA	7.705,56 €	7.705,56 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SÍNDROME DE DOWN	EDUCAR EN LA SALUD A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENFERMOS DEL CORAZON "FAECO"	CURSO PARA LA FORMACIÓN EN AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO DIRIGIDA A PERSONAS VOLUNTARIAS	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES - FOAM	PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADOS DE PERSONAS MAYORES	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	ADAC - ASOCIACION DEFICIENCIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	ENSEÑANDO AL CUIDADOR II	2.366,20 €	2.366,20 €	100,00%
	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE ANDALUCIA "FEDEMA"	ELABORACIÓN DE MANUAL DE FORMACIÓN DE CUIDADORES DE AFECTADOS DE E.M.	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN "A PLENO PULMÓN"	GUÍA PARA CUIDADORES DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN Y/O SUCEPTIBLES DE TRASPLANTE	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PACIENTES CON SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS	II FASE DEL PROGRAMA PILOTO DE INTERVENCIÓN PSICOSANITARIA	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	CHARLA FORMATIVA SOBRE EL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTATORIO EN HEMOFILIA	1.515,00 €	1.212,00 €	80,00%
	ASOCIACION CORAZON Y VIDA	CONTINUACIÓN DE LA FORMACION A CUIDADORES DE CARDIOPATIAS CONGENITAS	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
PKU Y OTM ANDALUCÍA	FORMACIÓN E INFORMACIÓN A PACIENTES PKU Y OTM 2005	7.606,00 €	6.906,00 €	90,80%	

**AYUDA MUTUA 2005 AMBITO PROVINCIAL**

ALMERIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	ATENCION PSICOLOGICA A DOMICILIO PARA ENFERMOS RENALES	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
	AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE ALMERIA (ASOAL)	MEDIADORES SORDOS EN SALUD.	2.386,00 €	2.386,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	FORMACION PARA LA SALUD DE CUIDADORES Y PROFESIONALES DE LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS "VER DE OLULA"	"AYUDANOS A AYUDAR"	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
	ASOCIACION PRO-SALUD MENTAL "LA FRONTERA"	ESCUELA DE FAMILIAS	3.196,51 €	3.041,00 €	95,14%
	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER "ARGAR"	EL NIÑO CON CANCER Y EL JUEGO.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE ALMERIA	FORMACION DE CUIDADORES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE.	3.673,36 €	3.673,00 €	99,99%
	ASOCIACION DE MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS.	COMUNICACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL EN EL CANCER DE MAMA.	2.400,00 €	2.300,00 €	95,83%
	ASOCIACION DE AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS.	PREVENCION DE CRISIS EN ENFERMOS DE LUPUS.	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS ABDERITANOS (ASPRODISA)	PROMOCION Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE CUIDADORAS	2.100,00 €	2.000,00 €	95,24%
	ASOCIACION CULTURAL MOMENTOS DE SABIJA	PROMOCION Y EDUCACION PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI COMO EJE DEL CAMBIO SOCIAL.	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE FOAM-ALMERIA.	DIFUSION Y METODOS PARA EL BUEN USO DEL FARMACO.	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%

CADIZ	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL "EQUA"	TRABAJO EN RED PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y ASOCIACIONES	2.732,00 €	2.732,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS	CUIDA TU CORAZON	9.036,00 €	3.036,00 €	33,60%
	FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA - FEGADI	SALUD PARA TODOS	6.356,38 €	2.222,00 €	34,96%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES "AFEMEN"	PROGRAMA DE ESCUELA DE FAMILIAS DIRIGIDO A FAMILIARES Y CUIDADORES	2.732,00 €	2.732,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS ROTA	ATENCION A MUJERES MASTECTOMIZADAS	4.411,24 €	1.869,00 €	42,37%
	ASOCIACION PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FISICOS "LA GAVIOTA"	PRIMERAS JORNADAS ANALISIS DE LA NUTRICION EN DIFERENTES SECTORES DE POBLACION	5.557,80 €	2.631,00 €	47,34%
	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "COORDINADORA ABRIL"	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y FAMILIAR	19.023,90 €	2.732,00 €	14,36%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA "ACCU-CADIZ"	MARTES DE SALUD	920,00 €	920,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE SORDOS DE CADIZ - ASORCA	PROMOCION DE LA SALUD Y HABITOS SALUDABLES	3.200,00 €	2.020,00 €	63,13%
	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES "ALCER"	PROYECTO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACTITUDES SOLIDARIAS EN EL AREA DE SALUD	5.603,82 €	2.731,99 €	48,75%
	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "COORDINADORA ABRIL"	PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD ABRIL	97.180,86 €	2.475,00 €	2,55%
	ASOCIACIÓN PUERTORREALAÑA DE ENFERMOS MENTALES "APFEM"	FORMACION DE AUTOCUIDADO A FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES EN SU DOMICILIO	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA "ADAB"	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION EN TCA	2.732,00 €	2.732,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA FOAM	DIFUSION Y METODOS PARA EL BUEN USO DEL FARMACO	2.273,00 €	2.273,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN GADITANA DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y PORTADORES DE VÁLVULAS CARDIACAS "AGAC"	PROGRAMA DE CHARLAS DE FORMACION SANITARIA PARA PACIENTES ANTICOAGULADOS Y FAMILIARES	2.461,00 €	2.461,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CONTRA EL CANCER "AGAMAMA"	ATENCION PRIMARIA EN LA PREVENCIÓN DEL LINFEDEMA	2.732,00 €	2.732,00 €	100,00%
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	APOYO PSICOLOGICO A ENFERMOS ONCOLOGICOS EN FASE TERMINAL Y A SUS FAMILIARES	3.906,00 €	1.900,00 €	48,64%	

CORDOBA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE CORDOBA APDICOR	II ENCUENTRO PARA LA EDUCACION EN SALUD	2.330,00 €	2.000,00 €	85,84%
	ASOCIACION CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ESPONDILITIS ACEADE	PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL PARA LA EDUCACION EN SALUD DEL ENFERMO ESPONDILITICO	4.750,80 €	2.000,00 €	42,10%
	ASOCIACION CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE	PUBLICACION DE LA REVISTA ANUAL ACOARE	2.107,00 €	2.107,00 €	100,00%
	ASOCIACION COMARCAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUISA MUÑOZ	LA IMPORTANCIA DEL AUTOCUIDADO PARA EL CONTROL DEL DOLOR EN MUJERES CON DISCAPACIDAD	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CORDOBESA DE FIBROMIALGIA ACOFI	TALLER EDUCATIVO DE FIBROMIALGIA Y DISFUNCIONES SEXUALES	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES DE AGUILAR (ADFISVA)	TALLER PARA LA SALUD	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION CORDOBESA DE ATAXIAS HEREDITARIAS	PROGRAMA EDUCATIVO Y FORMATIVO EN ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERAPEUTICA A PERSONAS CON ATAXIAS	2.350,00 €	2.350,00 €	100,00%
	ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	TALLER DE DINAMICA DE GRUPO PARA APOYO PSICOLOGICO DE AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE Y SUS FAMILIARES	3.300,00 €	3.300,00 €	100,00%
	APAPNIDICSUR	REVISTA LA RAMPA: EDICION ESPECIAL ENFERMEDADES RARAS	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS FEPAMIC	Curso de Autocuidado de las Capacidades Fisicas	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION PARKINSON DE CORDOBA	FORMACION PARA EL FOMENTO DE LA SALUD: PROGRAMA PARA ENFERMOS DE PARKINSON Y CUIDADORES	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS TANDEM	DISCAPACIDAD Y SALUD	1.560,00 €	960,00 €	61,54%
	ASOCIACION ESPAÑOLA DE MIASTENIA	APRENDE A VIVIR CON MIASTENIA	4.195,00 €	2.645,00 €	63,05%
	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS DE CORAZON CIUDAD DE LOS CALIFAS	REVISTA A PERSONAS TRASPLANTADAS DE CORAZON	1.490,84 €	1.490,00 €	99,94%
	ASOCIACION LUCENTINA DE MINUSVALIDOS FRASQUITO ESPADAS	REVISTA PARA PERSONAS CON MINUSVALIA FISICA	1.490,84 €	1.490,00 €	99,94%
	ASOCIACION CORDOBESA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL COREA DE HUNTINGTON	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA AFECTADOS DE COREA DE HUNTINGTON, FAMILIARES Y CUIDADORES	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPEUTICO	EDUCACION PARA LA SALUD EN GRUPOS	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CORDOBA	PROYECTO SALUDABLE PARA PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS "LA SALUD ACCESIBLE"	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE ENFERMOS MENTALES Y FAMILIARES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES-AFEMVAP	PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD Y ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y AUTOCUIDADO	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS MENTALES DE CORDOBA ASAENEC	PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD: PSICOEDUCACION A CUIDADORES Y EN AUTOCUIDADOS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	

GRANADA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. AGDEM	FORMACION EN TÉCNICAS DE AUTO-CUIDADOS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE PRISIONES	SALUD EN LA CARCEL TAMBIÉN	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION "PISANDO FUERTE"	MASAJES TERAPEUTICOS PARA JOVENES DISCAPACITADOS.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FEGRADI	I TALLER DE FORMACION PARA CUIDADORES "CUIDANDO AL CUIDADOR".	2.792,00 €	2.792,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPINA BIFIDA DE GRANADA. AEB-GRANADA	II AULA DE FORMACION PARA CUIDADORES	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES. AL CER	APOYO MUTUO.	2.210,00 €	2.000,00 €	90,50%
	ASOCIACION PRO-DERECHOS DEL SORDO. ASPRODES.	PROGRAMA DE FORMACION PARA PADRES CON HIJOS SORDOS DE RECIENTE DIAGNOSTICO.	2.300,00 €	2.000,00 €	86,96%
	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES. AGRAFEM COMARES.	INFORMACION, FORMACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES, ALLEGADOS Y/O PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.	2.877,00 €	2.877,00 €	100,00%
	ASOCIACION GRANADINA DE MUJERES MASTECTOMIZADAS. AMAMA	TALLERES/CHARLAS DE EDUCACION PARA LA SALUD, PREVENCION Y AUTO-CUIDADOS	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS DE ATARFE. APIEMA	FORMACION DEL VOLUNTARIADO PARA LA ATENCION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS DE ATARFE.	2.300,00 €	1.800,00 €	78,26%
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES - AVA	FORMACION PARA LA AYUDA A INCAPACITADOS	625,00 €	625,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES. PANIDE	II TALLER DE EDUCACION AFECTIVA Y SEXUAL PARA ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.	1.740,00 €	1.400,00 €	80,46%
	ASOCIACION GRANADINA DE LUPUS	TALLER DE GIMNASIA TERAPEUTICA Y AUTO-CUIDADOS PARA ENFERMOS DE LUPUS Y FAMILIARES.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOC. GRANADINA PARA LA INTEGRACION DEL MINUSVALIDO E INADAPTADO. AGRAMI	CHARLAS SALUDABLES EN FAMILIA	1.942,00 €	1.500,00 €	77,24%
	ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE GRANADA. APAG	AYUDA MUTUA Y AUTO-CUIDADOS PARA PACIENTES ANTICOAGULADOS, FAMILIARES, CUIDADORES Y VOLUNTARIOS.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS DE PELIGROS. AMIPE	CURSO AYUDA MUTUA: LECCIONES DE VIDA	2.141,00 €	1.606,00 €	75,01%
	ASOCIACION GRANADINA DE EPILEPSIA. EPSILON	CHARLAS PARA LA FORMACION DE AYUDA MUTUA DE PACIENTES, FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS QUE PADECEN EPILEPSIA.	1.510,00 €	1.400,00 €	92,72%
	ASOCIACION AGUSTIN LABORDE	GUIA DE CUIDADOS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	DISCAPACITADOS ANDALUCES ASOCIADOS DIANA	III TALLER DE FORMACION Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON SÍNDROME POST-POLIO.	2.600,00 €	2.000,00 €	76,92%
ASOCIACION KIWCHA	FORMACION PARA LA GENERACION DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA SITUACIONES DE ABUSO, VIOLENCIA Y DEPENDENCIAS.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%	
ASOCIACION LA ZUBIA DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES. AZCUPED	CURSO DE FORMACION Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES.	2.100,00 €	2.000,00 €	95,24%	
ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION A LA ANOREXIA Y BULIMIA. ADANER GRANADA	GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA FAMILIARES DE AFECTADOS POR T.C.A.	1.105,00 €	1.000,00 €	90,50%	
ASOCIACION DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. GAEN	PROGRAMA DE CUIDADOS CORPORALES NECESARIOS PARA PERSONAS CON MINUSVALIA.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%	

HUELVA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	AFAENES	SABER CUIDAR Y CUIDARNOS II	2.421,00 €	2.121,00 €	87,61%
	HULUA	FORMACIÓN Y AUTOCUIDADOS EN MATERIA DE SEXUALIDAD	2.000,00 €	1.800,00 €	90,00%
	ASOC ONUBENSE DE CANCER DE MAMA "SANTA AGUEDA"	FORMACIÓN,PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL LINFEDEMA	4.713,00 €	4.713,00 €	100,00%
	ASPANDLE	CUIDEMONOS EN SALUD. CONTINUIDAD	6.240,00 €	1.422,00 €	22,79%
	FEDERACIÓN ONUBENSE DE DISCAPACITADOS "CRISTOBAL COLON"	FORMACIÓN DEL CUIDADOR EN EL AMBITO FAMILIAR DE LA DISCAPACIDAD	1.620,00 €	1.620,00 €	100,00%
	ASOC ONCOLÓGICO "LA FE"	PAUTAS Y TÉCNICAS PSICOLÓGICAS ORIENTADAS AL TRATO DIRECTO CON EL PACIENTE ONCOLÓGICO	470,00 €	470,00 €	100,00%
	ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE	CUIDARSE PARA PODER CUIDAR	1.437,86 €	1.437,86 €	100,00%
	ASPACEHU	FOMENTO DE ALIMENTACION SALUDABLE	1.490,00 €	1.400,00 €	93,96%
	ASPROCON	TALLER DE LA SALUD. 2005.	1.147,93 €	1.147,93 €	100,00%
	APOC	DALE VIDA A TU CORAZON	1.865,60 €	1.865,60 €	100,00%
	AMFAS	FORMACION EN AUTOCUIDADOS. TALLER: "EJERCITA TU MENTE"	1.112,62 €	1.112,62 €	100,00%
	ALCER	AYUDA MUTUA Y HABILIDADES SOCIALES PARA ENFERMOS RENALES Y FAMILIARES	1.399,99 €	1.399,99 €	100,00%
	ASOC VOLUNTARIOS FOAM HUELVA	DIFUSIÓN Y METODOS PARA EL BUEN USO DEL FARMACO	4.320,00 €	4.320,00 €	100,00%
	ALMA NATURA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ARROYOMOLINOS	2.370,00 €	2.170,00 €	91,56%

JAEN	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER "A.L.E.S."	AYUDA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	1.710,00 €	1.710,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN JIENNENSE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "VIRGEN DEL CARMEN" ADJEM	FORMACIÓN A CUIDADORES VOLUNTARIOS EN AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS DE E.M.	2.611,58 €	2.000,00 €	76,58%
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESPINA BÍFIDA	PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO	1.600,00 €	1.500,00 €	93,75%
	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS "FOAM"	DIFUSIÓN Y METODOS PARA EL BUEN USO DEL FARMACO	5.200,00 €	5.200,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALLEGADOS Y ENFERMOS MENTALES	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD: FORMACIÓN DE CUIDADORES	2.020,00 €	2.020,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y ADULTOS ALÉRGICOS	TALLERES INFORMATIVOS SOBRE ALERGIAS	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE HIJOS CON PROBLEMAS DE CONDUCTA	APOYO Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS CON HIJOS CON TRASTORNOS DE CONDUCTA	2.125,00 €	2.125,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE LINARES Y SU COMARCA	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2.500,00 €	1.900,00 €	76,00%
	ASOCIACIÓN ALCALAINA DE FAMILIARES DE MAYORES DEPENDIENTES "EL BUEN AMOR"	TERAPIA DE GRUPO A CUIDADORES PRINCIPALES	1.127,52 €	1.127,52 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS "VIRGEN DE LA CABEZA"	CURSO DE HABILIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	2.117,48 €	2.117,48 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JAÉN "AFIXA"	APRENDE Y COMPRENDE LA FIBROMIALGIA JUGANDO	3.350,00 €	2.900,00 €	86,57%
	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE JAÉN	II ESCUELA DE SALUD DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%

MALAGA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS, AFENES	ESCUELA DE FAMILIAS Y CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION	7.950,00 €	6.000,00 €	75,47%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	CURSO DE AUTOSONDAJE PARA NIÑOS AFECTADOS CON ESPINA BIFIDA	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MALAGA	PRIMEROS PASOS	5.341,61 €	4.273,29 €	80,00%
	ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y AUTOAYUDA	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DE LA AXARQUÍA. AFENEAX	GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	2.300,00 €	1.800,00 €	78,26%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO DE ENFERMOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	7.600,00 €	6.000,00 €	78,95%
	ASOCIACION EXPACIENTES MEDICINA INTENSIVA. EXPAUMI	ACTIVIDADES Y MENSAJES DE PREVENCIÓN	20.085,00 €	3.000,00 €	14,94%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE F.O.A.M.	DIFUSIÓN Y MÉTODOS PARA EL BUEN USO DEL FÁRMACO	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES. ANNE AXARQUIA	LENGUAJE Y SALUD	4.300,00 €	4.000,00 €	93,02%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS.	PROYECTO EDUCATIVO Y FORMATIVO EN ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA	3.300,00 €	2.450,00 €	74,24%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITICOS DE MALAGA. "ADESMA".	CURSO DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y AUTOAYUDA PARA ESPONDILÍTICOS Y ENFERMOS CRÓNICOS.	3.520,00 €	3.520,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. VALERIANA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN TERAPÉUTICA	1.540,00 €	1.540,00 €	100,00%



SEVILLA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO-ASPAS-	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	PROGRAMA DE TUTORIAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR	4.045,10 €	3.794,30 €	93,80%
	ASOCIACIÓN DACE	TALLERES DE FORMACIÓN AL CUIDADOR	3.820,20 €	2.500,00 €	65,44%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIVULGATIVAS	2.810,00 €	2.810,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AUTOINMUNES Y LÚPICOS DE SEVILLA-ALUS	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA AUTOINMUNES,FAMILIARES Y VOLUNTARIOS-ALUS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	AYUDA MUTUA Y FORMACIÓN PARA DAR A CONOCER Y FACILITAR LA MEJORA MEDIANTE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA AUTOAYUDA	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES-AEPA-	III TALLER DE AYUDA PARA CUIDADOS EN EL MANEJO DEL ENFERMO	7.200,00 €	3.000,00 €	41,67%
	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIA	PROGRAMA EDUCATIVO Y FORMATIVO EN ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TERAPEUTICA	2.104,00 €	2.104,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN "CRECER EN SALUD"	ABORDAJE INTERDISCIPLINAR Y COMUNITARIO A LOS PROBLEMAS DE SALUD DE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA COTIDIANA ACTUAL	2.430,00 €	2.200,00 €	90,53%
	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA-AFIBROSE	APRENDIENDO A AUTOCUIDARNOS	2.706,00 €	2.000,00 €	73,91%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROALJARAFE	CUIDANDO LA SALUD	2.550,00 €	2.500,00 €	98,04%
	ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE	ESCUELAS SALUDABLES DE PADRES-MADRES	1.373,73 €	1.373,73 €	100,00%
	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD-AVANCE	INTEGRACIÓN EN RECURSOS COMUNITARIOS:OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.400,00 €	2.400,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA	AYUDA Y APOYO PARA ENFERMOS CARDIACOS Y SUS FAMILIARES	1.150,00 €	1.000,00 €	86,96%
	ASOCIACIÓN TAS "TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO"	JORNADA PROVINCIAL PARA FORMAR Y MOTIVAR A FAMILIARES CON HIJOS CON NECESIDADES DE CUIDADOS Y VOLUNTARIADO	2.600,00 €	2.600,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE ESTEPA Y SU COMARCA-FIBESCOA	TALLER DE TAICHI	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA"	FIBROMIALGIA,ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE TRATAMIENTO	2.100,00 €	1.400,00 €	66,67%
	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE FOAM-SEVILLA	DIFUSIÓN Y MÉTODOS PARA EL BUEN USO DEL FÁRMACO	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE YOGA Y SALUD PRANA	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD "VIDA SANA"	3.627,00 €	1.800,00 €	49,63%
ASOCIACIÓN DISFASIA DE SEVILLA	ESCUELA DE PADRES	3.344,00 €	3.344,00 €	100,00%	
ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES "CASTILLA DEL PINO"	CLUB SOCIAL Y TALLERES POLIVALENTES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES DE LA COMARCA DE LORA DEL RIO	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%	
ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS -ASAENES	ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN SEVILLA Y DELEGACIONES TERRITORIALES	6.374,82 €	6.000,00 €	99,99%	
ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS-ASAENES-	INFORMACIÓN,ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN SALUD EN ZONAS DE TRASFORMACIÓN SOCIAL	2.874,94 €	2.769,88 €	96,35%	

**ANEXO III ACCIDENTES DE TRÁFICO 2005  
 ÁMBITO PROVINCIAL ENTIDADES PÚBLICAS**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>ALMERIA 2005</b>	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO CHIRIVEL	900,00 €	900,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE PULPI	LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO EN LOS JÓVENES	1.500,00 €	900,00 €	60,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN LA JUVENTUD	850,00 €	850,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.070,00 €	850,00 €	79,44%
	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	PLAN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL EL EJIDO 2005	1.700,00 €	850,00 €	50,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	CONCIENCIACIÓN DEL RIESGO RELACIONADO CON ALCOHOL-CONDUCCIÓN	750,00 €	750,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>CADIZ 2005</b>	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES "CUIDATE ANTE LA MOVIDA"	7.400,00 €	5.530,67 €	74,74%
	MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	III JORNADAS FORMACIÓN A MEDIADORES JUVENILES REDUCCIÓN RIESGOS ASOCIADOS ALCOHOL-JÓVENES FIN SEMANA-	4.525,09 €	4.525,09 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 14 Y 24 AÑOS.	5.027,88 €	5.027,88 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>CORDOBA 2005</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	ALCOHOL Y ACCIDENTES DE TRÁFICO EN LOS JÓVENES DEL GUADIATO	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	VI CAMPAÑA PREVENCIÓN ACC. JÓVENES CAMPIÑA SUR.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS PEDROCHES"	JÓVENES - NO ALCOHOL - COCHE-	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ - CAMPIÑA ESTE	JÓVENES SIN ACCIDENTES.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	PLAN COMARCAL DE PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO JÓVENES.	2.000,00 €	1.500,00 €	75,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>GRANADA 2005</b>	AYUNTAMIENTO DEL SALAR	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	1.750,00 €	1.750,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE BAZA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES "CONDUCE TU VIDA"	4.236,00 €	4.236,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	SEGURIDAD VIAL (XIV CURSO DE EDUCACIÓN VIAL)	15.000,00 €	6.000,00 €	40,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>HUELVA 2005</b>	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	CONDÚCETE	500,00 €	440,77 €	88,15%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES DE LA PALMA DEL CONDADO	5.925,60 €	1.202,02 €	20,29%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	UNA COPA "STOP", "CEDE EL PASO A LA VIDA"	7.413,00 €	1.704,99 €	23,00%
	AYUNTAMIENTO DE LEPE	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN JOVENES	1.311,00 €	1.311,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	TODO SOBRE RUEDAS	1.800,00 €	1.200,00 €	66,67%
	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN JOVENES	582,72 €	582,72 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>JAEN 2005</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	CONCIENCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	5.532,72 €	2.000,00 €	36,15%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	EL ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN NO SON BUENA COMBINACIÓN	2.000,00 €	1.700,00 €	85,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELMA	CONOCER PARA PREVENIR	1.320,88 €	1.188,79 €	90,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES	NO TE ROMPAS EL COCO	3.550,00 €	1.900,00 €	53,52%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PROGRAMA PROM. SALUD ENCAMINADOS ALUMNOS SECUD. CENTROS PÚB. ANDÚJAR.	2.750,00 €	2.750,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>MÁLAGA 2005</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	XVIII PLAN DE EDUCACIÓN VIAL ESCOLAR EN BENALMADENA	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	PROYECTO CASCO	3.180,00 €	2.500,00 €	78,62%
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	ALGAIDAS EN CIRCULACIÓN	2.640,00 €	2.500,00 €	94,70%
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA	AUTOBÚS JOVEN BUHO UNA FORMA DE MOVERSE SEGURO).	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	3.847,70 €	2.747,70 €	75,33%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA 2005	AGRUPACION DE MUNICIPIOS BENACAZON	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	7.500,00 €	4.800,00 €	64,00%
	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO "HAZLO POR TI"	1.120,00 €	670,00 €	59,82%
	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	PROGRAMA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO JÓVENES "ALCOHOL Y CONDUCCIÓN ENEMIGOS PARA SIEMPRE"	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	EDUCACIÓN VIAL ESCOLAR, CENTROS PÚBL. ESCOLARES INST. SEC ACTIVIDAD FORMATIVA DEL PLAN ANUAL CENTROS PREV. ACCTES.	13.479,00 €	4.500,00 €	33,39%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	5.900,00 €	4.400,00 €	74,58%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PROGRAMA LOCAL DE SENSIBILIZACION SOBRE EL ALCOHOL, LAS DROGAS Y LA CONDUCCIÓN	2.878,00 €	2.878,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN JÓVENES	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%

**ACCIDENTES DE TRAFICO 2005 AMBITO PROVINCIAL ENTIDADES PRIVADAS**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA.	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ALMERIA 2005	ASOCIACIÓN DE JÓVENES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO ENTRE EL COLECTIVO JUVENIL INMIGRANTES.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS "EL SALIENTE"	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES "CONDUCE TU VIDA"	950,00 €	950,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS "VER DE OLULA"	CONDUCE CON LA CABEZA "PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO"	950,00 €	950,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES EN ANDALUCIA	EDUCACIÓN VIAL PARA INMIGRANTES	810,00 €	810,00 €	100,00%
	UNICODESA	PROYECTO "EDUVIAL".	820,00 €	809,00 €	98,66%
	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO "TE PUEDE PASAR A TI"	800,00 €	800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN APRENDIZAJE MARIE CURIEL	"SOY EL ÚNICO RESPONSABLE, DE MI ÚNICA VIDA"	3.400,00 €	2.488,00 €	73,18%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ 2005	LIGA GADITANA EDUC.CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES DE CÁDIZ	2.679,81 €	2.679,81 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ROTA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	2.385,00 €	1.385,00 €	58,07%
	COORDINADORA COMARCAL "ALTERNATIVAS"	PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL "TÚ CONTROLAS"	2.296,97 €	2.296,97 €	100,00%
	COORDINADORA CONTRA DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"	LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA SEGURIDAD VIAL	2.296,97 €	2.296,97 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICO "LA GAVIOTA"	EVITA LOS RIESGOS TE LA PUEDES EVITAR	6.304,35 €	1.914,15 €	30,36%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>CORDOBA</b> 2005	ASOC. PURISDISCAPACT.Y NO DISCAPACIDAD.. "ARTE VIDA"	CONDÚCEME A VIVIR	1.780,00 €	1.500,00 €	84,27%
	ASOCIACIÓN A.P.A.P.N.I.D.I.C.S.U.R	II CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL PARA NIÑ@S CON Y SIN DISCAPACIDAD EN LA CAMPiNA	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO DIRIGIDO USUARIOS CASA MENORES SANTA ELENA	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA CORDOBA.	PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIA EN JÓVENES	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PR OGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>GRANADA</b> 2005	ASOCIAC. PROM. Y DEFENSA DISCAPACITADOS PSIQUICO APRODEDIS	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO Y EDUCACIÓN VIAL EN JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA	975,00 €	975,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ALCOHOL, DROGAS DE SÍNTESIS Y ACCIDENTES DE TRÁFICO	7.509,00 €	2.019,00 €	26,89%
	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS " LOS CUATROS ARCOS"	PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR "VIDA LARGA, RESPETA LAS NORMAS"	1.450,00 €	1.400,00 €	96,55%
	ASOCIACION EXALCOHOLICOS GRANADINOS GREXALES	JÓVENES, ALCOHOL Y CONDUCCIÓN	1.125,00 €	1.125,00 €	100,00%
	ASPAYM	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES "NO QUEREMOS SER MAR"	2.882,80 €	2.882,80 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>HUELVA</b> 2005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	2.170,40 €	1.515,24 €	69,81%
	ASOCIACION MUJERES PROGRESISTAS	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN JOVENES	6.000,00 €	3.000,00 €	50,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>JAÉN</b> 2005	ACODIS	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁF. TALLA EN EL ALCOHOLIMETRO	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	"AMPA "ASOCIAC. DE MADRES Y PADRES DEL I.E.S.JABALCRUZ	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES I.E.S. JALBALCRUZ Y SU ENTORNO	1.750,00 €	1.750,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINÚSVALIDOS FÍSICOS "TRÉBOLES"	PREV. ACCID. TRÁFICO "CONDUCE TU RIESGO, VALORA TU VIDA "	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINÚSVAL. FÍSICOS DE LA COMARCA DE CAZORLA	TALLER DE EDUCACIÓN VIAL	1.646,00 €	1.646,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>MALAGA</b> 2005	LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO ADOLESCENTES DE MÁLAGA	2.080,00 €	2.000,00 €	96,15%
	FEDERACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGANICOS MÁLAGA-FAM -COCEMFE-	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	3.000,00 €	2.000,00 €	66,67%
	ASOCIACIÓN GRUPO PROCAMBIO	¡ TE ARRIESGAS ! CAMPAÑA 2005	6.000,00 €	4.767,00 €	79,45%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>SEVILLA 2005</b>	FUNDACIÓN INDACE	"PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO"	5.020,01 €	4.000,00 €	79,68%
	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL, 2005	4.050,76 €	3.000,00 €	74,06%
	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DE TEATRO KINESSIS	RODA VIAL, 2005	4.660,00 €	3.660,00 €	78,54%
	LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN CULTURA POPULAR SEVILLANA	EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES	5.190,00 €	5.190,00 €	100,00%

**ANEXO IV  
PROSTITUCION 2005**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>ALMERIA</b>	HERMANAS ADORATRICES Y OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	TRABAJO DE CALLE EN CONEXIÓN CON MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCION Y/O VICTIMAS DE LAS REDES CLANDESTINAS PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL	5.300,00 €	5.300,00 €	100,00%
	ASOCIACION PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	ATENCION Y MEDIACION SANITARIA PARA MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCION 2005	5.300,00 €	5.300,00 €	100,00%
	APRAM-ALMERIA	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL COLECTIVO DE MUJERES PROSTITUIDAS EN ALMERIA	8.614,00 €	8.614,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES (ATIA)	PROMOCION DE LA SALUD EN PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

**TOTAL** 21.214,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>CADIZ</b>	OBLATAS DEL STO. REDENTOR "MUJER GADES"	"Acogida y promoción a la mujer prostituida"	8.484,63 €	8.484,63 €	100,00%
	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	Programa para personas con necesidades en salud sexual	5.599,86 €	5.599,86 €	100,00%
	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	PROGRAMA DE APOYO MULTIDISCIPLINAR AL COLECTIVO DE PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCION EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	9.333,09 €	9.333,09 €	100,00%
	ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	MUJERES INMIGRANTES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION EN LA PROVINCIA DE CADIZ	5.090,78 €	5.090,78 €	100,00%

**TOTAL** 28.508,36 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>CORDOBA</b>	ASOCIACION DE MUJERES HIEDRA	PROMOCION DE LA SALUD DE MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	5.128,00 €	4.704,00 €	91,73%
	ASOCIACION CONVHIDA SOLIDARIDAD Y PREVENCIÓN DEL SIDA	"PROSFEMINA"	5.665,00 €	5.665,00 €	100,00%
	ASOCIACION PRODERECHOS HUMANOS DE CORDOBA	PROYECTO DE MEDIACION DE SALUD PARA PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	8.000,00 €	8.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CORDOBA ACOGE	INTEGRAS III	8.000,00 €	8.000,00 €	100,00%

**TOTAL** 26.369,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>GRANADA</b>	RR.ADORATRICES. COMUNIDAD JORBALAN	CAPTACION, ACOGIDA, FORMACION E INSERCIÓN DE MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	10.000,00 €	3.000,00 €	30,00%
	ASOCIACION APREX	PROSTITUCION: EDUCACION Y SALUD, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES SEXUALES, EMBARAZOS NO DESEADOS E INCORPORACION SOCIAL	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION HOGAR 20	PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INSERCIÓN CON MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y EJERCICIO DE LA PROSTITUCION	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS DE GRANADA	INTERVENCIÓN CON MUJER PROSTITUCION	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION VOLUNTARIOS PRISIONES.AVOPRI	CURSO DE "FORMADOR DE FORMADORES CON MUCHA SALUD"	3.679,78 €	3.679,78 €	100,00%
	OCCREM	"EDUCANDOLAS PARA LA SALUD"	3.519,63 €	3.000,00 €	85,24%
	FUNDACION PARA LA AYUDA MARGINAL (FUPAM)	PROYECTO AGENDA CENTINELA	1.131,00 €	1.131,00 €	100,00%

**TOTAL** 19.810,78 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>HUELVA</b>	RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL STO. Y DE LA CARIDAD	Integración Social y Apoyo a la mujer en situación de Exclusión Social, que ejercen la prostitución	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA HUELVA	UNIDAD MOVIL PARA MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	8.282,48 €	8.282,48 €	100,00%
	ASOCIACION COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	"ATENCIÓN INTEGRAL A TRABAJADORAS DEL SEXO"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%

**TOTAL** 14.282,48 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>JAEN</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN A LOS JOVENES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION EN LA CALLE	9.540,00 €	9.540,00 €	100,00%
	ASOCIACION "JAÉN OBJETIVO VIDA"	ASES "ASISTENCIA SANITARIA Y EDUCACION PARA LA SALUD PARA TRABAJADORAS DEL SEXO"	9.434,00 €	9.434,00 €	100,00%

**TOTAL** 18.974,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>MALAGA</b>	ASOCIACION MUJER EMANCIPADA	"SERVICIO DE CALLE ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN"	4.150,00 €	4.150,00 €	100,00%
	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCION DEL DAÑO ASOCIADO A LA PROSTITUCIÓN FEMENINA	18.000,00 €	18.000,00 €	100,00%
	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCION DEL DAÑO ASOCIADO A LA PROSTITUCIÓN MASCULINA*	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%

**TOTAL** 27.150,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
<b>SEVILLA</b>	FUNDACION CIMME	"Prevención del VIH/Sida y otras ETS a través de la salud buco-dental para personas que ejercen la prostitución (PEP)"	15.827,00 €	6.000,00 €	37,91%
	RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR ANTARIS	PROYECTO SCHÖNTAL	12.430,00 €	6.000,00 €	48,27%
	ASOCIACION DE MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	REDUCCION DE DAÑOS EN EL EJERCICIO DE PROSTITUCION EN USUARIOS Y USUARIAS DE DROGAS	6.898,00 €	6.898,00 €	100,00%
	MÉDICOS DEL MUNDO	GUÍA DE SALUD PARA MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
		REDUCCION DEL DAÑO ASOCIADO AL EJERCICIO DE LA PROSTITUCION	54.000,00 €	15.000,00 €	27,78%

42.898,00 €

ANEXO V TABAQUISMO 2005  
 AMBITO AUTONOMICO

ENTIDAD	PROGRAMA	EVALUACION	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO	CRITERIOS DE VALORACION
ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES (ATIA)	PREVENCION DEL TABAQUISMO EN JOVENES	4	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%	ARTICULO 9.2A Y B.5
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	CAMPAÑA CONTINUADA DE INFORMACION Y CONCIENCIACION CONTRA EL TABAQUISMO EN CENTROS DE ENSEÑANZA, OFICINAS DE ORGANOS ADMINISTRATIVOS Y EMPRESAS	5	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%	ARTICULO 9.2A Y B.5
FEDERACION ANDALUZA DE ENFERMOS DEL CORAZON	CURSOS PARA LA FORMACION EN LA PREVENCION DEL TABAQUISMO EN ANDALUCIA	5	4.005,00 €	4.000,00 €	99,88%	ARTICULO 9.2A Y B.5
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	SALUD Y TABACO: GUIA ACCESIBLE A LA COMUNIDAD SORDA	3,5	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%	ARTICULO 9.2A Y B.5
FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANITARIA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO. UNIDAD DE DESHABITUACIÓN TABAQUICA HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	6,5	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%	ARTICULO 9.2A Y B.5

27.000,00 €

TABAQUISMO 2005 AMBITO PROVINCIAL  
 ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>ALMERIA</b>	ASOCIACION PROVINCIAL AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIAS "VIRGEN DEL MAR"	Abordaje del tabaquismo en la mujer	2.040,00 €	2.000,00 €	98,04%
	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS	Programa de Salud a través de la publicidad: La prevención del Consumo de Tabaco Discapacitados	5.499,00 €	5.499,00 €	100,00%
	UNICODESA	Prevencion del tabaquismo	1.250,00 €	1.250,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Tabaco y mujer: El gran desafío actual. Programa informativo, educativo y de control del tabaquismo	15.549,91 €	5.200,00 €	33,44%

TOTAL 13.949,00 €



PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CADIZ	ASOCIACION AYUDA DROGODEPENDIENTES Y PRESOS "MARA"	Actúa en positivo ante la "presión" de fumar	5.218,50 €	5.218,50 €	100,00%
	ASOCIACION PRO-AFECTADOS DE LAS DROGAS "PUERTAS ABIERTAS"	Prevención del tabaquismo en el entorno juvenil y su especial incidencia en la mujer	4.850,00 €	4.850,00 €	100,00%
	ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGODEPENDENCIA "ABRIL"	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO "ABRIL"	5.218,50 €	5.218,50 €	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>15.287,00 €</b>		

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CORDOBA	ASOCIACION ESPAÑOLA TRASPLANTADOS DE PULMON A PLENO PULMON	"Prevención e Intervención en Tabaquismo"	6.818,00 €	6.818,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Prevención de Consumo de Tabaco y Alcohol en Centros Escolares	2.578,65 €	2.079,00 €	80,62%
	ASOCIACION SIN HUMOS	Programa de deshabituación tabáquica	1.294,00 €	1.294,00 €	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>10.191,00 €</b>		

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
GRANADA	ASOCIACION "HAINADAMAR" CENTRO ATENCIÓN ENFERMEDAD ALCOH. Y OTRAS ADICCIONES	Prevención del tabaquismo en poblaciones de alto riesgo o consumidoras	4.050,00 €	4.050,00 €	100,00%
	ASOCIACION BORDERLINE DE GRANADA	Prevención del tabaquismo en jóvenes Borderline	2.990,00 €	2.990,00 €	100,00%
	AGRUPACION PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	Prevencion y Control del tabaquismo	4.098,00 €	4.068,00 €	99,27%
<b>TOTAL</b>			<b>11.108,00 €</b>		

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO O PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
HUELVA	ASOCIACION ESPERANZA	"SIN MAS HUMOS"	5.800,00 €	5.400,00 €	93,10%
	ASOCIACION ARRABALES	"TERAPIAS DEL TABAQUISMO"	3.868,00 €	3.868,00 €	100,00%
	ASPREATO	"PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO Y TECNICAS DE AYUDA"	5.978,00 €	5.978,00 €	100,00%

**TOTAL**                    **15.246,00 €**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
JAEN	A.F.A.D	SALUD SIN HUMO 2005	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	A.L.A.C	TALLER DE DESHABITUACION TABAQUICA	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO: GUIA INFORMATIVA	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	ASOC. MUJERES LA MURALLA DE JAEN	INFORMACION+PREVENCION=SALUD	2.780,00 €	2.780,00 €	100,00%

**TOTAL**                    **24.280,00 €**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
MALAGA	ASOCIACION PROF. DE EMPRESARIOS DE OFICI. DE FARMACIA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	9.097,00 €	3.000,00 €	32,98%
	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE ÁLORA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	9.097,00 €	3.000,00 €	32,98%
	LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y LA C.P.	PREVENCION DEL TABAQUISMO ENTRE ADOLESCENTES	4.840,91 €	4.761,00 €	98,35%

**TOTAL**                    **10.761,00 €**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
SEVILLA	FUNDACION VALME	PLAN ALERTA DE INTERVENCION EN TABAQUISMO. AREA HOSPITALARIA VALME	8.900,00 €	5.400,00 €	60,67%
	FUNDACION CIMME	"PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION DEL TABAQUISMO Y FOMENTO DE LA SALUD EN LA POBLACION INMIGRANTE A TRAVES DE LOS LOCUTORIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA"	9.000,00 €	6.000,00 €	66,67%
	ASOCIACION MUJERES EQUILABORA	CAMPAÑA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO EN JOVENES "PIENSO, LUEGO NO FUMO"	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE SEVILLA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO EN PERSONAS SORDAS	2.680,00 €	2.000,00 €	74,63%
	ASOCIACION DE TOXICOMANOS GIBALBIN	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	4.742,00 €	4.542,00 €	95,78%

**TOTAL** 23.942,00 €

**TABAQUISMO 2005 AMBITO  
PROVINCIAL ENTIDADES PUBLICAS**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	"PSICOEDUCACION TABAQUICA"	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE BERJA	PREVENCION, CONTROL DE VENTA Y PUBLICIDAD DEL TABACO	5.900,00 €	5.900,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	PREVENCION DEL TABAQUISMO	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	"La Mojonera libre de humos"	3.000,00 €	2.000,00 €	66,67%
	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	AYUDA, PREVENCIÓN Y DESHABITUACIÓN TABÁQUICA EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	9.818,13 €	5.536,00 €	56,39%

**TOTAL** 17.436,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CADIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO EN CENTROS DE TRABAJO Y ENTORNOS LABORALES	25.718,74 €	12.000,00 €	46,66%
	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	PREVENCION DEL TABAQUISMO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	5.900,00 €	5.900,00 €	100,00%
	UNIVERSIDAD DE CADIZ (VICERRECTORADO DE ALUMNOS)	DESHABITUACION TABAQUICA ADAPTABLES AL AMBITO UNIVERSITARIO	18.000,00 €	12.000,00 €	66,67%

**TOTAL** 29.900,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>CORDOBA</b>	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	"DOS TORRES LIBRE DE TABACO"	1.350,00 €	936,00 €	69,33%
	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE	"GUADAJAZ SIN HUMOS"	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	CONTROL, PREVENCION Y REDUCCION DEL TABAQUISMO	3.748,00 €	1.874,00 €	50,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PEDROCHES	TALLERES DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN JÓVENES	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	"ROMPE CON LOS MALOS HUMOS"	4.130,43 €	4.130,00 €	99,99%
	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	"ESPACIOS SALUDABLES SIN HUMOS"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	"ASOCIACIONES LIBRES DE HUMOS"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE RUTE	"POR TU SALUD. PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO EN JOVENES"	1.910,00 €	1.610,00 €	84,29%
	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	"PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN ADOLESCENTES"	2.450,00 €	1.960,00 €	80,00%

**TOTAL** 28.510,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>GRANADA</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	TABACO NO, GRACIAS. INFÓRMATE	6.667,00 €	6.667,00 €	100,00%

**TOTAL** 6.667,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>HUELVA</b>	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	"AQUÍ NO SE FUMA"	3.100,00 €	2.000,00 €	64,52%

**TOTAL** 2.000,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>JAEN</b>	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	ESPACIOS SIN HUMO	1.500,00 €	1.400,00 €	93,33%
	CONSORCIO DE DESARROLLO RURAL "COMARCA SIERRA DE CAZORLA"	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO "COMARCA SIERRA DE CAZORLA"	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
<b>TOTAL</b>				<b>13.400,00 €</b>	

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>MALAGA</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	CAMPAÑA DE PREVENCION DEL TABAQUISMO	3.647,70 €	2.748,00 €	75,34%
	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	APRENDE A DECIR "NO"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	"MIJAS JOVEN SIN HUMOS"	14.000,00 €	8.000,00 €	57,14%
	AYTO. DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	PREVENCION JUVENIL DEL TABAQUISMO	2.800,00 €	2.700,00 €	96,43%
	AYTO. DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	"TERMINA CON LOS MALOS HUMOS"	4.300,00 €	3.600,00 €	83,72%
	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO EN LA CIUDAD DE RONDA	8.500,00 €	7.000,00 €	82,35%
	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	CAMPAÑA DE PREVENCION DEL TABACO	3.060,00 €	2.500,00 €	81,70%
	AYUNTAMIENTO DE TORROX	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION: TORROX CONTRA EL TABACO	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
<b>TOTAL</b>				<b>36.548,00 €</b>	

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
<b>SEVILLA</b>	AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	PROYECTO DE PREVENCION Y CONTROL DE TABAQUISMO	7.700,00 €	5.000,00 €	64,94%
	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	"VIVE LA VIDA PASA DE HUMOS"	5.800,00 €	5.000,00 €	86,21%
	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	"TE IMAGINAS... DEJAR DE FUMAR"	11.000,00 €	11.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE GELVES	"MENOS HUMOS, MAS VIDA"	7.737,00 €	7.737,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	11.500,00 €	11.000,00 €	95,65%
	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	"OSUNA SIN HUMOS"	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	JORNADA CONTROL TABAQUISMO DIRIGIDA A PERSONAS DEL MUNICIPIO FUMADORAS	900,00 €	900,00 €	100,00%
<b>TOTAL</b>				<b>51.637,00 €</b>	

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que

para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### ANEXO 1

- Fecha e identificación: Trámite de Julio de 2003, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 11/2003).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/Nº 11/2003 de Julio de 2003 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2003.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **ALMERIA**, sito en C/HERMANOS MACHADO, 4

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
EXPLOTACIÓN GANADERA DEL ANDARAX,	E04389482	102492	C/ ALMAZARA DE LOS FRAILES 04230-HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)
REINA CORRAL ENRIQUE JESÚS	75227137W	101732	C/ LEPANTO, 1 3º C 04230-HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CADIZ**, sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
MORALES NARANJO ANTONIO	31672634R	203110	C. MATADERO, 1 11659-PUERTO SERRANO (CADIZ)
SAT LA ZARZUELA	F11212339	200070	MERCED 3, FACINAS 11380-TARIFA (CADIZ)
S.A.T. LA ZORRERA	F11039948	205501	CARRETERA DE CONIL, 1 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
SDAD. HORTOFRUTICOLA ZAMORA S.L.	B11734571	205863	CAMINO PARRA FC/ EL CARMEN 11592-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CORDOBA**, sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
C.B. HNOS. URBANO FUENTES GUERRA	E14279491	305778	AVDA. DE AMERICA, 15 14008-CORDOBA (CORDOBA)
CUSTODIO GARCIA MANUEL	75691926F	310261	ECHEGARAY, 13 14240-BELMEZ (CORDOBA)
FERNANDEZ VERDEJO FRANCISCO	30144985N	303214	CHAPARRA, 35 14220-ESPIEL (CORDOBA)
LOPEZ OLLERO PEDRO	30431679B	308877	PLAZA DE ANDALUCÍA, 16 14220-ESPIEL (CORDOBA)
MUÑOZ PEREZ MANUELA	75690159B	307210	PZA. DE ANDALUCIA, 8 14220-ESPIEL (CORDOBA)
TORRES ORTIZ RAFAEL	75695819J	310291	ANDALUCIA, 1 14220-ESPIEL (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **GRANADA**, sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CABALLERO CAMINO M. CARMEN	74597409Z	404732	CL. HUERTOS,1 18329-CHIMENEAS (GRANADA)
CANDELA JIMENEZ ROSARIO	52519646C	409274	CL HERNAN CORTES 12 2B 18840-GALERA (GRANADA)
CARO JIMENEZ JOSE	74573757Y	409276	CARRACHILLA 18840-GALERA (GRANADA)
PULIDO SANCHEZ JOSE	24085243B	410475	CTJ LA VEREDA DE BAUL 1 18800-BAZA (GRANADA)
PULIDO SANCHEZ JUAN MANUEL	24076648H	411135	CTJ NUEVO DE LA VEREDAS BAUL 1 18800-BAZA (GRANADA)
SALAS ORTEGA CARIDAD	24262963X	406117	BUENA VISTA, 17 18194-CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **HUELVA**, sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CSIC ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	Q2818002D	502304	AV DE Mª LUISA 41013-SEVILLA (SEVILLA)
HERMANOS MUÑOZ MOYA, C.B.	E41737818	500918	ARJONA, 8 41001-SEVILLA (SEVILLA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **JAEN**, sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ADAN GARCIA LEONARDO	75053769P	603098	EXTRAMUROS, S/N 23711-BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)
PEREIRA PEREIRA BENITO	25910428P	608679	CORTIJO AULABAR 23520-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **MALAGA**, sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGUILAR TORRES JOSE	25677463X	705609	MOSCATEL 14 PLANTA 3-4 29014-MALAGA (MALAGA)
FERNANDEZ MANCEBO JOSE	24791007C	700370	SABINILLA 3B5 29014-MALAGA (MALAGA)
LEIVA PALOMO JUAN CARLOS	25709375K	700069	AVD. GANDI CONJ. LA PALOMA 2,2 29639-BENALMADENA (MALAGA)
LOPEZ JIMENEZ ISIDRO	23578622B	703222	C/ ARABIAL N°32,5ºF 18004-GRANADA (GRANADA)
MAESE ESTEBANEZ ISABEL	24790646G	705113	JUAN DE MOLINA,17 29014-MALAGA (MALAGA)
ORTEGA TERNERO ANTONIO	24706895L	706577	OBISPO PEDRO MOYA, 7 29014-MALAGA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ORTIGOSA ORTIGOSA SALVADOR	25237933X	704044	C/JOSE ANTONIO 1 29194-ALFARNATE (MALAGA)
RIOS VILLA CRISTOBAL JOSE	25707150G	705808	EMILTO HURTADO,14 SAN JULIAN 29004-MALAGA (MALAGA)
ROSAS RODRIGUEZ JOSE A.	25592672C	706703	CL. MONTES, 15 29400-RONDA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **SEVILLA**, sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ACOROSA S.L.	B79299541	818906	INFANTE DON CARLOS, 16- 1º 41004-SEVILLA (SEVILLA)
CAMPAÑA PEDROSA ROSA	27787450T	816029	CILLA 8 41620-MARCHENA (SEVILLA)
GARCIA SANCHEZ MANUEL	28343564C	810368	C/ REBECO 1, VALDEZORRAS 41020-SEVILLA (SEVILLA)
GUILLEN DOMINGUEZ MANUEL	27684859N	811732	C/.GANDUL,91 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
MARCHENA MONTERO MARIA DE LOS ANGELE	47004233F	812977	REAL 13 41410-CARMONA (SEVILLA)
MIRANDA RUBIO MARIA I.	75402277C	813947	SANTA CATALINA,22 41710-UTRERA (SEVILLA)
ROMERO CABEZAS ISABEL	28509910F	805147	CRUZ, 87 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
SALVATIERRA DORANTES ANTONIO MIGUEL	28310154Y	810091	C/ MOLINOS, 21 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
TRIGO ROMAN ANTONIA	28680868Y	805153	CRUZ, 89 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
VERA FERNANDEZ SALVADOR	75278275B	807376	TULIPAN 16 41630-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)

## ANEXO 2

- Fecha e identificación: Trámite de Mayo 2003, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 8/2003).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº8/2003 de Mayo 2003 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2003.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CADIZ**, sito eC/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CARMEN CAMPOS E HIJOS SL	B11700077	200101	HONDA, 17 11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MERA BENITEZ JOSE	31219494F	203293	EL CAÑILLO 11160-BARBATE (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CORDOBA**, sito eC/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
LOPEZ LAGUNA FRANCISCO	29889825Z	301172	MUSICO GUERRERO 32 14012-CORDOBA (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **HUELVA**, sito eC/LOS MOZARABES, 8



Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ORTA AZOGIL MARIANO	29776557K	505607	C/ SAN MIGUEL, Nº 19 21840-NIEBLA (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **MALAGA** , sito eAVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ARRABAL LOPEZ JUAN	25250034J	706800	ENRIQUE JARDIEL PONCELA, 12 29010-MALAGA (MALAGA)
COMERCIAL GANADERA GARBU SL	B29832243	703918	C/ SORIA, 7 29010-MALAGA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **SEVILLA** , sito ePOL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CÁRDENAS ANDRADES ANTONIO	75319207A	817711	C/ GENERALIFE, 4 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
ESCRIBANO IVISON JOSE MARIA	27832632X	805763	PRESIDENTE CARRERO BLANCO 22 41011-SEVILLA (SEVILLA)

### ANEXO 3

- Fecha e identificación: Trámite de Septiembre 2003 , del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 12/2003).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº12/2003 de Septiembre 2003 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2003.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CADIZ** , sito eC/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BRUZON PAEZ FRANCISCO	32855907Q	200325	CALLEJON DEL PINO 103 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CORDOBA** , sito eC/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
MUÑOZ MUÑOZ ANTONIA	05600465B	302557	C / PALMA, 8 13001-CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **GRANADA** , sito eGRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CORTIJO LA PARRA, C.B.	E18243139	406959	TIERNO GALVAN S/N URB. JARDINE 18006-GRANADA (GRANADA)
FERNANDEZ CASTRO CARMEN	74702910Z	409999	C/ CHARQUILLO Bº ALTO 18417-TREVELEZ (GRANADA)
FERNANDEZ GALINDO JOSE BERNARDO	74620850H	412839	C/SAN MIGUEL, 2 18194-CULLAR VEGA (GRANADA)
HERRERA BOLIVAR ANTONIO	23570654R	400391	CORTIJO MUSOLINA 18550-IZNALLOZ (GRANADA)
JIMENEZ CASTILLO JOSÉ	24205203A	403606	C/ ALMUÑECAR, 8 6º C 18006-GRANADA (GRANADA)
MONTILLA BAREA JUAN	24100239B	411810	GRANADA, 45 18550-IZNALLOZ (GRANADA)
MORALES MORALES ANTONIO	74633397F	411850	FUENTE CAMACHO SN 18300-LOJA (GRANADA)
RUIZ CABALLERO BIENVENIDO	24165997N	405934	ERAS ALTAS 3 18179-VIZNAR (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **HUELVA**, sito eG/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRICOLA EL CABILDO, S.C.	G41878950	505030	C/ VILLA ESPERANZA, 8 41808-VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA)
LORA BARRAGAN MIGUEL	28869254E	505663	RESID. GELVES-GUADALQUIVIR,642 41120-GELVES (SEVILLA)
MARTIN GARCIA ALFONSO	75542109N	505686	AGUILA IMPERIAL 195 21750-ALMONTE (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **JAEN**, sito eAVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
MORAL GARCIA EMILIA	74967244D	606930	JAEN, 4 23730-VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)
RUIZ GAMEZ FERNANDO	75072602G	606961	RAMON Y CAJAL,24 23500-JODAR (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **MALAGA**, sito eAVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROJIBO S.L.	B18066191	703455	AV. DE LOS ANDALUCES, 10-2º C 18009-GRANADA (GRANADA)
ALEJANDRE DURAN PLACIDO INOCENTE	75678812A	706773	JACINTO BENAVENTE, 11 29600-MARBELLA (MALAGA)
CARRETERO VIÑAS JOSE	25557582M	703283	CL. MOLINO, 23 29400-RONDA (MALAGA)
MELLENDEZ LUQUE DAMIAN	25661489K	703070	C/MEDIODIA 8 29194-ALFARNATE (MALAGA)
MORENO LUQUE PEDRO FCO.	74899764B	703601	C/AVDA. MALAGA S/N 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
RUIZ GARCIA GREGORIO	40937015M	701747	ALTOS DE CAPUCHINOS, 2 29200-ANTEQUERA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **SEVILLA**, sito ePOL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BASCO MOGUER JUAN CARLO	34071612X	809701	MEDIODIA,4 41728-UTRERA (SEVILLA)
CHAVES SANCHEZ JOSE	27644630X	805243	ABAJO, 43 41120-GELVES (SEVILLA)
EL MERINO, S.C.	G41897679	807561	AVDA. LA BORBOLLA, 45 41013-SEVILLA (SEVILLA)
GOMEZ GOMEZ ANTONIO	75394081N	800060	BEJARANO ALTAMIRANO, 7 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
MARISMAS DE TIERRAS BAJAS, S.L. (UNIP)	B91055764	807287	C/ ARTESANIA, 28 2º MOD. 2 Y 3 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
PÉREZ NAVARRO MANUEL	28421344Z	817624	CLAVEL 60 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
REDONDO MARTOS ANTONIO	28662327A	805924	PLAZA PEPE JAYUYA, 4 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)

#### ANEXO 4

- Fecha e identificación: Trámite de Enero 2004, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 1/2004).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº1/2004 de Enero 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2003.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de CADIZ, sito eC/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CAMPING EL FARO, S.L.	B11265519	202889	CTRA. EL FARO KM, 2 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
EL PATRON, S.A.	A11033123	205589	AV. VIRGEN DEL CARMEN, 39 B 6 11201-ALGECIRAS (CADIZ)
RODRIGUEZ RUZ JUAN	75803618B	202766	VENTA APARICIO 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de CORDOBA, sito eC/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CASA BLANCA S.C.P.	G14500201	305803	DOCTOR FERNANDEZ CARRILLO 18 14830-ESPEJO (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito eC/GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	24090183Y	413089	REAL ALTA 18151-OGIJARES (GRANADA)
HEREDEROS DE GONZALEZ GOMEZ	E18463604	410442	C VIRGEN DE MONSERRAT Nº4 18600-GRANADA (GRANADA)
QUIRANTE CARCAMO ANA	23994174E	412166	CTRA. DE GRANADA 7 18800-BAZA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito eC/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ENCINARES S.C.P.	G06312391	505593	JOSE MARIA PEMAN, 17 06280-FUENTES DE LEON (BADAJOZ)
S.A.T. GARRIDA GONZALO	F21033659	502971	JOSE ANTONIO,20 06870-FUENTES DE LEON (BADAJOZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **JAEN**, sito eAVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ARAUZ DE ROBLES LOPEZ FRANCISCO	07587729Y	600688	DEHESA DE BURGUILLOS 23210-GUARROMAN (JAEN)
GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO	26189102Z	602451	MARTIN MALO 23210-GUARROMAN (JAEN)
GUILLEN GONZALEZ MANUEL JESUS	26207305R	608819	CORDOBA, 5 23210-GUARROMAN (JAEN)
JIMENEZ LAULA EMILIANO	26740890D	607750	ALDEA DE LOS RIOS 14 23210-GUARROMAN (JAEN)
RUZAFÁ GALDON BASILIO	26081160B	600368	ALAMOS 29 23210-GUARROMAN (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **MALAGA**, sito eAVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
PORRAS RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	33371485A	706933	AVDA. LOS ALMENDROS, BLQ.1-2ºA 29580-CARTAMA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **SEVILLA**, sito ePOL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CRUCES CASTRO JUAN	75861487N	810109	UREB.POLID.C./PEDAL 26-1º 11690-OLVERA (CADIZ)
ENCAUZAMIENTO, S.C.	G41908310	817621	ALCARAVAN 2 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
LA REUNION DE SAN ANDRES, S.A.	A41053976	816467	BRASIL, 13 41013-SEVILLA (SEVILLA)
MIJES VALMISA MIGUEL	27895656Z	818977	C/ INFANTA ELENA 63 2 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)

## ANEXO 5

- Fecha e identificación: Trámite de Marzo de 2004, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 7/2004).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº 7/2004 de Marzo de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2003.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CADIZ**, sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BERNAL BENITEZ JUAN JOSE	31259511G	206264	C/ ANTONIO MACHADO, 18 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
BRUZON PAEZ FRANCISCO	32855907Q	200325	CALLEJON DEL PINO 103 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
CARMONA JIMENEZ ENCARNACION	31598257Y	205644	CERRO, 5 - S.ISIDRO GUADALETE 11594-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CARO SERRANO ANTONIO	31285667D	204879	RIBERA DEL MUELLE 58-62 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
FALCON BERENGUER LUIS	31314881J	200119	PLAYA NUM 8 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	75819802A	200333	CORBETA BL 2 3E 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
LAMYGU SL	B11070083	206140	DRAGO, 11 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
LEON COLORADO FRANCISCO	31296559E	205355	BARRAGAN, 18 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
LEON GONZALEZ AURELIO	31307271Q	205457	JULIAN BESTEIRO, 2-3ºB 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
LOPEZ DOMINGUEZ BERNARDO	31370993M	206311	C/ DRAGO Nº 4 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
MATEO NIETO JOSE LUIS	31149652Q	203002	BRDA SAN ELOY,1-5º B 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
NUÑEZ MORENO DE GUERRA LUIS ALFONSO	27768579N	205160	BLAS INFANTE 8C, PLTA. 2, PT 2 41011-SEVILLA (SEVILLA)
OLIVA RODRIGUEZ MARIA JOSE	52921708L	200340	CALLEJON DEL PINO 103 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
PANTOJA SANCHEZ SEBASTIANA	75741724X	206332	CONIL 11 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
PERINAL SOCIEDAD LIMITADA	B41852484	200991	SALADO, Nº51-2ºD 41011-SEVILLA (SEVILLA)
RANCHO PEREA, S.C.A.	F11733375	206164	CERRO Nº5 - S.ISIDRO GUADALETE 11594-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **CORDOBA**, sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ALBA ARIZA FRANCISCO	30067636N	303231	C/RAMON Y CAJAL, 21 14520-FERNAN-NUÑEZ (CORDOBA)
MUÑOZ FERNANDEZ PABLO	75702846W	309529	C/CERRO 14460-DOS TORRES (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **GRANADA**, sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GAMA DE ALIMENTACIÓN SA	A29772019	413098	CTRA. AZUCARERA-INTELHORCE, 8 29004-MALAGA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **HUELVA**, sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
DOCE ASUNCION S.L.	B91150524	500917	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 15 41011-SEVILLA (SEVILLA)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GUADAMAR,	A41036690	505627	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 16 41011-SEVILLA (SEVILLA)
GONZALEZ NAVARRO S.C	G91187229	505742	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 18 41011-SEVILLA (SEVILLA)
LOZANO LABRADOR CARMEN	28227501S	504352	PLAZA DE CUBA, 4 5º 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MARTIN VAZQUEZ BARTOLOME	29710787P	504791	AV.REPUBLICA ARGENTINA, 13 5-C 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MENA BARROSO JOSE	29466695S	504117	ALICANTE,22 21400-AYAMONTE (HUELVA)
PAREJA-OBREGON POL JUAN DE DI	28398776D	505728	REPUBLICA ARGENTINA, 58 41011-SEVILLA (SEVILLA)
ROMERO MARTINEZ-CAÑAVATE MARIA DEL	27861805L	503992	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA 9B 4ºC 41011-SEVILLA (SEVILLA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **MALAGA**, sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GOMEZ CLAROS VALERIANO	25654672N	703881	HNOS. LOPEZ RUIZ, 2 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
SANTIAGO MARTIN CARMEN	75451564H	702480	AVD. ANDALUCIA 38 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de **SEVILLA**, sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROPECUARIA GONZALEZ AGUILAR, S.C.	G41706805	808792	VIRGEN DE GUADITOCA Nº3 1º C 41011-SEVILLA (SEVILLA)
ASPERO, S.A.	A41020660	808800	REPUBLICA ARGENTINA Nº 5 4º 41011-SEVILLA (SEVILLA)
CALERO CAMPOS MARIA TERESA	30417811N	800732	RAMON DE CARRANZA 8 41011-SEVILLA (SEVILLA)
CARBALLO MILLARES M DOLORES	28549441R	818059	AVD REPUBLICA ARGENTINA, 39 3 41011-SEVILLA (SEVILLA)
CASA SIERRA SL	B41136821	817843	AVD. REPUBLICA ARGENTINA 17 41011-SEVILLA (SEVILLA)
CHICHINA S.A.	A41378233	807382	PASAJE V. DE CONSOLACION 12-B 41011-SEVILLA (SEVILLA)
EXPLOTACIONES EL ZAPILLO, SDAD.CIVIL	G41985037	817930	AVDA.RAMON DE CARRANZA, 6 6ºB 41011-SEVILLA (SEVILLA)
EXPLOTACIONES RIVERA DEL HUEZNAR SL	B91042952	818062	AVD. REPUBLICA ARGENTINA, 39 3D 41011-SEVILLA (SEVILLA)
FERNANDEZ FLORES JESUS	28458591R	816454	REPUBLICA ARGENTINA, 26 BIS 6B 41011-SEVILLA (SEVILLA)
GOMEZ CABRERA MANUEL	28853438F	818060	AVD. REPUBLICA ARGENTINA, 39 3D 41011-SEVILLA (SEVILLA)
HERENCIA YACENTE DE J.A. LEON Y A.	E41930785	800886	NIEBLA Nº 10 41011-SEVILLA (SEVILLA)
HERMANOS PUERTA GARCIA-CARRANZA C.B.	E41533118	809885	PASAJE VIRGEN CONSOLACION 12 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MIURA MARTINEZ EDUARDO	27776396D	800885	VIRGEN DE LUJAN 39-B 5º B 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MONTE PALACIO AGROPECUARIA, S.L.	B91086306	814400	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 16 41011-SEVILLA (SEVILLA)
PAEZ DE LA VEGA JUAN LUIS	28278302D	805770	AV CARRERO BLANCO 22 4C 41011-SEVILLA (SEVILLA)
PAEZ FERNANDEZ SANTIAGO JESUS	27312144N	818990	CARRERO BLANCO, 22 41011-SEVILLA (SEVILLA)
PESQUERIL AMARILLA S.L.	B41845264	818963	REPUBLICA ARGENTINA Nº 5-8º 41011-SEVILLA (SEVILLA)
PIÑAR MIURA REYES	06095177Q	808860	REPUBLICA ARGENTINA, 5 41011-SEVILLA (SEVILLA)
SANTIAGO SAMPEDRO CRISTINA MARIA	30221015G	818391	AV. REPUBLICA ARGENTINA 32, 41011-SEVILLA (SEVILLA)
TAURO CORDOBES, S.L.	B41835711	806157	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 43CC 41011-SEVILLA (SEVILLA)

**ANEXO 6**

- Fecha e identificación: Trámite de Mayo de 2004, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 11/2004).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº11/2004 de Mayo de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2004.**

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ, sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CALCIS MORENO ANGELES	31390321J	205920	DRAGO 4 BAJO 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
CORTIJO CORBACHO GRANDE S.L.	B11516762	205340	GENERAL GARCIA DE LA HERRAT 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
GUZMAN ARAGON JUAN	31190919K	200278	CERVANTES 18 11100-CADIZ (CADIZ)
LUCAS RAMOS LEONOR	31832505E	205720	CRRTA. CAMPOSOTO, S/N 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
MAINE ROMERO JUAN JOSE	31403787R	205922	CTRA. CAMPO SOTO-LAS COMPA 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
REYES GOMARIZ MARIA PILA	31579038S	204898	PINTOR VALDES LEAL 220 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA, sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ALONSO SANTOCILDES SAN JUAN CELIA	71249695L	312348	GENERAL SANTOCILDES 5,1B 09003-BURGOS (BURGOS)
LUQUE TRUCIOS MANUEL	30193057Z	312463	DEAN MAZA, 4-3B 23001-JAEN (JAEN)
SANCHEZ SERRANO DAVID	08882255T	310483	ELCHEGARAY 11 06610-PEÑALSORDO (BADAJOZ)
SUAREZ ALMIRON ENRIQUE	30540460W	310472	PLAZA DE SAN RAFAEL, 2 14001-CORDOBA (CORDOBA)
TALLERES TORRES SOCIEDAD CIVIL	G14347355	312383	C/CERRILLO 40 14410-TORRECAMPO (CORDOBA)
TRUCIO LEAL Mª LUISA	30127427A	312464	DEAN MAZA, 4º 3-B 23001-JAEN (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN, sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CAZALILLA FERNANDEZ TERESA	25886007J	603482	AVD. JUAN XXIII, 7 23620-MENGIBAR (JAEN)
GARCIA VIUDEZ MARIA	26100013G	603481	C/REAL, 17 23628-CAZALILLA (JAEN)
HORTAL MURIANA FERNANDO	25924987P	603480	AVDA ANDALUCIA, 21 23628-CAZALILLA (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
A L R JJ BENITEZ MORENO CB	E41355835	807981	SEVILLA 81 41410-SEVILLA (SEVILLA)
AGUILAR GARCIA ANTONIO	28363109S	806078	COLON, 5 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
ANTEQUERA LOPEZ JOSEFA	29423518D	803137	CERVANTES 40 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
ARENGA ATIENZA JOSE ANTONIO	44958427M	815774	CAMINO DE SAN BENITO 30 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
CARRASCO ALORS CONCEPCION	27796638B	801756	PINTOR MARIANO FORTINY 21 14004-CORDOBA (CORDOBA)
DE LA PUERTA GARCIA FRANCISCO	27771347C	817186	T. ALCALDE RAF. ZAMORA ,7-1ª 41120-GELVES (SEVILLA)
EL CASTELLON, S.L.	B41006271	803110	FINCA EL CASTELLON 41309-RINCONADA (LA) (SEVILLA)
GANADOS LUNAR SL	B41964073	808070	MIGUEL GUTIERREZ CRUZ, 24 PC 41980-ALGABA (LA) (SEVILLA)
HIJOS DE JOSE ACEVEDO SC	G41645599	817205	PANCORBO 24 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
JOAQUIN RAMIREZ MARQUEZ E HIJOS SL	B41649278	800122	C/ HNOS. MACHADO Nº4 41610-PARADAS (SEVILLA)
JUANCHANA SA	A41183294	805966	CTRA.MADRID-CADIZ KM 505 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
LEYVA CEPEDA MERCEDES	28352658Y	806081	COLON 5 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
MAIRAVICOLA S.L.	B91062463	815795	CERVANTES 71, LOCAL 3 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
MARÍN BARRERA ANTONIO	28437394X	808122	C/ LA SANTA MARIA , 7 41710-UTRERA (SEVILLA)
MONTERO MARCELO MIGUEL	28522852T	818014	PLAZA DE ESPAÑA, 4 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
NUÑEZ AREVALO ANTONIO	28233325C	818475	JUAN CARLOS I, 11 41360-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
OROZCO GARCIA ISABEL	28538020B	807955	MARIA AUXILIADORA, 12 41710-UTRERA (SEVILLA)
OROZCO LOBATO FRANCISCO JAVIER	48961172Z	807956	MARIA AUXILIADORA, 10 41710-UTRERA (SEVILLA)
OROZCO LOBATO JUAN CARLOS	47211631Z	807952	MARIA AUXILIADORA , 10 41710-UTRERA (SEVILLA)
PEÑA CRESPO MERCEDES	27686728H	818017	C/ JOSE ECHEGARAY Nº 33 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
PROD CARNICOS HNOS GOMEZ CAMPILLO S.L.	B41418351	815071	C/HUELMA ESQ.ANDUJAR,33 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
RAMIREZ FERNANDEZ MANUEL	75433669V	800121	C/ HNOS. MACHADO Nº 4 41610-PARADAS (SEVILLA)
RUIZ MARTIN RAMON	27864504G	817237	CORREDERA, 57 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
SANTIAGO ARANDA JOSE	28009417V	818468	GARCIA FERNANDEZ 41008-SEVILLA (SEVILLA)
VILLALBA AQUINO ESTRELLA	28123876M	815088	ALVARES MAZAÑAS 2 41710-UTRERA (SEVILLA)

## ANEXO 7

- Fecha e identificación: Trámite de Julio de 2004 , del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 13/2004).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº13/2004 de Julio de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2004.**

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ , sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8



Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BRENES UREBA PEDRO	31238223Z	202474	JOSE TOMAS BORREGO, 16 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
EL RECUERO C B	E11292786	201878	SAN ESTEBAN 13 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
HOZANEJO S.L.	B11508215	202312	VELAZQUEZ, 10 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
LA MANGA Y EL MOLINO S.A.	A78051422	200847	CL. ENCARNACIÓN 4 28013-MADRID (MADRID)
MAINE ROMERO JUAN JOSE	31403787R	205922	CTRA. CAMPO SOTO-LAS COMPA 11100-SAN FERNANDO (CADIZ)
MOREJON OSTOS LORENZO	28551147M	205650	JESUS DE LA VERA CRUZ, Nª 4 41002-SEVILLA (SEVILLA)
REINALDO URBANO FRANCISCA	25649631P	204172	AVDA. RICARDO SORIANO 29 29600-MARBELLA (MALAGA)
ZARCO IBAÑEZ ANTONIO	75848655Z	200025	BOADIL N º10 11648-ESPERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA , sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA-MAURIÑO MARTINEZ MARIA SOLEDAD	10276961D	309224	FNCA FUENREAL, SN 14720-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
HABAS GUTIERREZ DIMAS	75707461V	304962	CL CARRETERA, 5 14290-FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)
HERNANDEZ GARCIA MANUEL	30958416W	309501	CTRA ESTACION 32 2º 14730-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
HNOS ARROYO PIÑA	E14076491	303858	ANTONIO PALMA 23 14546-SANTAELLA (CORDOBA)
PALOMAREJO, S.L.	B28166080	306366	URB. EL ZAUDI.C/JAZMINES Nª3 41930-BORMUJOS (SEVILLA)
PEDRAZA RAMIREZ MARIA C.	29964034W	303691	C/GAVILANES, 4 28035-MADRID (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA , sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CASTRO TABOADA ENCARNACION	23669789Y	407208	C/ MOTRIL, 2 18006-GRANADA (GRANADA)
CERRILLO DIAZ JOSE ANGEL	52520531P	404792	C/ JUAN RAMON JIMENEZ 1 18369-VILLANUEVA MESIA (GRANADA)
COBOS ADAMUZ ANTONIO	74560764P	408817	PRIETO MORENO Nº1 18369-VILLANUEVA MESIA (GRANADA)
CORTIJO LA PARRA, C.B.	E18243139	405426	TIERNO GALVAN S/N URB. JARDINE 18006-GRANADA (GRANADA)
GARCIA AVILES JOSE MANUEL	24108591Z	408272	SILLAR BAJA 18180-DIEZMA (GRANADA)
GUARNIDO RUIZ RAFAEL	24070881R	405203	C/ ALMUÑECAR N 8 3º A I 18006-GRANADA (GRANADA)
GUTIERREZ RODRIGUEZ FRANCISCA	24107696Q	400114	SILLAR BAJA S/N 18180-DIEZMA (GRANADA)
MARTINEZ-VILLALOBOS CASTILLO ALVARO	24217172N	411949	TORRE DE ABENCERRAJES,1 P-Aº 18008-GRANADA (GRANADA)
PLAZA MADRID GREGORIO	44282784X	400117	SILLAR BAJA S/N 18180-DIEZMA (GRANADA)
RODRIGUEZ COBOS RAFAEL	23521206A	411537	C/ BUENOS AIRES 4 18369-VILLANUEVA MESIA (GRANADA)
RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO	27529305F	408781	OLIAS 18400-ORGIVA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA , sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CLEMENTE GARCIA MARIA ANTONIA	75515325T	501110	CL HUERTA ABAJO, 16 21620-TRIGUEROS (HUELVA)
RAMOS GALVEZ ANTONIO ABAD	29387919Z	500717	C/ ALTOZANO Nº 18 21620-TRIGUEROS (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN , sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
COTIJO LA ENCINA C.B.	E18493338	607842	ESCULTOR LOPEZ AZAUSTRE,4- 5ªA 18006-GRANADA (GRANADA)
GIL GOMEZ ANTONIO	30061686L	600139	AVDA. DE LA LIBERTAD, 14 23628-ESPELUY (JAEN)
LARA CABEZUELO CARMEN	21390347W	609549	AV. POZO ALCON, 38 - FONTANAR 23486-POZO ALCON (JAEN)
MARTINEZ GARCIA EMILIANO	75122444M	605064	BLAS INFANTE, 2 23211-CARBONEROS (JAEN)
NAJAS PERAL MIGUEL	25901958W	600384	AVDA. DE LA LIBERTAD, 19 23628-ESPELUY (JAEN)
RUIZ SAETA DAMIANA	74957771N	601204	CL ANCHA, 28 23628-CAZALILLA (JAEN)
VALDIVIA GONZALEZ JOSE	26100142H	604236	AVDA. ANDALUCIA, 5 23628-CAZALILLA (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA , sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRICOLA BRAZO DE LA TORRE SC	G41802711	817390	BALBINO MARRON 3 3º Nº 10 41018-SEVILLA (SEVILLA)
AGRICOLA KASARRI, S.L.	B41871716	813657	BLAS INFANTES, 7 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
AGRICOLA MARTIN SANCHEZ, S.C.	G91031385	802035	SAN BARTOLOME, 34 41380-AGUADULCE (SEVILLA)
AGROPECUARIA NAVALREJO SC	G41715343	817391	AV. RAMON Y CAJAL-VIAPOL PTA A 41018-SEVILLA (SEVILLA)
AGROPECUARIA SIERRA INFANTES, S.L.	B91182949	817135	CTRA LORA DEL RIO-PUEBLA INFAN 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
ALVAREZ MARTIN M; CARMEN	27844881T	800462	PORTUGALETE, 17 41210-GUILLENA (SEVILLA)
ALVAREZ SANCHEZ MARIA TERESA	75441731Y	818042	FERNANDEZ ESPINO 4 41380-ALANIS (SEVILLA)
ALVAREZ SIANES JOSE DAMIAN	47201998H	814049	JUAN DE CASTELLANO,9 41380-ALANIS (SEVILLA)
ARENALES DE DON ISMAEL, S.L.	B91317925	812768	MENDEZ NUÑEZ, 1- 3PLANTA 41001-SEVILLA (SEVILLA)
CABAGRICOLA S.L.	B41963257	803459	CRTA. GUILLENA-BURGUILLOS KM.8 41210-GUILLENA (SEVILLA)
CALDERON GOMEZ RAMON	27810244R	813176	HIDALGOS 17 41380-ALANIS (SEVILLA)
CASTILLO CASTILLEJO MANUEL	45658815C	813181	NUEVA, 56 41380-ALANIS (SEVILLA)
CASTILLO SANTIAGO HORACIO	28250560M	801492	CRTA. GUILLENA S/N 41210-GUILLENA (SEVILLA)
CASTILLO VARGAS MANUEL FRANCISCO	47202011P	805556	C/ TRIANA 31 41380-ALANIS (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
COBOS HORNILLO ENCARNACION	28505393K	805557	C/ GRANADA, 12 41380-ALANIS (SEVILLA)
CONTRERAS GUERRERO MARIA JESUS	27810287K	813507	RODRIGUEZ ZAPA, 1 41380-ALANIS (SEVILLA)
ESPINOLA ESPINOLA LUIS	75307764Z	813670	C/ NUEVA, 87 41380-ALANIS (SEVILLA)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS ISLA MINIMA, S.L	B41782152	813673	BLAS INFANTE, 7 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
EXPOSITO MARTINEZ JACINTO	28260089N	801499	DOCTOR FLEMING, 6 41210-GUILLENA (SEVILLA)
FALCON CORDERO JOSE LUIS	48812325T	813748	JUAN DE CASTELLANO, 33 41380-ALANIS (SEVILLA)
FALCON ROJAS GERARDO	75423484K	812861	BATANEROS, 4 41380-ALANIS (SEVILLA)
FERNANDEZ POZO INMACULADA	75395112P	813631	C/NUEVA, 8 41380-ALANIS (SEVILLA)
FLORENCIO RAMOS MANUEL	28356666N	810265	BEATAS, 7 41210-GUILLENA (SEVILLA)
GALVEZ LIÑAN ENCARNACION	75368006L	800591	DR. FLEMING, 9 41210-GUILLENA (SEVILLA)
GAVIÑO CAMPOS SIN ESPACIO, S.L.	B91109371	811713	FINCA EL PANADERO 41930-BORMUJOS (SEVILLA)
GOMEZ ARROYO ANTONIO	27810267R	813517	NUEVA, 53 41380-ALANIS (SEVILLA)
GORDON NARANJO ENRIQUE MANUEL	28696273R	813862	JUAN DE CASTELLANO, 22 41380-ALANIS (SEVILLA)

## **ANEXO 8**

- Fecha e identificación: Trámite de Septiembre de 2004 , del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 16/2004).
- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº16/2004 de Septiembre de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2004.**

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERIA , sito en C/HERMANOS MACHADO, 4

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CARMONA FERNANDEZ CONCEPCION	27150433Z	102353	C/ BAILEN 17, VENTA DEL VISO 04620-MOJONERA (LA) (ALMERIA)
DÍAZ GÓMEZ FRANCISCO LUIS	27236967E	100002	AVDA. LA LOMA - TRIPLEX 43 04009-ALMERIA (ALMERIA)
FERNANDEZ LOPEZ ENCARNACION SOLEDAD	75245640J	101624	REPUBLICAR ARGENTINA, 15 04560-GADOR (ALMERIA)
MARTINEZ GOMEZ MARIANO	27140639H	101647	CL VAZQUEZ DIAZ 17 04279-MOJONERA (LA) (ALMERIA)
MARTINEZ SANCHEZ LUCIA	75222306R	100059	LOS ATOCHARES 04825-CHIRIVEL (ALMERIA)
ORTEGA RODRÍGUEZ JUAN	24101604L	102409	CTRA. MALAGA, 24 1º A 04700-EJIDO (EL) (ALMERIA)
PEREZ HERNANDEZ JUAN	23168412Y	102366	CASA TEJA 04640-PULPI (ALMERIA)
PUERTAS BELMONTE ANTONIO	27530678T	102135	C/ NICARAGUA 8. CAMPOHERMOSO 04110-NIJAR (ALMERIA)
RAMOS JIMÉNEZ MARIA DOLORES	75193740R	100073	CTRA. TURÓN KM 1 04760-BERJA (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ , sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRICOLA LA CAHERUELA SL	B11394905	205257	AVD. DE LA INMACULADA 8 11370-BARRIOS (LOS) (CADIZ)
AGROHILIPA, S.C.A	F11381951	202724	MERCADO, 57 3§ 11690-OLVERA (CADIZ)
AGROPECUARIA CORBONES, SL	B29574613	202725	AVDA. EUROPA, 1 29003-MALAGA (MALAGA)
AGROPECUARIA EL PINO SA	A11008026	200810	BOLSA 1 - STRACHAN 6 29015-MALAGA (MALAGA)
ALMORAIMA GAVIRA GARCIA	75962240W	204989	PLAZA ANDALUCIA, 9 11370-BARRIOS (LOS) (CADIZ)
ARAUJO IGLESIAS FRANCISCO	31789028S	201368	REYES CATOLICOS, 2 11380-TARIFA (CADIZ)
AZICALEJO,S.C.	G11516382	201434	C/ CASTELAR Nº 11, 4º B 11380-TARIFA (CADIZ)
BARBERA MORENO ANTONIO	31131492A	200443	PLAZA DEL RETORTILLO Nº 1 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
BARRIOS MOYA ANA ISABEL	31841449L	204990	ALMARCHAL 28 11204-ALGECIRAS (CADIZ)
BARRIOS MOYA MARIA LUISA	31849221V	204991	ALMARCHAL 28 11380-TARIFA (CADIZ)
BENITEZ CORPAS S.L.	B11242633	201333	LOS VIENTOS NUM 10 LA FUENTE 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
CASAS DEL MARQUES, S.L.	B11737442	204471	SIERRA DEL ALJIBE 6 11407-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
CDAD.HEREDEROS DE LUIS RIOS PELAYO	E91156331	201924	FINCA LAS IRUELAS-TAHIVILLA- 11380-TARIFA (CADIZ)
CORBACHO MARCHAN MIGUEL	31567743J	204211	SAN JOSE 14 11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
CORTIJO EL MORO S.A.	A11019676	204996	CAPTAN CORTES 9 11160-BARBATE (CADIZ)
DEHESA PALOMINO, S.C.	G11706348	200867	C/ NTRA.SRA. DE LAS MONTAÑAS,3 11640-VILLAMARTIN (CADIZ)
DIAZ MORENO ROSARIO	31602692W	201880	HNOS ALVAREZ QUINTERO, 7; 3º-A 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)
EUROCOMPUTER 2002 S.L.	B11750080	202067	SANTA MARIA 19 11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
EXPL. AGRI. Y GANA. EL GUIJARRO, S.A.	A11010998	202476	VEGA, 23 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
EXPLLOT AGR GAN LA VICTORIA	B11575594	205114	LOS INFANTES 10 11170-MEDINA-SIDONIA (CADIZ)
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	31458196S	204189	GUADALETE, 22 11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
FERNANDEZ MELENDEZ ANTONIO	75871537B	203790	PUERTOLLANO,N.1 11380-TARIFA (CADIZ)
FRANBEL ARTIS S.L.	B82241282	203768	VELAZQUEZ 113 28100-ALCOBENDAS (MADRID)
GANADERIA BARROSO S.L.	B11734399	200751	AVDA DE ESPAÑA 35-1º-IZQ 11600-UBRIQUE (CADIZ)
GARCIA BENITEZ JESUS JAVIER	31853887Z	205974	HUERTA LAS PILAS C/LAMAS 14 11206-ALGECIRAS (CADIZ)
GAVIRA MARTIN ANTONIO	31981616R	205001	APARTADO 18 11370-BARRIOS (LOS) (CADIZ)
GOMEZ LEON ISABEL	31808181D	205637	CARNICERIA 3 11380-TARIFA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA , sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRORIOS S.L.	B14115927	306066	BLAS INFANTE 23 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)
AGUILAR CHAVES JOSE FERNANDO	30396312H	307241	AVENIDA DEL BRILLANTE, N§ 173 14012-CORDOBA (CORDOBA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BAENA VERDEJO ANA MARIA	75615275S	306067	TOMAS BRETON 18 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)
BONILLA HILINGER ANDRES	80114691X	308521	CL FTE.PALMERA SN 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CARMONA HERRUZO JUAN MANUEL	52244892R	309239	CL EL VILLAR, 174 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CONDE CONDE ADRIAN	75701367H	311529	CRUZ DE ALTILLO, Nª 8 14413-GUIJO (EL) (CORDOBA)
EL JOPILLO C.B.	E29156585	303655	POLIG. IND. SANTA TERESA 29196-MALAGA (MALAGA)
ERQUS Y QERCIA, S.L.	B06280770	304887	CUESTA MERINA,1 06920-AZUAGA (BADAJOZ)
GARCIA DOBAO ANTONIO	26728382J	300033	FINCA LAS POSADAS 14491-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
GARCIA ENCINAS ANTONIO	45739786P	311853	ENCRUCIJADA 8 14270-HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
GARCIA LOPEZ BENITO	38779162N	312069	VENTAS 9 18500-GUADIX (GRANADA)
GODOY RODRIGUEZ FRANCISCO	75393629C	307097	FIGUEROA, 8 SETEFILLA 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
GONZALEZ DE AGUILAR ENRILE TELLO	00185194K	308893	DUQUE DE BALBOA Nº 12 28001-MADRID (MADRID)
GONZALEZ MONTES MANUEL	30541637Y	301402	CADIZ Nº 15 14857-NUEVA CARTEYA (CORDOBA)
HEREDEROS DE FERNANDO ADELL FORNE C.B.	E14508543	300172	REPUBLICA ARGENTINA, 28 - 4ª 14004-CORDOBA (CORDOBA)
HEREDEROS DE JUANA ROJAS SANCHEZ C.B.	G14576151	302861	PASEO DE LA VICTORIA, 11 14600-CORDOBA (CORDOBA)
HERMANOS BLANCO MORENO, S.C.	G14226435	308845	JUAN DE LOPEZ, 32 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
HNOS. MORALES LOPEZ C.B.	E14055180	306737	PASEO DE LAVICTORIA Nº 15 14008-CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ CRESPO ANTONIA	30069751B	306270	CALLEJA DE ARGUIÑAN, 2 14002-CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ LUCENA JOSE	75580270Q	301817	CORREGIDORA 1-LA PARRILLA 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
LOSADA COBOS FRANCISCO	75580290J	300744	EL VILLAR 137 (BAR REYES) 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
LOSADA COBOS JOSE	31506140G	304415	EL VILLAR, 130 (BAR REYES) 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
MARAVER CALDERON ANTONIO	44364204X	309512	AVDA.ANDALUCIA,26 3ºC 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)
MARIN PAVON LAUREANO	75305683A	309006	SAN ANTONIO 38,1º 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
MARTIN GARCIA HNOS. S.C.	G14397715	307014	CTRA PALMA DEL RIO KM.13,7 14710-CORDOBA (CORDOBA)
MERIDA AMORES AURORA	52362114S	309078	LA SALINILLA SN 14800-PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
MINGO RUBIO C.B.	E14101034	304928	MINGO RUBIO, 11 14008-CORDOBA (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA , sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRICOLA HERMANOS JIMENEZ ROS S.C.A.	F18613166	409711	CTJO SAN FERNANDO " P. VADOS" 18015-GRANADA (GRANADA)
ALANZOR VILCHEZ JUAN RAMON	24190220Q	400300	LA SOLANA - TOCON DE QUENTAR 18517-QUENTAR (GRANADA)
ALMENDROS GUERRERO JOSE MARIA	24276015K	409212	C/ MEDIODIA Nº 12 18420-LACHAR (GRANADA)
ALMENDROS RODRIGUEZ ANTONIO	74715034V	409822	CORTIJO LAS ALBERQUILLAS 18439-CASTARAS (GRANADA)
ALVAREZ AGUILERA EDUARDO	24156014B	408134	MARIANA PINEDA , 30 18260-ILLORA (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ALVAREZ ESPINOLA LUIS JAVIER	44276310E	411760	CONCHA PIQUER 128 1A 18015-GRANADA (GRANADA)
BAENAS GIL SL	B18467506	400039	CMO. PALMEROS 6 BERME-PEÑUELAS 18120-LACHAR (GRANADA)
BALDERAS GARCIA MANUEL	23679051E	410172	CUESTECILLA 22 18160-GUEJAR SIERRA (GRANADA)
CAJADAS JIMENEZ DIONISIO	74552551Y	407126	CL SANTA ALODIA 12 18850-CULLAR (GRANADA)
ESPINOSA ESPINOSA JUAN	24275735V	405986	C/ LAUREL 18416-BUSQUISTAR (GRANADA)
EXPOSITO LOPEZ JUAN ELIAS	74708117T	402864	C/ LADERA 18417-TREVELEZ (GRANADA)
FERNANDEZ CASTELLON ANTONIO	74715788N	402865	C/ CUESTA 18417-TREVELEZ (GRANADA)
FERNANDEZ LUJAN ANTONIO	24164392V	412463	URB LOS CEREZOS 3ªFASE Nº1 18150-GOJAR (GRANADA)
FERNANDEZ MARIN MARIA ISABEL	52510417Z	406796	JUAN CARLOS ESQ.C/CENTRAL, 6 18451-CORTES DE BAZA (GRANADA)
FERNANDEZ ORTEGA MANUEL	23809467M	411625	C/SAN FELIPE 18416-BUSQUISTAR (GRANADA)
FERNANDEZ ROMAN HNOS. C.B.	E18377044	408293	LOS JUNCOS 18006-GRANADA (GRANADA)
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	24090183Y	402050	REAL ALTA 18151-OGIJARES (GRANADA)
GARCIA ROMERO MANUEL	24161462P	411026	CORTIJO PEDRO ANDRES 18183-HUETOR DE SANTILLAN (GRANADA)
GONZALEZ GARCIA JOSE	24208521D	402062	SOLANA, S/N 18192-QUENTAR (GRANADA)
GONZÁLEZ TORRES MIGUEL ANGEL	74714493M	409844	C/ SAN ANTONIO 18417-TREVELEZ (GRANADA)
JIMENEZ ROS GRACIA PATRICIA	74669933L	409736	CRTA PURCHIL CJO SAN FERNANDO 18015-GRANADA (GRANADA)
LOZANO FERNANDEZ JUAN	74548796T	408646	PLAZA DE ANDALUCIA Nº5, 3º DCH 18550-IZNALLOZ (GRANADA)
LUPIAÑEZ FUNES ROGELIO	74683441A	406558	C/ BELLAVISTA 9 18420-LANJARON (GRANADA)
MARIN DEL OLMO FERMIN	74552290K	412007	C\ PUENTE DUDA 18830-HUESCAR (GRANADA)
MARINEZ TORTOSA JUAN DIEGO	37350278A	408214	AVDA CANARIAS 46 04738-VICAR (ALMERIA)
MARTIN MATA DIEGO	23778942R	412872	BELLUGA CTJO EL CABILA S/N GOR 18670-VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)
MARTIN RUIZ MANUEL	24230402V	412510	C/ OBISPO MONTERO Nº35 18194-CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA , sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BANDA RODRIGUEZ OBDULIA	75524342R	504429	EL PATRAS, 4 21350-ALMONASTER LA REAL (HUELVA)
CARRANZA RODRIGUEZ ANTONIO	27767642H	505411	DEAN CAMPOS, 21 21380-CUMBRES MAYORES (HUELVA)
CASTAÑO LOPEZ JOSE ANTONIO	29752679V	500587	FINCA FUENTE CUBIERTA, S/N 21580-CABEZAS RUBIAS (HUELVA)
CASTAÑO QUINTERO EULOGIO JOSE	29439370Z	503464	TENDALERAS Nº20 21001-HUELVA (HUELVA)
CATERRE, S.L.	B41949355	505412	JUAN DE MATA CARRIAZO, 5 2ª 1A 41014-SEVILLA (SEVILLA)
DEHESA DE JUAN ESTEBAN S.A.	A58306184	504708	RECOGERA EN CORREO 21220-HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)
ESTALGUIO S.A.	A83030809	505019	HERMOSILLA, 59 3ª IQDO. 21700-PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	29296856P	500548	ALDEA EL PATRAS, 103 21350-ALMONASTER LA REAL (HUELVA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GANDULLO GOMEZ FERNANDO	29427763E	500671	GENERAL FRANCO,19 21240-AROCHE (HUELVA)
GARCIA RAMOS VALENTIN	29707683D	500706	CL LA JARA,60 21620-TRIGUEROS (HUELVA)
GONZALEZ HIDALGO JOSE LESMES	28093052R	505307	AVDA. DE LOS GAVILANES,14 41005-SEVILLA (SEVILLA)
HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	48815670X	504073	FINCA LAS CUMBRES 21387-CUMBRES DE ENMEDIO (HUELVA)
HORSEBULL, S.L.	B11685179	505480	LUIS BELMONTE, 7 41003-SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ DE LOS SANTOS MARTIN	29794705E	505487	C/ BULEVAR DEL AGUA Nº14 21100-PUNTA UMBRIA (HUELVA)
MARIN LLORCA JAVIER	28926990M	500635	C/ CASTILLO DE UTRERA, 7, 1ª-B 41013-SEVILLA (SEVILLA)
MARQUEZ LOPEZ CARMEN	02151448M	505357	GUZMAN EL BUENO Nº123 -6º-IZDA 28003-MADRID (MADRID)
MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	75536105B	503925	JULIAN ROMERO, 23 BAJO 21200-ARACENA (HUELVA)
MINERO SANCHEZ ROSARIO	29707203N	500564	EL PATRAS 21350-ALMONASTER LA REAL (HUELVA)
ORTEGA DELGADO JUAN MANUEL	28343596Y	500015	ARROYO, 72 5-B 41008-SEVILLA (SEVILLA)
PEREZ JARA FERNANDO	29403307S	505118	C/ PUERTO 28 3ªA 21001-HUELVA (HUELVA)
PEREZ RAMIREZ ANTONIO	75050166Q	505483	AVD.DIEGO MARTINEZ BARRIOS,4-4 41013-SEVILLA (SEVILLA)
RIVERO CORDERO MANUEL	75526773V	501789	C/ MORENO, 14 21450-CARTAYA (HUELVA)
ROSILLO-DAOIZ DELGADO GONZALO	50413398C	505617	PUERTA DE JEREZ Nº 2 3ªA 41004-SEVILLA (SEVILLA)
SEGUIN ROQUE RAFAEL	29432084L	502666	NUEVA,23 21370-NAVA (LA) (HUELVA)
VAZQUEZ SANCHEZ LEON	29748007Z	501481	EL PATRAS,20 21350-ALMONASTER LA REAL (HUELVA)
VELAZQUEZ RINCON MARIA DEL PRADO	75549043T	505325	LA FUENTE,7 21210-HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN , sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ACEITUNO ESPINOSA FRANCISCO	25866025H	607016	CALLE NUEVA 20 23150-VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
AGRIC.Y GANAD.COLLADO DE SANTA ANA, S.L.	B82363409	600801	AVD. VIA DOS CASTILLAS, 31 28023-POZUELO DE ALARCON (MADRID)
AGROGESTION SUR S.L.	B18483396	608956	POL. INDUSTRIAL JUNCARIL, CA39 18220-ALBOLOTE (GRANADA)
AGROINDUSTRIAL DE LINARES S.L.	B23039290	606245	CORREDERA DE SAN MARCOS 41 23700-LINARES (JAEN)
ARAUZ DE ROBLES LOPEZ FRANCISCO JAVIER	07587729Y	600301	DEHESA DE BURGUILLOS 23210-GUARROMAN (JAEN)
BARRERO GRIMA ESPERANZA	26414669C	609092	CL IGLESIA, 3 23470-CAZORLA (JAEN)
CANTERO DELGADO FRANCISCO	25946339Q	601592	PABLO PICASSO,6 (CAMPILLO RIO) 23519-TORREBLASCO PEDRO (JAEN)
DIAZ ANTONIO JOSEFA ELOISA	75075703T	603610	SAN JUAN DE DIOS, 31 18001-GRANADA (GRANADA)
GARCIA GAMEZ JUAN ANTONIO ANDRES	26418469W	600943	CERCADO, 10 23485-POZO ALCON (JAEN)
GARCIA HINOJOSA ANTONIO	75010259Z	604164	C/ PRIMAVERA, 5 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
GARCIA PEREZ JUAN	26187021A	602266	LA PAZ, 12 23510-TORREBLASCO PEDRO (JAEN)
GONZALEZ RUBIA PEDRO	26722120F	600009	REAL, 70 23220-VILCHES (JAEN)
HERMANOS JIMÉNEZ RIVAS, C.B.	E23257975	604118	C/ GUMERSINDO AZCARATE, 20 23700-LINARES (JAEN)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	26217790K	608524	GENERAL SERRANO BLQ ESC 3-B 23710-BAILEN (JAEN)
LOPEZ ESPIGARES ALFONSO	23977846R	609558	ALCARCELES 13 18538-ALICUN DE ORTEGA (GRANADA)
MUÑOZ-COBO PARRILLA Mª CLEMENC	01458530P	606906	VIRGEN 5 23320-TORREPEROGIL (JAEN)
ORTEGA LOPEZ JUAN CARLOS	52547295T	604833	SANTA ISABEL 12 23700-LINARES (JAEN)
PILAR MARTINEZ MONTESINOS E HIJOS CB	E23508021	608884	C/SAN FRANCISCO NUM 6 23470-CAZORLA (JAEN)
POLO RODRIGUEZ HERMANOS, C.B.	E02059152	609547	TEODORO CAMINO 19 02002-ALBACETE (ALBACETE)
QUESADA RUIZ JUAN	26389932P	604563	AVDA CONSTITUCION 19 23410-SABIOTE (JAEN)
RUIZ MARTINEZ JOSEFA	28365223J	601922	GAMONAL, 77 23770-MARMOLEJO (JAEN)
SANCHEZ SANCHEZ CAYETANO	26740017X	605085	VENTA NUEVA 23213-SANTA ELENA (JAEN)
SORANDO S.L.	B23378565	604613	TIRADORES 18 23740-ANDUJAR (JAEN)
VERA NAVARRO MIGUEL	07551650Z	604299	SAN FERNANDO,1 02360-BIENSERVIDA (ALBACETE)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MALAGA , sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ACCARDI TOLEDANO ANGELA	39680914A	700911	APTD.220. LA CHAVERA 29400-RONDA (MALAGA)
AGUILAR AMORES RAFAEL	33379404X	706140	PARTIDO VENTA LARGA, 30 29014-MALAGA (MALAGA)
AGUILERA ROJAS MARCELA	25288110R	705132	C/UNIVRSIDAD DE MALAGA Nº 8 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
ALARCON TORRES JUAN	24691744W	704733	C/VICENTE Nº 1-1º 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
ANCATEIC, S.L.	B18402388	706702	TABLAS, Nº 10 18002-GRANADA (GRANADA)
ANDRADES GARCIA SARA	30654311A	706208	REAL, 33 11320-JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
ARREBOLA TORRUBIA FRANCISCO	74806594Z	703273	PALO MAYOR,6-5B CONJ.ANDALUCIA 29010-MALAGA (MALAGA)
BLANCO MIRANDA SEBASTIAN	24677436T	706107	PARTIDO ARROYO COCHE 29150-ALMOGIA (MALAGA)
BUSTAMANTE MARTIN MANUEL	74782589K	701068	PIESALTILLO, S/N 29730-RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
CARBE S.C.	G18084525	706703	C. PAZ, 4 18002-GRANADA (GRANADA)
CARRERA ARRABALI MARIA DOLORES	25668392R	705090	CL CARTAOJAL 5 29591-MALAGA (MALAGA)
CODES RAMOS MATILDE	25537978C	705232	FCO PIQUER 17 29400-RONDA (MALAGA)
DIAZ LOPEZ AGUSTIN	25049411L	705111	LA PAZ, 2º B 29100-COIN (MALAGA)
ESCAÑO TORRES MIGUEL	24925976W	701071	LOS PATRONES 29738-MOCLINEJO (MALAGA)
EXPL GANADERA HNOS MALDONADO SL	B29702131	706641	CORTIJO EL TOTO S/N 29590-MALAGA (MALAGA)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	25657074E	706819	DISEMINADO EL HORNILLO,4 BUZON 29650-MIJAS (MALAGA)
GARRIDO FERNANDEZ DANIEL JULIAN	53370443R	706270	MILAGROS, 52 29719-BENAMOCARRA (MALAGA)
GILLEN FRESNEDA EDUARDO	25307708A	703145	HUERTAS DEL RIO 29300-ARCHIDONA (MALAGA)
GOMEZ MUÑOZ ANTONIA	53698371H	706604	C/ LAS ANGOSTURAS, 96 29500-ALORA (MALAGA)



Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GOMEZ NAVAS MANUEL	25022821V	703673	SANTIAGO, 4 29780-NERJA (MALAGA)
GOMEZ PINAZO JUAN A.	24792113E	705196	LA FAROLA-MONTERROSO 29150-ALMOGIA (MALAGA)
GONZALEZ RUIZ JUAN	24702900A	706740	LOS NUÑEZ 29150-ALMOGIA (MALAGA)
GUERRERO ROSA DIEGO	25557404B	701983	CAÑADA REAL TESORO S/N 29380-CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
HRL ANDALUCIA	B41423039	702054	CR. ECIJA JEREZ .KM.72.3 41710-UTRERA (SEVILLA)
JIMENA LOPEZ FRANCISCO	24924412W	705071	LOS MANCHONES 29730-RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
JIMENEZ BALBUENA REMEDIOS	74808807L	700057	C ROSAL 5 29570-CARTAMA (MALAGA)
JIMENEZ GARCIA MATEOS	25546708X	706031	JIMERA DE LIBAR, 6 2 D 29420-BURGO (EL) (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA , sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ACEVEDO GONZALEZ ISABEL	75317107L	817207	TORREBAJA 11 41600-SEVILLA (SEVILLA)
ACOSTA CABALLERO RAFAEL	29885200N	803161	PABLO PICASSO, 31 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)
AGRICOLA HERMANOS ESPEJO SEGURA S.C.	G91036103	810308	CL REAL, 84 41590-RODA DE ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)
AGROPECUARIA SIERRA SUR, SL	B41599143	803199	FERNANDEZ DE RIVERA, 4 41005-SEVILLA (SEVILLA)
AGUADO SAINZ DE LA MAZ JULIO	28378677N	808047	DR. ANTONIO CORTES LLADO 11 DC 41010-SEVILLA (SEVILLA)
ALCON BELLIDO DIEGO	75436386C	811386	PLAZA M. MURUBE 1º 2º A-1 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
ALVAREZ SANCHEZ MARIA TERESA	75441731Y	818042	FERNANDEZ ESPINO 4 41380-ALANIS (SEVILLA)
ANDREU GALLARDO ALFONSO	22903001S	813928	ZONA LA ABUNDANCIA 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
AYMAT PAREJA OBREGON MARIA DEL PILAR	28450445C	813930	ZONA LA ABUNDANCIA 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
BETICA INDUSTRIAL S.A.	A41045089	817482	AV S. FCO JAVIER 24 ED. SEVIL-1 41018-SEVILLA (SEVILLA)
BOSTAURO, S.L.	B91105874	815701	DR. PEDRO DE CASTRO 10-LC-4 41020-SEVILLA (SEVILLA)
CABRERA GARCÍA ANTONIO	53279830P	808109	URB. RIVERA DE PORZUNA Nº53 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
CARO RUIZ ANDRES	75637624P	818544	ESPADA 20 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
COAGROLA, S.L.	B29660909	814890	LOS CORTIJUELOS 29500-ALORA (MALAGA)
COTAN VAZQUEZ ANTONIO	27892940N	812773	ANSELMO SANTIAGO, BLQ. 6 1ºD 41960-GINES (SEVILLA)
CUEVAS GARCIA MANUEL	75430211D	806164	MESONES 48 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
DEHESA DE LA RATA Y EL ALGARROBO, S.L.	B41678061	811586	VIRGEN DE LA ANTIGUA, 4, 5ºB 41011-SEVILLA (SEVILLA)
DEHESA LOS BERMEJALES, C.B.	E41181843	813100	CAMILO J.CELA, 2 MA. 1-B. 8-5ªA 41016-SEVILLA (SEVILLA)
DELGADO GARCIA ANTONIO	27891073P	818018	ANHELO, 30 41006-SEVILLA (SEVILLA)
DOMINGUEZ GARRIDO JOSE	30030838Z	818085	CAÑADA DE RABADAN SN 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
GARCIA LOPEZ IGNACIO	28506208P	814024	ALISIOS, 5 41012-SEVILLA (SEVILLA)
GARCIA MEJIAS MANUEL J.	75332567T	809099	RONDA DE CORIA, 6 ADRIANO 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
GARCIA-CARRANZA TERNERO JOSE ANTONIO	28370205G	811509	FINCA EL JUNCAL, ETRAMUROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA-CARRANZA TERNERO PEDRO LUIS	27813941H	811532	FINCA EL JUNCAL, EXTRAMUROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
GONZALEZ CAMPANO CARMEN	27710103W	810061	LA RAMBLA, 14 41710-UTRERA (SEVILLA)
HACIENDA SANTA MARIA S.L.	B41889726	817055	AVD. CARRERO BLANCO 10 A-2B 41888-SEVILLA (SEVILLA)
HIDALGO CUEVAS PEDRO	27728598M	809103	PRINCIPAL, 1 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)

## ANEXO 9

- Fecha e identificación: Trámite de Octubre de 2004, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 20/2004).
- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº20/2004 de Octubre de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2004.**

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERIA, sito en C/HERMANOS MACHADO, 4

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
MULA JIMENEZ GINES	23219434Z	102360	EL REINOSO 04640-PULPI (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ, sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROPECUARIA GIBALBIN, S.L.	B11680717	200092	NTRA.SRA. DE LA CABEZA 10 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
ALMORAIMA GAVIRA GARCIA	75962240W	204989	PLAZA ANDALUCIA, 9 11370-BARRIOS (LOS) (CADIZ)
ARROYO VIÑAS Y ANGOSTURA C.B.	E11513926	201369	BDA.JESUS NAZARENO BL.2-3-A 11380-TARIFA (CADIZ)
BARRIOS MOYA ANA ISABEL	31841449L	204990	ALMARCHAL 28 11204-ALGECIRAS (CADIZ)
BENITEZ CORPAS S.L.	B11242633	201333	LOS VIENTOS NUM 10 LA FUENTE 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
CABEZUELO VAZQUEZ FERNANDO	31367057W	202234	AVDA. DE LOS BARRANCOS, S/N 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
C.B. HERMANOS ABUCHA TEJERO	E11672680	201153	DR. FLEMING N§ 5-4§-A 11404-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
COLCHON AVILA JOSE	31386457J	202246	CALLE LA CARPA, S/N 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
DE ARCOS ROMAN JUAN JESUS	52293346V	202256	ALMARCHAL, 30 11380-TARIFA (CADIZ)
EXLOT AGR GAN LA VICTORIA	B11575594	205114	LOS INFANTES 10 11170-MEDINA-SIDONIA (CADIZ)
FABRICA DE GUADIARO SL	B11347440	204869	CORTIJO FABRICA LAS BOMBAS.CRT 11330-JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
FRANBEL ARTIS S.L.	B82241282	203768	VELAZQUEZ 113 28100-ALCOBENDAS (MADRID)
GARCIA JARANA JUAN	31442771T	204999	AVDA EUROPA Nº 58 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
GARRIDO CONTRERAS JUAN	75853692Z	203915	REAL,3 11649-BORNOS (CADIZ)
GREGORIO Y JOSE QUESADA CONTRERAS CB	E29152378	200809	STRACHAN 6 29015-MALAGA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
JIMENEZ TRUJILLO ANTONIO	31200381F	202317	CASA DE POSTAS, S/N 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
MARTEL SÁNCHEZ DEL POZO SALVADOR	31494466Z	200222	C/ SANTO DOMINGO 9 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MORENO MORENO RAFAEL	31097987D	202354	CORREDERA ALTA, 28 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
MORENO RIVERO JOSE	31154896Q	205298	CASTELLON, 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
NAVARRO GALLEGOS LUIS MIGUEL	31603102K	204671	C/POZO ABAJO S/N 11180-ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
NUÑEZ CORONEL JUAN CARLOS	28724473A	205127	PEDRO PEREZ FERNANDEZ, 14 5º C 41010-SEVILLA (SEVILLA)
PEREZ TROYA JUAN	31639727F	200336	FINCA LA DORADA 11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
PONCE DELGADO CARMEN	37647282P	205898	C/ POMPEYA, 2 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
PRU.JOAQ Y MAR.PEREZ GONZALEZ-	E41178542	202389	JUAN PABLOS, 4 DUPL.2ºD 41011-SEVILLA (SEVILLA)
RIOS CASTRO LORENZA MARIA	75874089X	203833	CARDENAL CISNEROS, BL8 Nº 79 B 11380-TARIFA (CADIZ)
TRUJILLO CABANES ANTONIO	31122697V	203885	P. DE LAS PALMERAS "LAS COLAS" 11380-TARIFA (CADIZ)
ZAJARA TRUJILLO MANUEL J.	48896341C	202200	BDA. BARRIO NUEVO, 28 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA , sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BENITEZ BRETON TRANSITO	75686549N	311100	C/ VILLANUEVA DE CORDOBA, 128 14400-POZOBLANCO (CORDOBA)
CRUZ LOPEZ MANUEL	34002278K	309450	C/ ALAMILLO, 33 14850-BAENA (CORDOBA)
DE LA HOYA SERRANO JESUS ESTEBAN	13064409H	310860	C/ CORREDERA, 29 14270-HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
GARCIA DOBAO ANTONIO	26728382J	300033	FINCA LAS POSADAS 14491-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
GARCIA ENCINAS ANTONIO	45739786P	311853	ENCRUCIJADA 8 14270-HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
GONZALEZ DE AGUILAR ENRILE TELLO	00185194K	308893	DUQUE DE BALBOA Nº 12 28001-MADRID (MADRID)
INOCENCIA SANCHEZ BEJARANO E HIJOS SCP.	G14098321	311058	CONCEPCION, 49 14400-AYORA (CORDOBA)
MINGO RUBIO C.B.	E14101034	304928	MINGO RUBIO, 11 14008-CORDOBA (CORDOBA)
MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO ELEUTERIO	05609038M	300019	URBANIZACION LOS ALISOS Nº 41. 13002-CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
REINA BENITEZ EMILIO	30485269B	305856	CTRA . CLASANCIO, 2 14012-CORDOBA (CORDOBA)
SANCHEZ CAMINO ESRELLA	03846490Q	310665	C/SARGENTA 20 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
SCA GANADERA DEL VALLE DE LOS	F14014245	300004	MAYOR, 56 14400-POZOBLANCO (CORDOBA)
SEPULVEDA MONTES MARIA DOLORES	29815014E	310657	C/ORIA 30 28864-AJALVIR (MADRID)
SIERRA DE CABRA S.L.	B14474654	300120	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO, 6 14004-CORDOBA (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA , sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ALVAREZ ESPINOLA LUIS JAVIER	44276310E	411760	CONCHA PIQUER 128 1A 18015-GRANADA (GRANADA)
CAÑADAS JIMENEZ DIONISIO	74552551Y	407126	CL SANTA ALODIA 12 18850-CULLAR (GRANADA)
DIAZ BENITEZ JOSE	23352920P	407414	C//CALVO SOTELO, 41 18620-GRANADA (GRANADA)
FERNANDEZ LUJAN ANTONIO	24164392V	412463	URB LOS CEREZOS 3ªFASE Nº1 18150-GOJAR (GRANADA)
GALERA CARRIÓN JUAN	75196083K	409573	AVDA. DR. GUSTAVO VILLAPALOS,2 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
MONTES HERNANDEZ JOSE ANTONIO	24252012F	406301	C/RONDA LOJA NORTE 7 18320-SANTA FE (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA , sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BERNAL RAPOSO JOSE MANUEL	31596742D	500428	PARQUE N. DE DOÑANA, EL PUNTAL 21730-ALMONTE (HUELVA)
DEHESA DE JUAN ESTEBAN S.A.	A58306184	504708	RECOGERA EN CORREO 21220-HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)
ESTALGUIO S.A.	A83030809	505019	HERMOSILLA,59 3§ IQDO. 21700-PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
FRIAS AUTON EMILIO	29430262Z	503974	CL. PUERTA DE SEVILLA, 44 21240-ENCINASOLA (HUELVA)
GONZALEZ HIDALGO JOSE LESMES	28093052R	505307	AVDA. DE LOS GAVILANES,14 41005-SEVILLA (SEVILLA)
HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	48815670X	504073	FINCA LAS CUMBRES 21387-CUMBRES DE ENMEDIO (HUELVA)
HORSEBULL, S.L.	B11685179	505480	LUIS BELMONTE, 7 41003-SEVILLA (SEVILLA)
LA GUIJARROSA, S.L.	B21286596	504267	AVDA. SANTA MARTA, 3 21005-HUELVA (HUELVA)
MENA BARROSO DIEGO	29475329R	500589	SOR ELOISA BQ.6 1ªPTA.1ªDCHA. 21400-AYAMONTE (HUELVA)
PAREJA OBREGON POL JUAN DE DIOS	28398776D	505482	REPUBLICA ARGENTINA 58 41011-SEVILLA (SEVILLA)
SEGUIN ROQUE RAFAEL	29432084L	502666	NUEVA,23 21370-NAVA (LA) (HUELVA)
VELAZQUEZ CAÑADO ANTONIO	29433742K	504420	EXTRARRADIO 1 21240-AROCHE (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN , sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRIC.Y GANAD.COLLADO DE SANTA ANA, S.L.	B82363409	600801	AVD. VIA DOS CASTILLAS, 31 28023-POZUELO DE ALARCON (MADRID)
AGROINDUSTRIAL DE LINARES S.L.	B23039290	606245	CORREDERA DE SAN MARCOS 41 23700-LINARES (JAEN)
ARAUZ DE ROBLES LOPEZ FRANCISCO JAVIER	07587729Y	600301	DEHESA DE BURGUILLOS 23210-GUARROMAN (JAEN)
CASTILLO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	25844593E	609097	ERA ALTA SANTA S/N SANTA ANA 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
HEREDEROS DE BERNARDINO SANZ GIMENEZ	E23349913	602073	ISAAC PERAL, 9 - 4§ IZQ. 23700-LINARES (JAEN)
HNOS. LIGERO MORENO C.B.	E23383581	605536	JAEN, 42 2º-B 23700-LINARES (JAEN)
LIGERO MORENO MIGUEL	26207887P	600014	JAEN, 42 2º-B 23700-LINARES (JAEN)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	26440417P	604275	PEDRO PEREZ, 54 23520-BEJIJAR (JAEN)
MADERAS MARTOS ANTONIO	25959128V	605543	TIRO NACIONAL, 66 23002-JAEN (JAEN)
RUIZ CAMPOS ANTONIO	25751306T	600790	BOLIVIA, 1 2-D 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
RUIZ MARTINEZ JOSEFA	28365223J	601922	GAMONAL, 77 23770-MARMOLEJO (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MALAGA , sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GIL RAMOS DIEGO	25033007Z	706824	C/ RIO AGUAS VIVAS, 3.-3 C 29620-TORREMOLINOS (MALAGA)
HARO SALAS CELESTINO	74801376V	706811	ANTONIO FERRANDIZ, 16 VEGAMAR 29780-NERJA (MALAGA)
JIMENEZ BALBUENA REMEDIOS	74808807L	700057	C ROSAL 5 29570-CARTAMA (MALAGA)
MORENO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	33395517T	705112	ALMACENES DE MOLINA 11 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
NUÑEZ LÓPEZ SOLEDAD	23509859H	706687	MOLINILLO COLLETO 18260-ILLORA (GRANADA)
OLMEDO ARROYO FRANCISCO	36478443Y	706829	OLMEDO ARROYO, FRANCISCO 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
PEREZ LISBONA JOSE	74756378F	700908	PL.REYES CATOLICO TORREVELEZ 4 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
ROSAS CAMPOS CONCEPCIÓN	27384708B	700897	C/FRASCUELO PTA-4-6ºH 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
SANTANA MORENO EDUARDO	27384984B	700003	C/FERIA DE JEREZ, Nº6 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
VAZQUEZ SANJUAN BARTOLOME	08914078Z	703914	C/ CAMACHA Nº48 29690-CASARES (MALAGA)
YASHUTOMO S.L.	B29660610	705056	APTDO. CORREOS, 382 29400-RONDA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA , sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROPECUARIA SIERRA SUR, SL	B41599143	803199	FERNANDEZ DE RIVERA, 4 41005-SEVILLA (SEVILLA)
BELLO MELENDEZ Y NARANJO S. C.	G41577065	813544	JUAN CARLOS I, 63 41470-PEÑAFLO (SEVILLA)
BENITEZ MARTIN ANTONIO	27906648N	806566	ARBOLEDA, 27 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
BETICA INDUSTRIAL S.A.	A41045089	817482	AV S. FCO JAVIER 24 ED.SEVIL-1 41018-SEVILLA (SEVILLA)
CABALLERO ARRIAZA ROSA	30441852H	816859	BUENOS AIRES 6 41470-PEÑAFLO (SEVILLA)
CABRERA GARCÍA ANTONIO	53279830P	808109	URB.RIVERA DE PORZUNA Nº53 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
EXPLOTACION AGRICOLA POLEY S.C.A.	F91272278	815011	PARES 12 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
EXPLOTACIONES EL ZAPILLO	G41985037	817286	C/ RAMON DE CARRANZA 8 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)
GANADOS FRANJOSA S.L.	B41602087	812398	J Mª SANCHEZ-ARJONA, 29 41011-SEVILLA (SEVILLA)
GARCIA MELO JOAQUIN	75433609A	810349	JARA, BLOQUE 1 - BAJO D 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
GARCÍA SIERO JOSEFA	28687527H	818614	C/ DOLORES SOLANO, 18 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
GARCIA-CARRANZA TERNERO JOSE ANTONIO	28370205G	811509	FINCA EL JUNCAL, ETRAMUROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA-CARRANZA TERNERO PEDRO LUIS	27813941H	811532	FINCA EL JUNCAL, EXTRAMUROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
GUAJARDO-FAJARDO CARMONA MARIA	28858473M	810866	PERIODISTA RAMON RESA,33 41012-SEVILLA (SEVILLA)
HACIENDA SANTA MARIA S.L.	B41889726	817055	AVD. CARRERO BLANCO 10 A-2B 41888-SEVILLA (SEVILLA)
HERMANOS BASCO S.C	G91253732	810063	AVD. DE SEVILLA,102 1ªD 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
HERMANOS LASARTE LUNA, C.B.	E41384678	815326	PRIMERO DE MAYO, 25 41565-GILENA (SEVILLA)
IBERPIG, S.L.	B41530593	813483	BOTEROS Nº 25 1ª 41004-SEVILLA (SEVILLA)
LAGUNA TORRERO JOSE ANTONIO	30468400R	803009	MARITORIJA, 13 PTA-4 2ª DRCH. 41400-ECIJA (SEVILLA)
MARTIN JIMENEZ M ROSARIO	75416940D	803019	MARITORRIJAS, 13 PTA.4 41400-ECIJA (SEVILLA)
MIPEL DE OFICINAS, S.L.	B11454824	814253	C/ SEVILLA,14 11591-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MORENO MIURA S.C.	G91079749	810876	AVD. EDUARDO DATO 22 41005-SEVILLA (SEVILLA)
NUÑEZ SERRANO ANTONIO	27984867P	813570	JUAN CARLOS I, 48 41470-PEÑAFLORES (SEVILLA)
REVUELTA PEREZ PEDRO DIONISIO	12159965A	816011	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 5 41011-SEVILLA (SEVILLA)
VALENCIA BALLESTEROS INES	75737595K	811615	CORTIJO CORBONES 11690-OLVERA (CADIZ)
VAZQUEZ SANCHEZ ANTONIO	75357948N	814481	MARCHENA, 40 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

## **ANEXO 10**

- Fecha e identificación: Trámite de Septiembre de 2004, del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 16/2004).
- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº16/2004 de Septiembre de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2004.**"

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERIA, sito en C/HERMANOS MACHADO, 4

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA PARRA TEODORO	23219126M	100249	URCAL, 15 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
PARRA PARRA ANA JOSEFA	75193449D	100381	CTJO EL POZO LOS TOLLOS 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
PARRA PARRA BAUTISTA	23241813Z	102013	C/ EL SALTADOR 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
VILAR PARRA ANA JOSEFA	23222952J	100291	C/ RAMBLA GRANDE Nº 101 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ, sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GOMEZ GROSSO CARLOS	75743294Q	205136	LA BARCA 11150-VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
JOSE TRUJILLO E HIJOS S.L.	B29448750	203819	C/SAN LOREZNO, 29 29001-MALAGA (MALAGA)
MOLINA NAVARRO JUAN	75800793S	201226	PEÑAS DE SORIA, VENTA EL RAYO 11150-VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
PARAMOUNT INVESTMENT HOLDING	A4401378G	201465	EDF.JEREZ 74,PTA 14-A 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA , sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BALSERA GONZALEZ LUCIANO	51639451N	303910	CARRERA 62 06427-MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)
CALLEJAS Y BUENO, C.B.	E14319875	307452	CTRA. ESTACION, 59 14720-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
GOMEZ VILLALON ALEJANDRO	09156041V	311522	C/SAN JOSE 9 06611-ZARZA-CAPILLA (BADAJOZ)
GONZALEZ PAEZ RAFAEL	29959728C	303104	VICENTE ALEIXANDRE, 13 14720-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
LOPEZ PUNTAS RAFAEL ANTONIO	30832280K	303105	CL IGLESIA, 2 14720-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
RAMOS NAZ ANTONIO	30542987E	307369	C/PEÑA, 13 14720-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA , sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ARCO RAMOS GREGORIO	74550255X	410659	AVDA. AMERICA 36 18369-VILLANUEVA MESIA (GRANADA)
BAUTISTA ARREBOLA ANGELES	24091559W	404900	CAMILLO, 35 18300-LOJA (GRANADA)
CACERES RUBIO MANUEL	52522029B	406123	C DOCTOR FLEMING 1 3 B 18300-LOJA (GRANADA)
CANDELA JIMENEZ M  CARMEN	52525096L	410863	C/ MAYOR 18 1ªC 18360-HUESCAR (GRANADA)
CASTILLA ROMERO ANTONINO	74634408Y	409874	ESCAÑUELA 10 18300-LOJA (GRANADA)
COBO RUIZ ADELAIDA	23623392T	408886	TORREPANES 12 18300-LOJA (GRANADA)
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	76143113A	411987	C\ FUENTES NUEVAS 18360-CASTRIL (GRANADA)
FUNES LACHICA FRANCISCO RAFAEL	74695331W	402932	C/PASADILLA, 16 18300-LOJA (GRANADA)
GALERA SANCHEZ FRANCISCO	74624548J	411991	C\ LAS ALMONTARAS 7 18360-CASTRIL (GRANADA)
GARCIA DIAZ LUIS	25319808M	411872	CAMINO CALERO,5 FTE CAMACHO 18300-LOJA (GRANADA)
GARCIA ROMAN PEDRO	24087724P	411999	C\ BLAS INFANTE Nª 29 18360-HUESCAR (GRANADA)
GONZALEZ GOMEZ JOSE	23616600Q	412004	CERRO CUBO Nª 15 18360-CASTRIL (GRANADA)
GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO	00018526B	406964	PLACETA DEL PUENTE, 1 18300-LOJA (GRANADA)
GONZALEZ RAMIREZ MARIA JOSE	00356449H	404871	CARRERA SAN AGUSTIN, 28 2 18300-LOJA (GRANADA)
GUERRERO VALENZUELA JOSE LUIS	74637647W	404872	C TAMAYO 30 18300-LOJA (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
HINOJOSA MEJIAS LUIS	23511408A	400613	AVDA. LA ESTACION 15 18300-LOJA (GRANADA)
JIMENEZ ALMAGRO JUAN ANTONIO	74606968M	407606	URB. PLINES BLOQUE C 15B 18300-LOJA (GRANADA)
LOPEZ GALEOTE ANTONIO	25282693N	408793	CL. ANTEQUERA, N5 75 18300-LOJA (GRANADA)
LOPEZ RUBIO MANUEL	24137885Y	411216	CJO.PEDRO BUENO 18300-LOJA (GRANADA)
PEREZ VELASCO JOSE ANTONIO	24132550F	401319	CTJO CAÑADA ALTA 18300-LOJA (GRANADA)
PUERTO LOPEZ ANTONIO J.	52520930Q	406168	C PARRAS 19 1 A 18300-LOJA (GRANADA)
RODRIGUEZ GALIANO MARIA	74593233R	404938	TRAVESIA AGUA N° 1 18516-LUGROS (GRANADA)
RODRIGUEZ MEGIAS ANDRES	23474356G	406173	CARRERA SAN AGUSTIN, 15 3ºB 18300-LOJA (GRANADA)
RODRIGUEZ MEGIAS ROSA	23415997L	406174	CARRERA SAN AGUSTIN 26 18300-LOJA (GRANADA)
RODRIGUEZ MEJIAS ELADIO	23357638B	404892	CARRERA SAN AGUSTIN 28, 2º 18300-LOJA (GRANADA)
RODRIGUEZ RICO ELADIO	44269130H	406175	CARRERA SAN AGUSTIN 15 3ºB 18300-LOJA (GRANADA)
RUIZ JIMENEZ JESUS	52512534S	412022	C\ B5 LA PURISIMA 68 18360-HUESCAR (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA , sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRICOLA SIERRA DE ARACENA, S.L.	B21265947	501423	ROMAN TALERO,5 21290-JABUGO (HUELVA)
GOMEZ MARTIN MANUEL	29689300A	505158	SAN SEBASTIAN, 18 21830-BONARES (HUELVA)
MARTINEZ MARAVER JOSE	75518086R	500560	FERIA, 100 21730-ALMONTE (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN , sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ORTEGA LOPEZ RAFAEL	25971196X	604251	AVD DE LA PAZ,11.2ºD 23650-TORREDONJIMENO (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MALAGA , sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GRUBARGES INVERSION HOTELERA SL	B82119074	706816	FINCA LA BOBADILLA 18300-LOJA (GRANADA)
LUQUE MARTIN FRANCISCO	52583589T	703682	BDA. LOS QUICOS, 10 29711-ALCAUCIN (MALAGA)
RUIZ ROJAS RAMON	24700316H	706654	C/GLADIOLO,19-LAS LAGUNAS 29650-MIJAS (MALAGA)



- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA , sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
DOGA- 2003, S.L.	B91316612	815065	C/ JOSE ALCOBA, 2E 06011-BADAJOZ (BADAJOZ)

## **ANEXO 11**

- Fecha e identificación: Trámite de Octubre de 2004 , del Director general del FAGA (DGFAGA/SASI/Nº 20/2004).

- Extracto del acto notificado: "Trámite DGFAGA/SASI/ Nº20/2004 de Octubre de 2004 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2004.**

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ , sito en C/ISABEL LA CATOLICA, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
FERRANDO INFANTE JOSE	32859876Y	205065	COSTANILLA EUGENIO, 4 11160-BARBATE (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA , sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, 1-5º, 6º

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ADAME CORREDERAS HNOS. C.B.	E14329924	304317	MENDEZ NUÑEZ, 7 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
AMEZCAS S.A.	A78254836	309519	MARQUE DE URQUIJO 43 28008-MADRID (MADRID)
CAFPAL, S.C.A	F14232813	302654	CL MENDEZ NUÑEZ, 64 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
JARALTA, S.A.	A78955689	307951	PRINCESA, 29 28008-MADRID (MADRID)
MAGDALENO PALACIOS ANTONIO	30795412E	307430	CL DEL TEJAR, 2 14730-POSADAS (CORDOBA)
MAJADALES DEL MONCAYO S.L.	B14493464	309504	CTRA. VVA. DEL REY CP 190 KM 3 14230-VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)
TRIVIÑO NAVARRO LUIS	30091419J	309510	CL/ CARLOS RODRIGUEZ, 16 14240-BELMEZ (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA , sito en GRAN VIA DE COLON 48, 4ª PLANTA

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
FERNANDEZ ROMAN HNOS. C.B.	E18377044	408293	LOS JUNCOS 18006-GRANADA (GRANADA)
GARCIA MARTOS OLEGARIO	74611822Y	404406	CL.CERVANTES, 6 18516-POLICAR (GRANADA)
MESA GÓMEZ JOSÉ	29078721M	408294	COSTA RICA 30 3ªA 18008-GRANADA (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
RODRIGUEZ ESPINOSA BENIGNA	24051900H	400020	PASAJE LIRIO, 2 - 7ºB 18006-GRANADA (GRANADA)
SALVATER 94 S.L.	B18370551	410838	GARDENIA 1 18006-GRANADA (GRANADA)
SALVATIERRA AGRARIA SL	B18617415	410839	GARDENIA 1 18006-GRANADA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA , sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
REBOLLO ALVAREZ DE LUNA JAVIER	29431638X	503564	C/ CONCORDIA Nº 2 21200-ARACENA (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN , sito en AVDA. DE MADRID, 25

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
NAVA EL SACH S.A.	A28336469	608508	PASEO MORET, 7 28008-MADRID (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MALAGA , sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

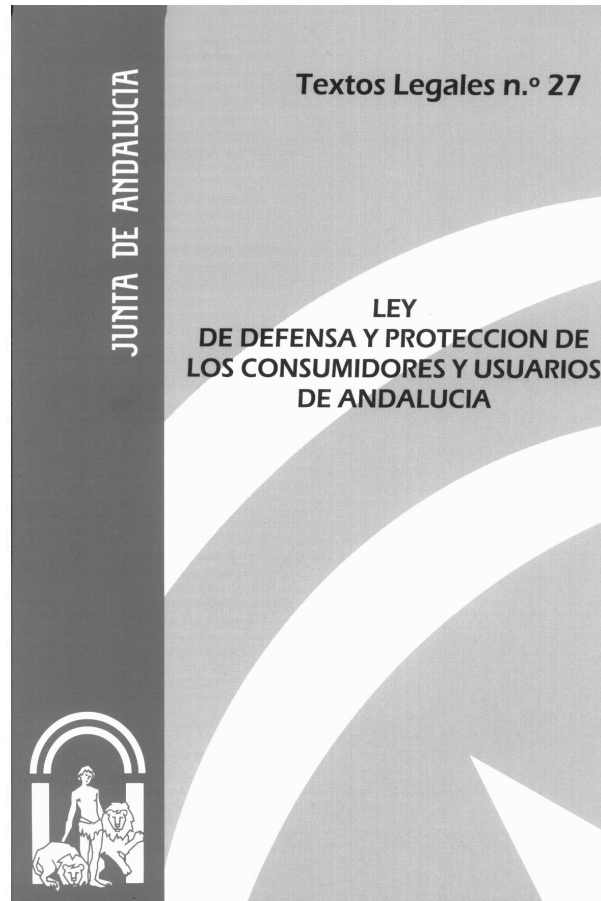
Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
FARFAN LUQUE DANIEL	53682615V	706826	C/ SALVADOR RUEDA, 19 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
FARFAN LUQUE JOSE M	33382711M	701826	C/MALAGA Nº 29 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
TEJADA CANTOS CRISTOBAL	25690232Z	706835	C/ CAUCE, 17 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA , sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
REGATO, S.L.	B78561883	811542	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL, 1 28008-MADRID (MADRID)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 27**

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

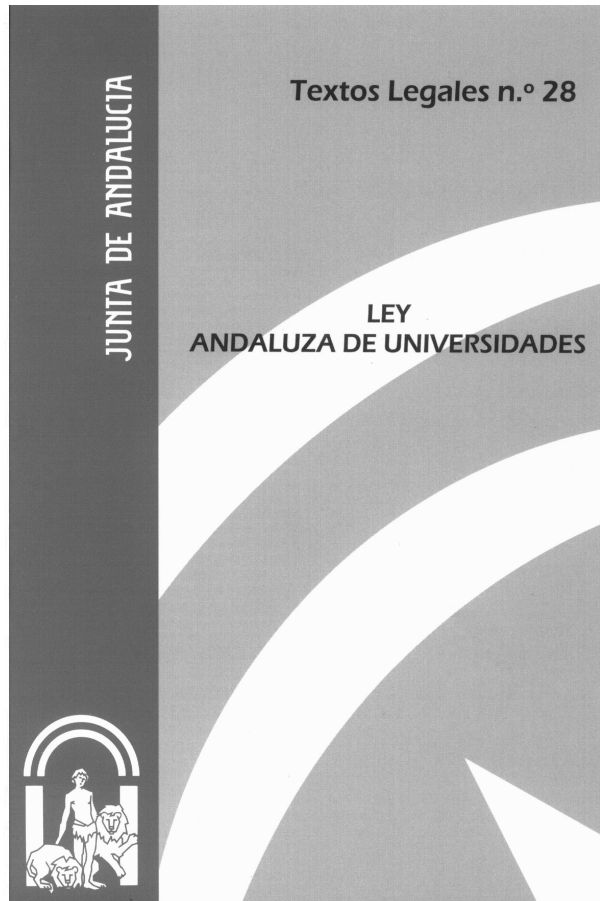
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63